

**Discurso y prensa: nominación de los actores sociales y los hechos en las noticias sobre
violencia contra la mujer**

**Óscar Fernando Ramírez Mora
Laura Alexandra Valencia Patiño**

**Trabajo de grado realizado para obtener el título de
Magíster en Lingüística**

**Directora
Eva Patricia Velásquez Upegui
Doctora en Lingüística. El Colegio de México**

**Universidad Tecnológica de Pereira
Facultad de Ciencias de La Educación
Maestría en Lingüística
Pereira
2017**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado:

Firma del jurado:

Firma del jurado:

Nuestros más sinceros agradecimientos a la Doctora Eva Patricia Velásquez quien nos asesoró de principio a fin durante el desarrollo de la investigación.

Al profesor Giohanny Olave Arias quien también atendió nuestras dudas con respecto a algunos aspectos del trabajo de grado.

A los docentes de la IV cohorte de la Maestría en Lingüística a quienes seguimos sus pasos por este camino que aún no termina.

A nuestras familias que siempre nos han apoyado.

Contenido

Resumen	7
Introducción	9
Marco Teórico	14
1.1 Estado de la cuestión	14
1.2 Bases teóricas	22
1.2.1 La violencia contra la mujer y el feminicidio como problemáticas sociales	22
1.2.2 El análisis crítico del discurso (ACD)	27
1.2.2.1 El discurso	29
1.2.2.2 Las macrorreglas	35
1.2.3 La ideología	36
1.2.4 Prensa sensacionalista	37
Marco Metodológico	43
2.1 Nivel de investigación	43
2.2 Población y muestra	43
2.3 Tratamiento de los datos	44
2.3.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
2.3.2 Técnicas de procesamiento y análisis	45
Capítulo III	48
3.1. Estructura de los artículos de prensa sobre feminicidios	49
3.1.1 Algunos análisis de los componentes superestructurales de las noticias sobre feminicidios	49
3.1.1.1 Los titulares: proposiciones donde se naturaliza la violencia contra la mujer	50
3.1.1.2 Las entradillas: resumen de la violencia contra la mujer	53
3.1.1.3 cuerpo de la noticia: detalles de los hechos y las acciones	56
3.1.2 Superestructura formal de la noticia	61
3.2 Las estructuras globales de las noticias sobre violencia contra las mujeres	65
3.2.1 Análisis	65
3.3 Nominaciones a propósito de los hechos y los actores: instancias que configuran el feminicidio	74

3.3.1 Nominación para los hechos violentos	76
3.3.2 Nominación para el perpetrador	86
3.3.3 Nominación para la mujer en situaciones violentas	92
Capítulo IV	96
4.1 Similitudes y diferencias en las formas de tratamiento que los diarios realizaron sobre las representaciones violentas contra la mujer	96
4.2 Interpretación	102
4.3 Discusión	104
Conclusiones	108
Bibliografía	113

Lista de tablas

Tabla 1: nominaciones de los hechos y los actores sociales	47
Tabla 2: Esquema comparativo de los asuntos globales desarrollados en las noticias analizadas.....	72

Resumen

En esta investigación explicamos las nominaciones empleadas en los artículos producidos por los periódicos *Q'hubo*® y *La Tarde*® de la ciudad de Pereira con respecto a representaciones violentas contra mujeres por cuestiones de género. En el desarrollo del estudio se aplican categorías concernientes al Análisis del Discurso y la Texto Lingüística.

La investigación es explicativa, ya que se utilizaron datos cualitativos en algunas dimensiones de la variable dependiente (recursos textuales, retóricos y estilísticos). Además, se utilizaron documentos físicos publicados por el diario *Q'hubo* y textos recuperados de la página Web del diario *La Tarde*, con el fin de interpretar las recurrencias léxicas y estructurales como variables reiterativas.

En cuanto a las dimensiones cronológicas y espaciales, el estudio fue sincrónico por el hecho de que basó su análisis en la publicación de noticias que datan de los años 2014, 2015 y el primer semestre de 2016 en las que los temas estuvieran relacionados con agresiones físicas a mujeres por parte de sus cónyuges y feminicidios íntimos. El corpus está conformado por 26 documentos seleccionados de diario *Q'hubo* y 13 noticias publicadas por el periódico *La Tarde*.

En el estudio se concluye que nominaciones tales como “violencia intrafamiliar” y “homicidio agravado” han proliferado en los contenidos de las noticias producidas por los diarios seleccionados en el sentido de que son expresiones mucho más generales y “neutrales” en el momento de tratar el tema de la violencia a la mujer. Estas denominaciones están convalidadas por instituciones que ejercen el poder y son reproducidas frecuentemente por los periódicos seleccionados. Sin embargo, estas unidades lingüísticas no permiten ahondar en las implicaciones sociales y políticas del fenómeno comentado.

Palabras clave: violencia contra la mujer, feminicidio, nominaciones, recursos retóricos, discurso.

Abstract

In this research we explain the nominations used in the articles produced by the *Q'hubo*® and *La Tarde*® newspapers in the city of Pereira regarding violent depictions of women on gender issues. In the development of the study, categories related to Speech Analysis and Linguistic Text are applied.

The research is explanatory, since qualitative data were used in some dimensions of the dependent variable (textual, rhetorical and stylistic resources). In addition, physical documents published by the *Q'hubo* newspaper and texts retrieved from *La Tarde* newspaper's website were used to interpret lexical and structural recurrences as repetitive variables.

In terms of chronological and spatial dimensions, the study was synchronous in that it based its analysis on the publication of news dating from the years 2014, 2015 and the first half of 2016. The topics developed in the articles are related to physical assaults on women by their spouses and intimate femicides. The corpus is made up of 26 documents selected from *Q'hubo* newspaper and 13 news articles published by the newspaper *La Tarde*.

The study concludes that nominations such as "intrafamily violence" and "aggravated homicide" have proliferated in the news content produced by selected newspapers in the sense that they are much more general and "neutral" expressions when it comes to dealing with violence to the woman. These denominations are validated by institutions that exercise power and are reproduced frequently by the selected newspapers. However, these linguistic units do not allow to delve into the social and political implications of the phenomenon mentioned.

Key words: violence against women, femicide, nominations, rhetorical resources, discourse.

Introducción

Casi todos los días se suelen publicar noticias sobre crímenes a mujeres a manos de sus parejas por cuestiones de género. De allí que haya un interés por parte nuestra en analizar una realidad de gran repercusión social. Este flagelo es punto central de la narrativa mediática al estar asociado a la sexualidad, igualmente ser catalogado como “delito” y dissociado de lo que se entiende por violencia en general (Fernández, 2003).

Ahora bien, para referirse a los hechos y a los actores implicados en el asunto referido, los medios periodísticos utilizan determinadas nominaciones provenientes de los discursos legales que generalizan la problemática. De allí que se deba realizar un ejercicio de abstracción sobre estos recursos lingüísticos como indicios que nos permiten acercarnos más a una ideología de la inequidad puesto que la mujer no es tratada como un actor que en verdad vivió en carne propia el flagelo de la violencia de género, sino como un objeto aludido o denominado como “víctima” dentro de los escenarios que los diarios periodísticos y los agentes del Estado proponen.

Los diversos recursos de nominación empleados por la prensa escrita aportan rasgos de los actores sociales implicados en el fenómeno de la violencia de género que pueden ser empleados para el descubrimiento y estructuración de identidades, desde donde se puede interpretar la responsabilidad social del medio periodístico.

De lo anterior se desprende el hecho de que las nominaciones utilizadas para describir el correlato del feminicidio provienen de las instituciones judiciales y policiales. En efecto, la terminología de carácter judicial representa lo que Bourdieu (1991) denomina un valor social desde el momento en que el lenguaje, y aún más el especializado, se convierte en un poder simbólico.

Así, los diarios periodísticos reproducen y explotan estereotipos¹ sociales por medio de las nominaciones que son asignadas a los principales protagonistas de los hechos, de tal modo que se construye parte de su biografía. En algunos ejemplos de noticias que explicaremos los actores se individualizan a través de nominaciones que pueden tener una valoración positiva o negativa. Teniendo en cuenta lo anterior, cabría preguntarse si lo que hace la prensa escrita es crear una división social al recalcar todos aquellos atributos que le conciernen a las sociedades marginadas, lo que hace pensar que hay una construcción estereotipada de los sujetos implicados en los hechos cada vez que se desarrolla el tema de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, el tratamiento que se realiza a los hechos y a los actores implicados dentro de los escenarios donde es evidente la violencia de género sea el interrogante que se busca responder aquí. Para ello, explicaremos la forma como las nominaciones se convierten en recursos retóricos de tipo léxico que inciden en la construcción de un discurso que responde al imaginario de lo que está socialmente aceptado en cuanto a violencia de género. El material analizado consiste en noticias producidas por los periódicos de la ciudad de Pereira (Risaralda-Colombia) *Q'hubo*® y *La Tarde*®. Se eligió un periódico popular y otro de élite para observar el uso que dichos diarios hicieron cada vez que asumieron el asunto mencionado. También se busca comprobar la forma como ambos tipos de prensa incurrieron en algunas características que identifican al sensacionalismo. Las noticias de los periódicos seleccionados fueron publicadas por la misma casa editorial lo que posibilitó un análisis comparativo en cuanto a la retórica estilística empleada en el momento de abordar el fenómeno social.

Nuestro corpus de investigación dio origen a un trabajo de análisis e interpretación de las unidades lingüísticas que se han lexicalizado en los contenidos de prensa. Por consiguiente, resulta necesario aplicar algunas categorías del Análisis del Discurso y la Texto Lingüística como disciplinas que

¹ Según Consuegra (2004), los estereotipos son generalizaciones y simplificaciones exageradas sobre las personas o grupos de personas. En el marco de la psicología social, se trata de un conjunto fijo de atributos que el observador de un grupo determinado adjudica a todos sus integrantes (p. 105).

En el desarrollo de esta investigación los estereotipos corresponden a imágenes mentales estandarizadas que proveen juicios sexistas sobre las mujeres, de manera que su estatus subordinado dentro de la sociedad patriarcal resulta simbólicamente reforzado.

permiten develar la implicación de los elementos microestructurales en el discurso que producen los diarios locales frente a la problemática.

Al relacionar prensa, sensacionalismo y feminicidio se está problematizando el papel de los medios masivos en la reproducción de la violencia social, sobre todo, cuando el uso del lenguaje de los diarios de prensa incide en la reproducción de ideologías dominantes y de la omisión de aspectos que configuran a la violencia contra la mujer como un problema político y social.

En este orden de ideas, el objetivo principal de esta investigación es analizar los recursos retóricos de tipo léxico recurrentes en los diarios *Q'hubo* y *La Tarde* para informar sobre agresiones físicas a mujeres y feminicidios suscitados por discusiones de pareja. Para ello explicaremos el orden superestructural de los artículos periodísticos relacionados con el tema; por otro lado, analizaremos las macroestructuras semánticas de los artículos de prensa; también comentaremos un poco la función discursiva de las nominaciones en las noticias seleccionadas; y, finalmente, relacionaremos los recursos descritos con la construcción de representaciones ideológicas sobre los géneros masculino y femenino.

La hipótesis del estudio se centra en que el léxico empleado por la prensa popular y de élite está asociado con la ideología de desigualdad y dominación a la mujer. Este tipo de ideología patriarcal y androcéntrica es el resultado de una aceptación social, de una serie de creencias y prejuicios que se tiene sobre los géneros masculino y femenino y suelen ser reproducidas en prácticas sociales como la prensa escrita. La ideología de la desigualdad también es notoria cuando en los artículos de prensa no hay, en primer lugar, un interés en profundizar sobre las causas sociales que inciden en la problemática de la violencia contra la mujer. Por otro lado, independiente de que sea un protagonista más de los hechos, su voz es poco citada dentro de las noticias. De hecho su identidad como mujer se reduce a su cuerpo cada vez que se alude a ella como “víctima de feminicidio”.

La nominación constituye, pues, un recurso lingüístico fundamental para explicitar las maneras como se representan a los actores sociales en el discurso, específicamente en la prensa escrita. Los actores implicados dentro de las situaciones violentas que caracterizan a toda representación violenta por cuestiones de género no solamente están determinados por una posición gramatical,

ya que los nombres empleados para referenciarlos dentro de las estructuras de los discursos de la prensa escrita funcionan como formas “neutrales”, los cuales inciden en la naturalización y despolitización del fenómeno de la violencia contra la mujer.

La importancia de este trabajo se debe a que durante el año 2015 se aprobó en Colombia la Ley llamada Rosa Elvira Cely, la cual castiga a todo aquel que cometa un feminicidio. Ahora bien, en los años 2014, 2015 y 2016 se presentó un considerable número de asesinatos de mujeres, especialmente, por “líos pasionales”. La necesidad de analizar el fenómeno social desde lo lingüístico posibilita el hallazgo de los discursos que han opacado la identidad de la mujer al igual que la complejidad de un fenómeno que no ha dejado de catalogarse como “problema doméstico”.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el estudio realizamos un análisis de 39 documentos publicados entre los años 2014 (8 noticias entre el 03/07 al 26/09), 2015 (17 artículos entre el 04/01 al 04/12) y primer semestre de 2016 (12 noticias entre el 19/01 al 12/05). 25 de los artículos han sido producidos por el diario *Q’hubo* y los demás fueron publicados por el hoy desaparecido periódico *La Tarde*.

Actualmente, el tema de la violencia contra las mujeres se ha convertido en objeto de estudio debido a su recurrencia mediática, al conceptualizarse como un hecho que afecta notablemente la organización de la sociedad y porque constituye un reflejo de la instauración de estereotipos en función de lo que se acepta como femenino y lo que se relaciona con lo masculino.

Para el desarrollo de esta investigación tuvimos en cuenta el componente textual del discurso, ya que en este se encuentran una serie de recursos retóricos y estilísticos que son necesarios desde el Análisis del Discurso y la Texto Lingüística.

A continuación mencionaremos los contenidos que se desarrollarán en esta investigación:

El capítulo I, comentaremos algunas investigaciones relacionadas con el tema la violencia contra las mujeres en los contenidos de prensa. En la mayoría de los estudios se aplican bases teóricas del Análisis del Discurso, los Estudios de Género y la Sociología. Igualmente en dicho capítulo

expondremos algunas categorías de uso para los análisis de documentos. En el capítulo II explicaremos los criterios para la selección, organización y sistematización del corpus para la identificación de las unidades de análisis. En el capítulo III analizaremos algunos ejemplos de noticias desde los niveles superestructural, macroestructural y microestructural del discurso, y de paso, responderemos al principal objetivo de esta investigación.

En el capítulo IV haremos una reflexión crítica sobre el uso de las nominaciones en relación con ideologías androcéntricas. Para ello comentaremos las similitudes y diferencias en cuanto a los tratamientos estilísticos que los diarios seleccionados emplearon para abordar un mismo caso de agresión o asesinato a mujeres por parte de sus cónyuges. Luego, haremos una interpretación sobre las comparaciones realizadas. Finalmente, en las conclusiones expondremos los alcances y límites del presente trabajo.

En resumen, el planteamiento de esta tesis está dirigido a explicar la utilización de ciertos procedimientos lingüísticos como las nominalizaciones, compuestos sintagmáticos y su incidencia en la reproducción de una ideología inscrita en los parámetros de la desigualdad de rol y de dominación hacia la representación de la mujer en la sociedad.

Marco Teórico

1.1 Estado de la cuestión

Algunos de los estudios aquí recopilados muestran una fuerte tendencia hacia la sociología y psicología, mientras que otros se enfocan, desde perspectivas provenientes del ACD, en el tratamiento que los medios de comunicación hacen de este fenómeno social.

En el libro titulado *La violencia sexual y su representación en la prensa* (2003) Fernández explica las estrategias lingüísticas y discursivas que utilizaron los medios para hablar de la violencia sexual y por las cuales se deja entrever una adscripción ideológica determinada. Se trata de un estudio cualitativo de 89 documentos publicados por las principales cabeceras periodísticas de España entre los años 1989 a 1993 que se centró en la retórica estilística, un aspecto fundamental dentro del Análisis del Discurso.

El trabajo está basado en el análisis de noticias de todo tipo aparecidas en la prensa en la que se trata el tema de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas más habituales. Las razones de la elección del tema tienen que ver con la presencia de prejuicios y estereotipos en los discursos. Para la autora, los medios manejan las representaciones mentales, y lo hacen mediante el control de creencias, conocimientos y estereotipos, por una parte, y el acceso a voces autorizadas, por otra (Fernández, 2003, p. 7).

Para Fernández (2003) el lenguaje representa la autoridad de una institución, la manifiesta y la simboliza. Las características léxicas o estilísticas del discurso institucional derivan de la identidad de los usuarios de ese capital. Por consiguiente, las instituciones construyen sus discursos con léxicos que son maneras de elaborar un conocimiento privilegiado de un asunto concreto. Las citas como procedimientos retóricos permiten que las fuentes oficiales se cataloguen como fidedignas. Sin embargo, estas fuentes solo se encargan de evaluar la situación y las penas que se imputan a los responsables.

La sexualidad, según Fernández, se ha presentado como un producto rentable. De hecho, el tratamiento que se hace a la agresión sexual permite que no sea visto como un acto violento, sino como un comportamiento sexual inherente del sujeto. Para ello, la autora cita algunos fragmentos de noticias publicados por los diarios seleccionados. Efectivamente en esos fragmentos se hace explícita “la vaguedad al gusto por el detalle genital, la magia de la anatomía fragmentada e inconclusa” (Fernández, 2003, p. 203), lo que adquiere un valor prominente en la reconstrucción del hecho que se convierte en noticia.

La investigación de Vallejo (2005) titulada *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios*, se fundamenta en el Análisis del Discurso para textos publicados por los periódicos *El País*® y *El Mundo*® durante los años 1999, 2000 y 2001. La autora seleccionó 1921 textos informativos, interpretativos y de opinión que abordaron la temática de la violencia a la mujer, “entendida en un sentido amplio, es decir, incluyendo cualquier manifestación de agresión a la mujer motivada por el hecho de ser mujer” (p. 18). En su tesis Vallejo demuestra que el rol de los medios de comunicación respecto a las representaciones de este tipo de flagelo va más allá del hecho de informar lo que ocurre, en el sentido de que tiene responsabilidad al igual que la familia y la escuela de las visiones imperantes sobre el problema, al hacer una selección sistemática de enfoques, justificaciones, explicaciones de las agresiones y sus protagonistas.

Para la autora, los diarios españoles analizados representan la violencia contra la mujer de manera inexacta y simplista al tener en cuenta solo las manifestaciones físicas y habituales de agresión, e ignora el resto de problemáticas de la discriminación de género. El corpus que dio origen a su investigación constata la existencia de una jerarquía noticiosa en la cobertura de los crímenes que da como resultado una “sobre-representación del asesinato –y, en concreto, del feminicidio en el caso de la violencia de género” (2005, p. 226), al igual que una infrarrepresentación de los crímenes cotidianos, debido a su habitualidad y “espectacularidad”. La agresión a la mujer se presenta en un ambiente cotidiano en el que la humillación y el sometimiento hacen que esta violencia sea diferente de otras.

La autora concluye que hay un tratamiento simplista por parte de los diarios sobre la problemática que se traduce en la “no-identificación de las víctimas” lo cual genera desconfianza. El tratamiento informativo del tema excluye de manera sistemática a los aspectos ideológicos y estructurales de la violencia contra las mujeres. Esto se debe a las noticias reproducen un debate social que apunta a la búsqueda de soluciones, pero limitadas a los objetivos concretos (denuncia y condena de los crímenes, medidas preventivas, etc.) sin entrar en la esfera ideológica. En otras palabras, las noticias publicadas por los principales diarios de España promueven la visibilización del tema, y cuestionan individualmente la actuación de algunas instancias como es el caso de las sentencias judiciales, sin discutir la responsabilidad social colectiva.

Por su parte, Gómez (2008) aborda la problemática de la violencia de género en los diarios argentinos *Página 12*®, *La Nación*® y *Crítica de la Argentina*® en la tesis titulada *Gender violence in the press: a critical analysis of three argentinean newspapers*. La autora aplicó el Análisis Crítico del Discurso (ACD) y de los Estudios Críticos de Género con el fin de hallar contenidos ideológicos de los textos de noticias seleccionados. La autora desarrolló un análisis heurístico para detectar aquellas focalizaciones en cuanto a “nombres”, “voces” y “agentes” como dispositivos empleados por los/las periodistas con el fin de llegar a las ideologías de género que soportan las estructuras de la lengua.

La autora detectó seis ideologías que hacen referencia a: 1) la manera como las mujeres pobres son más propensas de ser víctimas de la violencia de género; 2) las mujeres ejercen en silencio y de manera pasiva el abuso a la que son sometidas; 3) las mujeres tienen la culpa por la violencia que sufren; 4) en los contenidos de prensa se hace ver a las mujeres como “objetos desechables”; 5) el castigo a las mujeres se debe al incumplimiento de la división de lo público y lo privado; 6) una sexta ideología que plantea la autora tiene que ver con la forma como desde el patriarcado se establece que las mujeres no son inferiores a los hombres y, en consecuencia, se debe fomentar la emancipación de las mujeres de los hombres violentos.

En resumen, la tesis de Gómez (2008) demuestra el valor de la “alfabetización mediática”, una rama del campo de la “Educomunicación”, que promueve una postura crítica frente a los mensajes que difunden los medios de comunicación.

Gómez (2010) publica un artículo con el nombre de *Violencia contra mujeres: voz y agencia en noticias de La Nación* donde se sintetiza parte de lo realizado en su tesis publicada en el 2008. En este documento analiza el género discursivo constituido por las noticias sobre la violencia física ejercida por hombres a mujeres en Argentina con el fin de evidenciar la carga ideológica de las representaciones que un diario argentino hace acerca de casos de violencia física contra mujeres. Esta investigación contribuye al movimiento en pos de la alfabetización mediática y vincula los estudios críticos del discurso con una concientización ciudadana cada vez mayor respecto del carácter constitutivo de las representaciones de la prensa.

La investigación llevada a cabo por Gómez (2010) evidencia la existencia de unos modelos ideológicos que constituyen la base general de las noticias que produce un diario reconocido de Argentina. Para la autora, las ideologías de género no solo preexisten a las noticias, sino que ellas se mantienen o desafían a través de textos (p. 41). Mientras haya una serie de modelos ideológicos que subyacen en la reproducción de los discursos creados por la prensa, esto legitima una actitud de dominio patriarcal.

Por su parte, Moreno (2010) realiza una investigación titulada *De "violencia doméstica" a "terrorismo machista": el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa* en la que se preocupa por develar los compuestos sintagmáticos que son recurrentes en los principales periódicos de España (*El País, El Mundo y ABC*) en el momento de abordar el asunto del feminicidio. El enfoque del estudio fue pragmático, centrado en el análisis de documentos de carácter físico y digital. Según lo planteado por el autor, existen unidades fraseológicas que, por más que sean repetitivas en los artículos de prensa, se vuelven en foco de interés al enmarcar el feminicidio como un asunto que surge en el ámbito familiar. Por ejemplo, el compuesto sintagmático “violencia doméstica” tiene una mayor frecuencia con respecto a otras unidades como “violencia de género” y “violencia machista”. La fijación y su carácter intertextual permiten que sea una unidad microestructural de gran relevancia en los contenidos de prensa ya que relaciona temas locales con las estructuras globales del discurso.

El análisis pragmático realizado por el lingüista español es de gran importancia para esta

investigación en el sentido de que explora un componente microestructural que tiene una implicación ideológica en el discurso de la prensa.

Desde un enfoque sociológico, Bonavitta y De Garay (2011) describen las representaciones sociales que construyen y transmiten los medios masivos de comunicación en Argentina y México en el artículo titulado *De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos*. Su metodología de trabajo parte del Análisis del Discurso. Debido a que se trabajó con variedad de productos emitidos por los medios masivos de comunicación, se dividieron estos productos en revistas para la mujer, telenovelas juveniles, publicidades, diarios y medios digitales. Para las autoras, la violencia contra las mujeres tiene diferentes representaciones en los medios masivos de comunicación. Las autoras concluyen que los medios masivos de comunicación (MMC), con su función de formar, informar y educar, deberían propender por acabar con los postulados sexistas, racistas y discriminadores impuestos por el androcentrismo.

En *La política sexual de la dominación masculina: femicidios, medios de comunicación y violencia de género* (2011) Cabrera analiza los tratamientos que hacen los periódicos chilenos *La Cuarta*® y *El Mercurio*® en cuanto a las representaciones de violencia contra la mujer. El estudio es de tipo cuantitativo-cualitativo y exploratorio con alcances descriptivos. La investigación tiene una metodología mixta y se enmarca dentro de las técnicas de lectura y documentación. Según el autor, *La Cuarta* utiliza un lenguaje sensacionalista que deforma el contenido de la información que difunde a la población. El interés de dicho periódico es el de contar historias provocadoras y anecdóticas.

Por su parte, el diario *El Mercurio* da menos espacio a hechos como feminicidios, y dirige su interés “a cuestiones institucionales, de orden de seguridad, que trasciende e ignora la existencia de una problemática de género particular” (Cabrera, 2011, p. 87). Asimismo, los diarios mencionados rehúsan citar a expertos en el asunto de la violencia contra la mujer; para el caso del periódico *La Cuarta*, sus artículos se basan en los testimonios de familiares y vecinos; para el caso del diario *El Mercurio*, los testimonios ofrecidos por fiscales, peritos y policías son piezas fundamentales para la redacción de noticias.

En cuanto a los sinónimos que utilizan cada vez que referencian el tema del feminicidio, ambos medios usan términos tales como “violencia intrafamiliar”, “violencia de género”, “parricidio” y “feminicidio”. Además, “invisibilizan” la presencia de las mujeres asesinadas, al representarlas de manera pasiva. El victimario es quien ocupa las principales descripciones y acciones.

Tanto *La Cuarta* como *El Mercurio* recurren a esquemas maniqueístas cada vez que construyen los hechos de violencia contra las mujeres por cuestiones de género. El orden simbólico androcéntrico será: masculino: arriba, fuerte, razón, cultura; mientras que para el caso femenino: abajo, débil, irracional, etc.

Uno de los temas consecuentes del feminicidio son los “celos”, el cual los diarios chilenos mencionados continúan esgrimiendo, y no se desmitifica su presencia. Ligado a lo anterior, los periódicos desarrollan la temática del “amor romántico” como una causa épica de una historia pasional que termina en tragedia. Para lograr un efecto provocador y “sensiblero”, tanto *La Cuarta* como *El Mercurio* se apoyan en las fotos que acompañan los artículos sobre feminicidios. Así se construyen historias pasionales en las que se apela a una narrativa propia del melodrama televisivo. Los “femicidas” (sic), señala Cabrera (2011), “solo se exhiben detenidos junto a Gendarmes o policías. A veces hay fotos de la familia de la mujer asesinada sufriendo y llorando” (p. 87).

El autor señala en una de sus conclusiones la despolitización que ha adquirido el concepto “feminicidio”. En este sentido, no es posible analizar la violencia contra la mujer prescindiendo de aspectos que están por fuera del ámbito familiar como es el caso del factor político, laboral y económico. La violencia es un recurso dentro del modelo que genera discriminación, desigualdad y subordinación femenina. En otras palabras, la discriminación hacia la mujer legitimaría la desigualdad de poder que se da en torno a las relaciones de género. De allí que sea un asunto político, más que un mero crimen.

Por su parte, Alcocer (2012) publica un texto con el nombre de *Representación de las víctimas de feminicidio en la prensa guerrerense, 2005-2009*, en el que comenta los discursos que construyen los /las periodistas en Guerrero (México) sobre las víctimas de feminicidio. La información es construida a partir de métodos cualitativos y el planteamiento teórico-metodológico del Análisis

Crítico del Discurso. El material utilizado procede de la información de diversos periódicos tanto impresos como virtuales, de circulación estatal y regional, entre ellos *El sol de Acapulco*®, *Novedades Acapulco*® y *El Sur*® entre los años 2005 a 2009. Para la sistematización de los datos, se codificaron todos los elementos que permitieran identificar la representación de las víctimas en la descripción del asesinato.

Al analizar diferentes modalidades de feminicidios, la autora concluye que hay una deshumanización de la imagen de la mujer por el hecho de que es generalizada y subordinada a otros actores como los agresores y las autoridades, quedando reducida principalmente al cuerpo y a partes de este (la cara, las piernas, los ojos, etc.), o a la desnudez con la que fue hallada. Alcocer también sostiene que hay una desviación de la culpabilidad hacia la víctima como algo frecuente en las redacciones de prensa. Y en la medida en que se argumente que el perpetrador cometió el crimen bajo los efectos de las drogas o el alcohol, se estaría ocultando la subordinación en la que se hallaban las mujeres. De igual manera, así como se presenta al agresor “borracho” y “celoso”, también sucede lo mismo para el que está “enfermo” psicológicamente” o en estado de enojo cada vez que los periódicos abordan el tema del “feminicidio íntimo”².

En *El concepto “violencia de género” en la prensa diaria nacional española (2012)* Zurbano se centra en el concepto de “violencia de género” en la prensa española. El objetivo principal de este trabajo consiste en cuantificar y analizar las formas con que cuatro periódicos españoles refieren el fenómeno social. Para lograr dicho objetivo, la autora empleó una metodología mixta híbrida entre el Análisis Crítico del Discurso y el análisis de contenido. Las conclusiones principales de su trabajo apuntan a una falta de consenso en la terminología empleada y a una sobrerrepresentación de las muertes por violencia de género frente a otras manifestaciones de ésta que, además, en raras ocasiones quedan categorizadas como tal (Zurbano, 2012, p. 25).

Angélico y Maffeo (2013) elaboran un análisis exploratorio acerca de la publicación de casos de

² Según Monárrez (2010), ‘feminicidio íntimo’ se utiliza para desarticular las definiciones de crímenes y homicidios de mujeres por violencia doméstica e intrafamiliar o crímenes pasionales con lo cual se invisibiliza el sexo de la víctima y del victimario. Este tipo de feminicidio es el asesinato cometido por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima familiar, de convivencia o afines a éstas (p. 369).

feminicidio y de asesinatos de varones a manos de sus parejas mujeres, por medio de un relevamiento en la prensa en el texto titulado *Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica*. En el artículo mencionado las autoras realizan una serie de notas de dos periódicos nacionales, *Clarín*® y *La Nación*®, y dos provinciales, *El Tribuno*® de Salta y *La Voz del Interior*®, de Córdoba, durante el primer semestre del año 2012. Las autoras acuden al relevamiento de notas de agencias informativas y 120 periódicos nacionales y provinciales. Según las autoras, los diarios privilegian el testimonio ofrecido por los victimarios. Así, el discurso difundido por la prensa “invisibiliza” el papel protagónico que tiene la mujer. Se añade el hecho de que la prensa no profundiza ni hace una reflexión que aporte al debate sobre la violencia de género.

Desde una perspectiva sociológica, Angélico, Dikenstein, Fischberg y Maffeo (2014) se preocupan por indagar las clases de interlocutores utilizados por los diarios periodísticos de Argentina, los cuales utilizan estrategias discursivas que opacan los testimonios dados por las mujeres víctimas o testigos de la violencia de género. En el texto *El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores*, las autoras seleccionan de manera aleatoria periódicos de su país: dos nacionales (*Clarín*® y *La Nación*®) y dos provinciales (*El Tribuno*® de Salta y *La Voz del Interior*®, de Córdoba). Las voces de las mujeres en las noticias que abordan el tema del feminicidio se ve acallada y parafraseada.

En los anteriores trabajos de investigación mencionados hay un claro interés por parte de los autores en develar las ideologías androcéntricas que no han permitido mostrar el asunto de la violencia contra la mujer como un problema político y de salud pública. Igualmente, hay una preocupación en cuanto a la forma como la identidad de la mujer ha sido opacada por medio de recursos retóricos como la nominación y, por otro lado, el hecho de que los diarios de prensa incurran en el sensacionalismo como una estrategia de mercadeo en el momento de abordar la problemática.

Si bien existen una variedad de estudios sobre la violencia de género desde perspectivas del Análisis Crítico del Discurso y de la Sociología, en Colombia son pocas las investigaciones que se han realizado hasta el momento. Se puede mencionar por ejemplo el texto titulado

Representaciones mediáticas de las mujeres. Un acercamiento al periódico popular Q'hubo (Cali) (2010) en el que Parra explica la naturalización de las diferencias sexuales, y la forma como hay una distribución del poder, de los roles y del lugar que ocupan los hombres y mujeres en la estructura de los artículos de prensa. El estudio de la autora es relevante ya que analiza la forma como los recursos multimodales juegan un papel preponderante en la construcción y reproducción de ideologías sexistas. Según Parra (2010), el diario analizado, a diferencia de periódicos como *El Caleño*® o *Extra*®, pareciera moverse a medio camino entre la prensa sensacionalista y la prensa popular de servicio; “aquella que ofrece información útil para que el público lector pueda tomar decisiones y estar informado de los fenómenos que afectan la vida de los sectores humildes de la ciudad” (Parra, 2010, p. 158).

1.2 Bases teóricas

Las bases teóricas de este trabajo de investigación consisten en definiciones sobre violencia contra la mujer y feminicidio provenientes de la sociología. Así mismo, incluiremos algunas nociones sobre el Análisis del Discurso, los conceptos de ideología y prensa sensacionalista, al igual que las dimensiones textuales que configuran a los discursos.

1.2.1 La violencia contra la mujer y el feminicidio como problemáticas sociales

La violencia contra la mujer es una forma de expresión del ejercicio de poder entre los géneros la cual “genera formas cambiantes del ejercicio de la violencia” (Ramírez, 2006)³. Este tipo de fenómeno no tiene por objeto destruir a la mujer, sino el de mantenerla en su condición de subordinación; y para ello, mecanismos como la agresión de tipo física y sexual, la intimidación, entre otras acciones, permitirán preservar el control.

Los anteriores modos de violencia suelen ser recurrentes con respecto a mujeres que pertenecen a estratos sociales bajos ya que, desde de la perspectiva de los medios de comunicación (como la prensa escrita), son las más propensas a ser víctimas de este flagelo. Los agresores pertenecientes a estos estratos “tienden al uso de la coerción física porque carecen de otros recursos que les permitan mantener el control sobre sus parejas. En otras palabras, no han desarrollado habilidades para ejercer control sin recurrir al contacto físico” (Ramírez, 2006). Sin embargo, los diarios

³ Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800012

también se han encargado de visibilizar la problemática en los estratos sociales altos, solo que el tratamiento que se realiza a los actores implicados y a los hechos varía un poco.

Sin embargo, las mujeres que pertenecen a sociedades privilegiadas también han sido víctimas de agresiones físicas por parte de sus cónyuges. Para Ramírez (2006), la percepción sobre la violencia de mujeres pertenecientes a distintos sectores socioeconómicos presenta variaciones. Mientras en el sector bajo se considera como un aspecto más de la vida cotidiana, en el sector alto se encubre y soslaya.

La violencia contra la mujer es una práctica social mediada por relaciones entre los géneros que se constituyen y materializan en formas de ejercicio de poder, siempre en contextos sociales asimétricos que atentan contra la integridad de las mujeres y favorecen su subordinación y control por parte de los varones (Ramírez, 2006). La actitud pasiva de las víctimas estará condicionada por aspectos psicológicos, físicos, sexuales y, de hecho, económicos ya que, al no tener una oportunidad para independizarse y prepararse profesional y laboralmente, optan por establecer un vínculo amoroso con alguien que les ofrezca estabilidad económica.

Con respecto al feminicidio, entendido desde su más mínima concepción como el “asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres” (Russell y Harmes, 2006, p. 77), se institucionaliza a manera de problemática social interna, siendo a la vez el resultado del cúmulo de violencias a las que fue sometida una mujer por parte de alguien que tuvo un vínculo cercano con ésta, bien sea de tipo filial o conyugal.

Según Segato (2006), no es una categoría que abarque crímenes comunes que pueden agregarse a los de género de motivación sexual o de falta de entendimiento en el espacio doméstico. Tiene que ver con “crímenes que podrían ser llamados de segundo Estado o crímenes de corporación, en los que la dimensión expresiva y genocida de la violencia prevalece” (p. 11). Las condiciones para que este acto de violencia se produzca puede ser bien disímil. Según Monárrez (2002, p. 287) los motivos pueden ser el odio, el placer, la ira, la maldad, los celos, una separación, pleitos, el robo y la sensación de poseer a la mujer.

El 6 de julio de 2015 la Cámara de Representantes promulgó la Ley Rosa Elvira Cely, que castiga el feminicidio con condenas de hasta 50 años; además, en el debate realizado se abordaron aspectos pedagógicos de los proyectos transversales de enseñanza de la mano del Ministerio de Educación

Nacional (MEN), con la meta de formar y concientizar sobre los prejuicios de aprender por medio de los estereotipos de género. La ley 1761 del 2015 típica el feminicidio como un delito, con el fin de eliminar justificaciones tales como la ira, el intenso dolor, los celos, entre otros. Asimismo, busca eliminar nominalizaciones sociales como “crimen pasional”, la cual legitima y naturaliza la violencia extrema hacia la mujer, al inscribir este problema en una esfera netamente privada.

Por otro lado, organizaciones no gubernamentales y fundaciones como la corporación Sisma Mujer⁴, se encargaron de velar por aquellas mujeres víctimas de violencias y discriminación en ámbitos privados, públicos y del conflicto armado, con el objetivo de garantizar que el Estado implementara una medida judicial ejemplar que atajara el fenómeno.

Antes de que fuera aprobada la Ley Rosa Elvira Cely, *Revista Semana*[®] publicó un artículo sobre la violencia de la mujer el 25 de noviembre de 2013 donde se encuentran algunas cifras provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML y CF), siendo esta entidad un referente obligado para caracterizar los distintos tipos de violencia que viven las mujeres colombianas. Según el artículo, hay tres tipos de violencia contra la mujer: el primer caso tiene que ver con la violencia que viven las mujeres en su vida cotidiana; el segundo caso se enfoca en la violencia que viven las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano; y el tercer caso de violencia corresponde a aquellas mujeres que dedican su vida a la defensa de los derechos humanos (*Revista Semana*, 25 de noviembre de 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, “la violencia de pareja” se entiende como un patrón de interacción que lesiona la integridad física, emocional, sexual y patrimonial de las personas que conforman parte de la misma; con estas conductas se pueden vulnerar los derechos sexuales y reproductivos, a la vida, a la libertad. Igualmente se caracteriza por incluir episodios de violencia ocasionados por la pareja actual o la expareja.

⁴ La organización colombiana Sisma Mujer es de carácter feminista y ha aportado desde el año 1998 a la consolidación del movimiento de las mujeres que han sido víctimas de la violencia por el conflicto armado y por su condición de género en los ámbitos públicos y privados. La organización busca fortalecer los procesos sociales para el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres (Información resumida de la página: <http://www.sismamujer.org/mision-y-vision/>).

Según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Colombia en el año 2014 se presentaron 41,802 casos de violencia de pareja. Estas estadísticas evidencian un continuo y reiterativo crecimiento de este fenómeno, que en los casos más graves e irreparables conducen al feminicidio.

Es importante resaltar que la utilización de este término, mediatizado después del crimen de Rosa Elvira Cely, ha permitido visibilizar de manera autónoma el riesgo al que están sometidas las mujeres, a causa de encontrarse en un contexto de indefensión y subordinación por parte del género masculino.

En Colombia, la violencia contra las mujeres se entiende como una expresión de las inequidades de género y como un producto de un sistema resultante de la interacción de diversos factores asociados con agresividad y designación de roles sociales. Igualmente, las acciones gubernamentales enfocadas a la prevención de este fenómeno señalan la prevalencia de una fuerte relación entre violencia y construcciones culturales con respecto a las normas sociales. La violencia, a lo largo de la historia colombiana, se ha constituido como un medio eficaz para garantizar la existencia de patrones de conducta que legitiman la desigualdad y las relaciones jerárquicas de poder entre hombre y mujeres.

La comprensión de este tipo de agresión hacia las mujeres, en contextos con condiciones tan plurales como el nuestro, está mediada por la relación existente entre la cultura y la tradición, materializada en la instauración de estereotipos e imaginario colectivo que censura algunos comportamientos y avala otros.

La cultura patriarcal colombiana no solo se refleja en la mujer maltratada y agredida físicamente, también en la mujer que soporta los piropos denigrantes, en la que es juzgada por no encajar en el estereotipo que conocemos exclusivamente como femenino, en la que es sometida por su pareja bajo el ideal del amor romántico. Todas esas manifestaciones explícitas o implícitas, se estructuran y se instauran a través del uso del discurso, al ocultarse en instituciones reguladoras como la familia o la iglesia. Al mismo tiempo, reafirma un rol femenino ligado a la subordinación y la

indefensión, con grandes limitaciones para acceder a los mecanismos de ayuda ante cualquier forma de maltrato, con el fin de romper el ciclo de violencia.

Según la distribución sociodemográfica planteada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015), las mujeres que más frecuentemente están afectadas por este fenómeno tienen entre 25-29 años, con un grado de escolaridad mínimo. En el año 2014, se presentaron más 113.195 casos de mujeres que solamente estudiaron el bachillerato, en comparación con mujeres con grado de profesional. Ahora bien, en relación con el estado conyugal de la víctima, es llamativo el hecho de que la mayoría de casos relacionados con este fenómeno se presentan dentro de la unión libre (126160 casos), la cual se entiende como unión de hecho, no constituida ante la ley.

Con respecto a la situación geográfica y su incidencia en este tema, a partir de los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses este tipo de violencia se concentra en 10 departamentos, los cuales corresponden al 72.88 % de los casos reportados, entre cuales se destacan el antiguo Viejo Caldas (incluyendo el eje cafetero), Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, entre otros (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015, p.147).

Teniendo en cuenta los anteriores datos, esta investigación se preocupó por analizar el fenómeno social en la zona eje cafetero, la cual está conformada por los departamentos de Risaralda, Caldas y Armenia. Dentro de la muestra de estos tres lugares, se eligió de manera intencional la muestra principal del ciudad de Pereira, capital del departamento Risaralda, ya que fue el lugar que más agresiones presentó en año 2014, esto es, 572 casos documentados de violencia hacia la mujer a comparación de las ciudades de Manizales y Armenia, las cuales reportaron 353 y 361 casos respectivamente⁵.

Si bien, durante los años 2014 hasta primer semestre de 2016 se presentaron casos de maltrato y asesinatos a mujeres y fueron debidamente desarrollados en las noticias de prensa, es de saber que la violencia de este tipo es un flagelo que cada día se presenta y no siempre se hará público como sucede en la capital del departamento de Risaralda y sus alrededores. Por otro lado, la mayoría de

⁵ Ver en informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015, p. 162

víctimas que aparecen en las noticias producidas entre los años 2014 a 2016 con respecto a feminicidios y violencia de género por causas pasionales, son mujeres que oscilan entre los 19 a 45 años.

En Colombia se han realizado varias investigaciones desde perspectivas del ACD, aunque no sobre feminicidios en la prensa sensacionalista. Se resalta, por ejemplo, la investigación llevada a cabo por Pardo (2013) sobre las estrategias discursivas que utiliza la prensa colombiana en el momento de abordar el conflicto armado. Por otro lado, Patiño y Tamayo (2013) aplican algunos de los conceptos propuestos por van Dijk en su estudio sobre las relaciones existentes entre la manipulación, pedagogía y cultura política en la prensa colombiana.

En esa misma línea, Morales y Herrera (2011), explican los diferentes tipos de violencia que publicaron los diarios periodísticos de la ciudad de Santa Marta durante el primer semestre de 2008. Estas investigaciones son relevantes por el hecho de que aplican empíricamente algunos conceptos del ACD en las producciones discursivas difundidas por la prensa colombiana, pero no se han dedicado al tema en cuestión.

Si bien es claro que la violencia hacia la mujer, como cualquier otro tipo de violencia, no es consecuencia neta de ninguna determinación natural o biológica que la produzca, sino que es el resultado de un sinfín de condiciones sociales y culturales que han logrado perpetuarse a través de la historia por medio del discurso, se hace urgente analizar este fenómeno desde una perspectiva lingüística que permita evidenciar esa falta de interés por parte de los diarios de prensa en mostrarlo como un problema de salud pública y un asunto político.

1.2.2 El análisis crítico del discurso (ACD)

Para van Dijk (2003) el ACD es una perspectiva crítica sobre la “realización del saber”, centrado en los problemas sociales y, especialmente, en el papel del discurso en la producción del abuso de poder o de la dominación. Esta perspectiva tiene un carácter multidisciplinar puesto que “se puede aplicar a diferentes clases de textos, de manera rigurosa. Sus teorías multidisciplinarias deben dar cuenta de las complejidades de las relaciones entre las estructuras del discurso y las estructuras sociales” (p. 145).

Van Dijk (1990) propone un marco teórico para el estudio de las noticias publicadas en la prensa, con el fin de analizar las noticias como un tipo de texto o discurso periodístico, “así como los diversos niveles o dimensiones de la descripción y de las unidades o categorías utilizadas para caracterizar explícitamente esos niveles o dimensiones” (p. 13).

Para el análisis de la producción y comprensión de la noticia, el autor sugiere una perspectiva sociocognitiva. Las estructuras, los usos y funciones, en este sentido, dependen de la manera como “los medios las jerarquizan, teniendo en cuenta que estos últimos no son transparentes, sino que más bien tienen una estructura lingüística e ideológica compleja” (van Dijk, 1990, p. 28). Los medios de comunicación, por consiguiente, no son mediadores neutrales, lógicos o racionales de los acontecimientos sociales, sino que ayudan básicamente a reproducir ideologías reformuladas.

En el texto *La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad* (2003), van Dijk describe las implicaturas que subyacen en los discursos que producen los medios de comunicación. Los modelos son estructuras cognitivas configuradas por prácticas sociales. El lingüista holandés presenta varios ejemplos sobre las implicaciones de los modelos contextuales en la reproducción del dominio de un grupo sobre otro, y analiza una serie de categorías profundas y superficiales del discurso, con sus respectivas implicaturas. Van Dijk (2003) explica cada una de sus partes y la dicotomía que presentan en la composición global del texto. La obra mencionada aporta en cuanto a la epistemología de los llamados modelos contextuales en relación con fenómenos como el racismo o el machismo, los cuales configuran la estructura discursiva de los formatos periodísticos que se publican en un diario sensacionalista.

Scollon (2001, p. 206) define el ACD como un programa de análisis social que analiza críticamente el discurso, es decir, el lenguaje en uso, como un medio para abordar los problemas de cambio social. Así mismo, el autor sostiene que el ACD es una herramienta sumamente útil, sobre todo para sacar a luz el marco ideológico, tanto de los temas, como de los actores sociales (Scollon, 2001, p. 253). Fairclough (2001, p. 184) por su parte, sostiene que el ACD oscila entre un enfoque centrado en los cambios de la estructuración social, de la diversidad semiótica (órdenes del discurso) y un enfoque centrado en la productiva labor semiótica que se desarrolla en determinados textos, e interacciones.

El ACD es, además, una teoría y un método, o más bien, “una perspectiva teórica que versa sobre el lenguaje, y en sentido más general sobre la semiosis” (Fairclough, 2001, p. 186). Su propósito no solo se centra en explicar las estructuras de un texto, sino en hacer visible lo que resulta ser opaco en la práctica discursiva, esto es, la ideología de los grupos sociales que se encargan de la producción y difusión de los discursos, las creencias que estos grupos comparten y que son aceptadas por los públicos, entre otros aspectos.

1.2.2.1 El discurso

El discurso es un evento comunicativo específico que involucra a una cantidad de actores sociales, esencialmente en los roles del hablante/escribiente y oyente/lector (pero también en otros roles, como observador o escucha), que intervienen en un acto comunicativo, en una situación específica (tiempo, lugar, circunstancias) y determinado por otras características del contexto.

Fairclough (2001, p. 104) considera que el discurso es una forma de significar un particular ámbito de la práctica social desde una perspectiva específica. Para Meyer (2001, p. 50) tiene que ver con “una unidad que se regula y es creadora de conciencia”. El discurso es pues una práctica social, y al ser parte de la vida social, es a la vez un instrumento que crea la vida social. En el discurso hay una relación dialéctica en la que las situaciones, las instituciones, y las estructuras sociales dan forma al evento discursivo. En otras palabras, el discurso es “socialmente constitutivo así como está socialmente constituido: constituye situaciones, objetos de conocimiento, identidades sociales y relaciones entre personas y grupos de personas” (Fairclough y Wodak, 1997, p. 258).

a) Dimensión textual

Van Dijk (1983, 1990, 1996) analiza la estructura textual de la noticia, teniendo en cuenta los microniveles proposicionales y las macroestructuras semánticas. Su interés por dicho tema surgió a partir de una serie de noticias que se publicaron en la década de los ochenta tanto en los medios televisivos, como en la prensa escrita, en relación con algunos acontecimientos significativos que evidencian la interdisciplinariedad de la Lingüística Textual con otros campos.

Las macrorreglas, macroestructuras, microproposiciones y macroproposiciones son categorías

aplicables en el sentido de que, por medio de éstas, se puede comprender el sentido global y local de un texto periodístico. Las macroestructuras semánticas son la reconstrucción teórica de nociones como “tema” o “asunto” del discurso” (van Dijk, 1996, p. 43). Por lo tanto, si las macroestructuras permiten que haya una condensación del sentido global del discurso, la microestructura denota la estructura local, es decir, la estructura de las oraciones y las relaciones de conexión y de coherencia entre ellas.

El tema de un discurso hay que definirlo en términos de proposiciones. Estas forman parte de la macroestructura de un discurso y, por ende, se pueden definir como macroproposiciones. En cuanto a estas últimas, están constituidas por microproposiciones, esto es, aquellas proposiciones que representan las ideas de una parte de una oración o de una oración en el texto.

En cuanto a la parte microestructural, nos enfocaremos en tres categorías lingüísticas que son recurrentes en los artículos de prensa; estas son la nominalización, la adjetivación y el compuesto sintagmático.

Este tipo de nominaciones son marcas intertextuales⁶ que configuran los discursos producidos por la prensa. Por tanto, su carácter intertextual incide en que dichas clases de palabras tengan una carga semántica derivada de los contextos judiciales y policiales que se convierten, pues, en un argumento que permite convalidar la tesis sobre un hecho violento como es caso del feminicidio. Ahora bien, las nominaciones son recursos lingüísticos fundamentales para explicitar a los actores sociales en el discurso. Los recursos de nominación que se analizarán aportan rasgos de los actores sociales que subyacen en el discurso. De allí que surjan interpretaciones en cuanto a la responsabilidad que tiene la prensa en reproducir estereotipos sociales que han sido legitimados por los discursos legales.

- **Nominación**

⁶ La intertextualidad según De Beaugrande y Dressler (1981) es uno de los requisitos que debe cumplir un texto para ser considerado texto; determina la manera en que el uso de un cierto texto depende del conocimiento de otros textos. Las noticias analizadas son intertextos en el sentido de que constantemente se están citando voces, cifras, información judicial, etc.

La nominación desempeña la función cognitiva de “construir objetos sociales asignando su existencia y unicidad” ((Pardo, 2005, p. 196). Constituye entonces una forma para representar a los actores sociales, de quienes se habla. De acuerdo con Pardo (2005, p. 189), gran parte de las formas de nominar que se han señalado se encuentran fuertemente asociadas con expresiones axiológicas deliberadamente indicadas o simplemente sugeridas.

Los diversos recursos de nominación (como la nominalización, la adjetivación y los compuestos sintagmáticos) empleados por la prensa aportan, además, rasgos de los actores implicados y los hechos relacionados con el asunto de la violencia de género. No obstante, la utilización de este recurso retórico puede hacer referencia a un individuo por determinado atributo o generalizarlo. El recurso de nominar genéricamente posibilita la construcción de etiquetas difícilmente verificables o analizables críticamente y pone los hechos en una perspectiva para generar una percepción pública de los acontecimientos (Pardo, 2005, p. 185).

La nominación no solo tiene la función cognitiva de nombrar, afirmar, o mantener la individualidad, o asociar el nombre a un concepto para los nombres comunes, sino que, en determinados usos, contribuye de manera puntual a ocultar identidades, a crear nuevas, a borrar límites conceptuales entre grupos o sectores asociados o disociados, y en últimas, a construir una manera de representar la realidad social.

- Nominalización

La nominalización es “el proceso de formación de sustantivos o nombres a partir de una base perteneciente a otra categoría gramatical” (Nadal, 2008, p. 121). Desde el aspecto morfológico, la formación de sustantivos se presenta de una manera derivativa, puesto que a una base se le anexa un sufijo nominalizador.

Este proceso obedece a varias causas, entre ellas, el de responder a los principios de economía lingüística. Para Hualde (2009) existen tres tipos de nominalización: nominal, adjetival y verbal. La nominal parte de formación de un sustantivo por medio de otro nombre; la adjetival, cuando se deriva de un adjetivo, y la verbal cuando el sustantivo procede de una forma verbal. En el capítulo III explicaremos las implicaciones semánticas de palabras, como, por ejemplo, “puñaladas” o “el

agresor”, en la construcción de los roles que cumplen los actores sociales, al tratarse de jergas provenientes de los discursos legales que funcionan como intertextos en las noticias de prensa.

- Adjetivación

Según Hualde (2009), el proceso relacionado con la formación de adjetivos se debe a otras formas léxicas, debido a fines pragmáticos. Existen varios tipos de derivación de adjetivos; encontramos la adjetivación denominal, la cual establece adjetivos provenientes de un nombre propio mediante el anexo de un sufijo, es el caso de “uribista” o “pereirano”. De igual manera sucede con los sustantivos comunes como ejemplo “febril”, “perruno” y “lunático”.

Ahora bien, la adjetivación de adjetivo surge cuando se da origen a un adjetivo a partir de otro, es un proceso poco frecuente en el español y se presenta en adjetivos como los colores: “amarillo”, “amarillento”.

- Compuestos sintagmáticos

Las sinapsias o compuestos sintagmáticos proposicionales según Alvar (1993, p. 22) son unidades léxicas compuestas por sintagmas que están relacionados por una preposición, la cual generalmente es “de”, ya que comúnmente introduce un complemento de nombre. Si bien gráficamente son estructuras diferentes, semánticamente corresponden a una sola referencia de significado. Por otro lado, los compuestos sintagmáticos de nombre y adjetivo dan lugar a una unidad léxica inseparable desde la relación con el significado: una base hace de núcleo y la otra de modificador. La composición general indica la forma de sustantivo + adjetivo. Sin embargo, se encuentran casos de anteposición del adjetivo, con fines pragmáticos como por ejemplo en “brutal ataque”.

Según Varela y Barrios (2005, p. 80) hay determinadas agrupaciones de palabras que se comportan como los compuestos ortográficos en el sentido de que forman una unidad solidaria y tienen un significado único, a pesar de que sus componentes se realicen como palabras separadas. Es el caso, por ejemplo, de las expresiones “violencia intrafamiliar”, “homicidio agravado”, las cuales hacen referencia a realidades específicas. En el análisis los abordaremos con el nombre de compuestos sintagmáticos.

Para Buenafuentes (2007) esta composición de palabras (similar a lo que sucede con la unión léxica) es a la vez un fenómeno lingüístico en el cual no existe una unión gráfica entre nombres. Las dos palabras que conforman el compuesto hacen referencia a una realidad específica (“violencia intrafamiliar”). En la formación de estos compuestos existen una serie de elementos que permiten la combinación de palabras, como es el caso de la inclusión de preposiciones (“intento de feminicidio”). Por consiguiente, el resultado final de la composición sintagmática es siempre un sustantivo.

Según Buenafuentes (2007), estas unidades fraseológicas serían estructuras oracionales reducidas, es decir, configurarían una especie de microsintaxis. A diferencia de los sintagmas libres o las colocaciones, los compuestos sintagmáticos y las locuciones son agrupaciones léxicas fijas en el sentido de que se han lexicalizado y difícilmente se pueden alterar. Por ejemplo: en la unidad fraseológica “violencia intrafamiliar” el adjetivo relacional (intrafamiliar) debe ir después del núcleo nominal ya que existe una cohesión interna. Igualmente sucedería para el caso de “violencia contra las mujeres” en la que el segmento subrayado responde a una fijación y a una cohesión. De lo contrario, “contra las mujeres violencia” no sería una unidad reconocible semánticamente.

En este orden de ideas, en la medida que los compuestos sintagmáticos se lexicalicen, esto es, sean convalidados por determinadas comunidades sociales y se incorporen en las diferentes prácticas culturales (como es caso de las noticias de prensa), mayor fijación tendrán y, de igual modo, serán unidades léxicas con un valor referencial. Así, pues, composiciones como “violencia intrafamiliar” o “intento de feminicidio” adquieren un significado referencial al ser formas legitimadas por las instituciones judiciales y frecuentemente utilizadas por los/las redactores (as) en el momento de tratar el asunto de la violencia a la mujer. Con lo todo lo dicho hasta aquí, la lexicalización permite que el compuesto sintagmático sea una unidad léxica que refiere a una realidad.

Ahora bien, hay tres tipos de formaciones de compuestos sintagmáticos: en primer lugar, los compuestos preposicionales; en segundo lugar, los compuestos yuxtapuestos (nominales o adjetivales); y por otro lado, los compuestos de nombre y adjetivo. Varela y Barrios (2005) anotan que los compuestos sintagmáticos se diferencian entre sí por su mayor o menor semejanza con una palabra y el grado de aceptación y frecuencia de uso que tienen entre los hablantes (p. 80). En el

estudio solamente nos ocuparemos de los compuestos preposicionales y los de nombre y adjetivo en vista de que fueron utilizados en el material de noticias seleccionado.

Los compuestos preposicionales, algunos fuertemente lexicalizados, poseen ciertas características que los acercan a los compuestos ortográficos, como la de tener un significado global unitario y un referente único. También se identifican con los compuestos léxicos en que sus constituyentes carecen de independencia sintáctica (Varela y Barrios, 2005, p. 81).

Por más que algunos de estos compuestos sintagmáticos preposicionales presenten cierto grado de fijación (“violencia contra las mujeres”), sus componentes siguen conservando la independencia sintáctica característica de los constituyentes de un sintagma, de modo que pueden recibir sus propios modificadores (“tentativa de feminicidio agravado”).

El segundo caso que nos interesa analizar aquí tiene que ver con los compuestos de nombre y adjetivo, en el sentido de que hallamos varios ejemplos al respecto. Esta unidad fraseológica es el resultado de una relación entre un modificado (el nombre núcleo) y un modificador (el adjetivo), ya aparezca el nombre delante (“violencia intrafamiliar”) o detrás (“brutal ataque”).

b) Dimensión retórica

La noticia puede estar organizada por niveles que se relacionan de una manera compleja, mientras que cada característica estructural puede estar enlazada con algún factor cognoscitivo, pragmático, social o cultural. Las propiedades del discurso, anota van Dijk (1983, p. 105), deben definirse mediante un análisis estilístico y semántico sutil. El discurso de la noticia es validado por un grupo social en la medida en que sea reconocible por este último. Para ello, los elementos retóricos y estilísticos que subyacen en los textos deben ser auténticos y verosímiles.

Van Dijk (1983) sostiene que las estructuras retóricas y estilísticas son “las distintas maneras posibles de expresar las estructuras semánticas “esenciales” de un texto de una noticia” (p. 99). Por consiguiente, la retórica estilística tiene que ver con los registros que se utilizan en el momento de construir estructuras sintácticas y semánticas. También se pueden considerar como las distintas maneras de expresar las estructuras semánticas esenciales de una noticia. Según el lingüista holandés, “las proposiciones deben formularse con referencia a las cuestiones léxicas, organizadas

en modelos sintácticos” (van Dijk, 1983, p. 99). En este sentido, las noticias que se analizaron presentan un estilo, esto es, la manera como se expresa la información semántica.

El estilo léxico no sólo es importante para la estilística, sino también para el análisis del contenido semántico. La elección de palabras específicas señala el grado de formalidad, la relación entre el medio de comunicación y el público, la inserción institucional o grupal del discurso, las actitudes y las ideologías de los actores comunicativos (en este caso los/las periodistas).

Las redundancias semánticas y léxicas se convierten en foco de interés de los diarios periodísticos ya que estas reiteraciones hacen ver la problemática de la violencia contra la mujer desde un ángulo en que no se ponen en tela de juicio los motivos sociales que desencadenan el asunto. El hecho de decir, por ejemplo, que el crimen a una mujer se trató “por motivos pasionales” y se catalogue al mismo tiempo como un caso de “homicidio agravado” o “violencia intrafamiliar” permite ilustrar claramente esas tendencias de unidades lingüísticas para abarcar el asunto. Estas redundancias léxicas son precisamente nominaciones.

1.2.2.2 Las macrorreglas

Van Dijk (1990) incluye el término de las macrorreglas que permiten la proyección semántica que vinculen las proposiciones de las microestructuras con la de las macroestructuras. Las macrorreglas permiten, entonces, la producción de macroestructuras semánticas. La principal función de las macrorreglas consiste en transformar la información semántica a través de procesos como la supresión (suprimir toda información innecesaria, dejando solo lo más esencial); la generalización (la cual consiste en construir conceptos que representen la totalidad de una proposición dada); y la construcción (a partir de una secuencia de proposiciones, se construye una nueva que denote el mismo referente por la totalidad de la secuencia de proposiciones, y se sustituye la secuencia original por la nueva proposición).

Se debe incluir también el nivel superestructural que comprende las partes que conforman la noticia: el titular, los *leads* o entradillas y el cuerpo de la noticia. Cada uno de estos componentes tiene una función semántica y pragmática. Tanto el titular como el *lead* se encargan de resumir los temas o asuntos, al igual que indicar las circunstancias que rodean a los hechos narrados. Mientras que en el cuerpo de la noticia se explican por medio de detalles las causas de los hechos referidos.

Por medio de la dimensión textual se puede analizar la manera como los discursos producidos por la prensa de élite y popular acuden a una serie de recursos textuales que sintetizan los temas desarrollados en el cuerpo de la noticia. Los títulos y demás encabezados de una noticia de corte sensacionalista no solo juegan con elementos propios de la gramática. La retórica tiene un papel preponderante en cuanto a la construcción de textos, en el sentido de que posibilita diferentes alternativas de describir una realidad.

1.2.3 La ideología

En aras de facilitar la comprensión de esta investigación, es necesario comentar un poco sobre el término “ideología”. Para van Dijk (2005) es el fundamento de las prácticas sociales, que conceptualiza un sistema de creencias sociales compartidas de un determinado grupo social. Cada ideología tiene un componente sociocognitivo trascendental puesto que, al consolidarse, “forma la base "axiomática" de creencias más específicas o "representaciones sociales" de un grupo, tales como su conocimiento grupal y las opiniones de grupo (actitudes)” (van Dijk, 2005, p.18).

También se puede definir como “un sistema (que posee su lógica y su rigor propios) de representaciones (imágenes, mitos, ideas o conceptos) según los casos, dotados de una existencia y de un papel históricos en el seno de una sociedad dada” (Althusser, 1984, p. 15). El concepto constituye, pues, una estructura esencial en la vida de las sociedades. Al tratarse de un sistema de representaciones, estas últimas no tienen nada que ver con la “conciencia”; según Althusser (1984), son la mayor parte del tiempo imágenes, a veces conceptos, pero, sobre todo, se imponen como estructuras a la inmensa mayoría de los hombres sin pasar por su “conciencia” (p. 17). En otras palabras, las ideologías son objetos culturales percibidos y aceptados por la sociedad que actúan de manera funcional.

Igualmente, el término hace referencia a sistemas de creencias que están mediados por una serie de intereses, bien sea políticos o económicos. Para Žižek (2003, p. 10), la “ideología” puede designar cualquier cosa, desde una actitud contemplativa que desconoce su dependencia de la realidad social hasta un conjunto de creencias orientadas a la acción, desde el medio indispensable en el que los individuos viven sus relaciones con una estructura social hasta las ideas falsas que legitiman un poder político dominante.

1.2.4 Prensa sensacionalista

Los conceptos de “prensa sensacionalista” y “diario amarillista” suelen utilizarse comúnmente para distinguir a un formato que responde a unos cánones completamente diferentes a los que suele hacer la prensa de élite (como en el caso del diario *La Tarde*). Empero, sensacionalismo y amarillismo son dos atributos que especifican un grado de distinción en cuanto al contenido que desarrollan. Mientras que la prensa sensacionalista incurre en procedimientos lingüísticos que trastocan el suceso narrado, el diario amarillista construye su discurso a partir de falacias. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario comentar un poco sobre los orígenes de este tipo de formatos periodísticos.

Los orígenes de la prensa sensacionalista y amarillista se remontan a finales del siglo XIX en Norteamérica con Joseph Pulitzer y Randolph Hearst quienes idearon la masificación de un tipo de periódico completamente diferente al tradicional el cual respondiera a unas necesidades de consumo y entretenimiento. La causa de esto se debe precisamente a los impactos que tuvo la Revolución Industrial en la proliferación de los medios de comunicación como la radio y la prensa. Los editores estadounidenses habían comprado diarios que estaban en la quiebra prácticamente; al ser partícipes de su edición, los contenidos variarían, bien sea para lograr un mayor impacto de mercado.

Para Pulitzer las noticias debían tener titulares impactantes que sacaran a relucir lo más polémico del momento, y así crear un ambiente hiperbólico en sus formas, pero siendo fiel a los contenidos desarrollados. Así, Pulitzer dio comienzo a una nueva era de periodismo que se puede catalogar más precisamente como prensa sensacionalista. Por otro lado, Randolph Hearst se dedicó a construir un formato periodístico que, de alguna manera, inventaría los contenidos de las noticias dando así origen a la prensa amarillista.

En este sentido, mientras que el amarillismo tiende a construir hechos ficticios que se convierten en noticias, el formato de la prensa sensacionalista vela más por el uso, la adecuación, la estética narrativa que utiliza en el momento de producir noticias sobre hechos verídicos; de igual manera emplea procedimientos lingüísticos bajo ciertas regularidades, nociones, fines ideológicos que identifican a la institución que difunde la información. Empero, ambos formatos buscan generar

un mayor impacto de ventas ya que amarillear y/o sensacionalizar una situación es una estrategia propicia para el entretenimiento más que el hecho de informar.

En este sentido, presentamos una serie de características que definen a la prensa sensacionalista a partir de lo dilucidado por Pedroso (2015) y López Betancourt (2005):

- Variedad en la presentación gráfica

Tanto los encabezados, titulares, notas y fotografías son mensajes violentos, así como los hechos que reproducen. Sin embargo, los periódicos sensacionalistas se diferencian de los diarios de prestigio por el modo de estructurar la información. Según Pedroso: “[...] la lectura de la cadena semántica antetítulo-encabezado-subtítulo-llamada-cabeza de nota permite la visualización de los grados de importancia que el periódico otorga a los tipos de hechos y de contenidos” (2015, p. 144). Además, los titulares están contruidos apelando a una serie de registros lingüísticos, prejuicios y demás nociones que identifican al lector, en este caso perteneciente a la clase popular.

Los periódicos sensacionalistas explotan y supervaloran la violencia personal. Esto no quiere decir que estos diarios no les interesen los acontecimientos políticos, económicos y culturales. En vista de que los acontecimientos relacionados con la violencia son más relevantes, los editores recurren a señuelos gráficos, visuales y lingüísticos de la primera plana.

- Explotación de estereotipos sociales

De acuerdo con Pedroso (2015), los principales protagonistas de los sucesos que son noticias en los contenidos publicados por la prensa sensacionalista pertenecen a un universo marginal y estigmatizado. Estos protagonistas se atreven a seguir sus impulsos y deseos. El diario enfatiza en la personalidad que distingue a cada uno de estos sujetos quienes son capaces de matar, pero jamás se dilucidará las causas sociales y políticas que subyacen en la decisión tomada por los victimarios, quienes actuaron por instinto, bajo un estado de alcoramiento o de ira. La función del medio es el de reconstruir la biografía de los estereotipos sociales que identifican a las sociedades menos favorecidas. “El periódico, al tipificar personas y grupos de comportamiento transgresor, exagera y valoriza la violencia *de* y *sobre* habitantes de espacios naturalizados como violentos” (Pedroso, 2015, p. 153).

La práctica de la etiquetación de lo cotidiano consiste, por tanto, en resaltar y ocultar significados y elaborar un modelo informativo que establece y caracteriza una forma motivada de comunicación con las clases populares. En este sentido, los encabezados son enganches que suelen ser contruidos empleando sinónimos, antónimos, metáforas y metonimias. De esta manera, “lo real excepcional oscurece lo cotidiano de la marginalidad y de los contrastes sociales” (Pedroso, 2015, p. 155). La exploración de la atención del lector permite la instauración del absurdo en el periodismo sensacionalista ya que se busca con el texto sugerente (el encabezado de la portada, los titulares de cada noticia) impactar en vez de informar. De allí que las personas sean estereotipadas y las acciones etiquetadas (“Borracho mató a la ex”).

- Valorización de la emoción en detrimento de la información

La utilización de procedimientos lingüísticos que exageran los hechos da entender la importancia que tiene para el periodista y el periódico el uso particular de la lengua con el fin de generar emociones. Por consiguiente, el estilo narrativo hace público lo privado utilizando un lenguaje crudo, directo, ambiguo, el cual apela al *pathos* como una forma para lograr precisamente esa valorización de la emoción. Todo esto es posible partiendo de la creatividad y percepción de lo nuevo en el hecho, “de la novedad de la palabra (de la palabrota, de modismo) y de lo incomunicable del universo popular” (Pedroso, 2015, p. 142).

- Exploración del carácter extraordinario y vulgar de la información

El periódico sensacionalista se encarga de la divulgación de escándalos y crímenes. Para ello, recurre a expresiones lingüísticas que describen cruda y directamente los hechos, a comparación de un diario de élite que acudirá a formas lingüísticas mucho más indirectas y, en efecto, “neutrales”. Los encabezados, titulares, notas y fotografías son mensajes violentos y fuertes que complementan los hechos que la prensa sensacionalista reproduce. Así pues, la incitación a la curiosidad, a mostrar algo extraordinario o vulgar es una función delegada en los periódicos de este tipo.

- Adecuación ideológica a las condiciones culturales, políticas y económicas de las clases populares

Según Pedroso (2015), “todos los periódicos realizan procedimientos técnicos e ideológicos para la exploración comercial (del valor, del poder y del estatus) de la información, es decir, para la transformación de los acontecimientos en noticias” (p. 140). El discurso es la puesta en uso de la lengua y de una serie de circunstancias que, de alguna manera, inciden en su producción.

El hecho de elegir una serie de procedimientos lingüísticos como la metáfora o la metonimia, anteponer un verbo en pretérito perfecto simple en la mayoría de los titulares en referencia a un asesinato cometido con un “arma blanca”, la utilización de sujeto tácito, de siglas para encubrir la identidad del victimario, etc., son en últimas procedimientos técnicos e ideológicos para explotación comercial (del valor, del poder y del estatus) de la información, es decir, para la transformación de los hechos en noticias.

La adecuación en cuanto a las condiciones culturales y económicas es un factor determinante, en el sentido de que es la repetición de la temática de la violencia vista como un contenido propio de las clases populares. Este tipo de prensa explota y supervalora la violencia personal, empleando un discurso enfático y apelativo. El modelo de la oralidad para este formato es eminente porque la repetición y la redundancia es una adecuación para el público elegido. Por ejemplo, los titulares del diario *Q'hubo* tienen letras grandes representando lo que Pedroso (2015) denomina “un grito escrito que difunde valores, conceptos, sentimientos e imágenes del lado perverso de la cultura” (p. 144).

- Explotación exagerada del carácter singular de los acontecimientos

Ya que el periodista debe ser un gran conocedor de la gramática, de los problemas que atañe a la sociedad para la cual escribe, su redacción debe velar por lo real exagerado; para ello, aplica procedimientos lingüísticos que permitan la “espectacularización” del hecho contado (“Esposo le habría dado machete”). El periódico sensacionalista edita el espectáculo del trabajo del periodista. “La restricción o la ética profesional son imperativos del redactor que elige cierto enfoque, cierta palabra, cierto hecho, cierta información, que relata ciertas opiniones” (Pedroso, 2015, p. 141). Así, pues, la explosividad, emocionalidad con que se narran los hechos, los protagonistas y de las circunstancias son aspectos que le conciernen al periodista.

- Énfasis en el aspecto insignificante y dudoso de los acontecimientos

Cualquier aspecto insignificante que represente a las clases populares y estigmatizadas se convierte en algo relevante para la construcción de la noticia. Por ejemplo, en las noticias sobre feminicidios cometidos por motivos pasionales se da más privilegio a datos sobre la edad, la ocupación de la víctima y del victimario más que las condiciones sociales que conllevaron a que éste último hubiese incurrido al crimen como una forma de legitimar su poder de dominación. El aspecto insignificante, por tanto, tiene a su vez una intención ideológica ya que trata de desviar la atención del fenómeno de la violencia contra la mujer.

Con respecto al victimario, también se enfatiza en aspectos como la “ira”, los “celos” y “alcoramiento”. Estas circunstancias que, de alguna manera, son significativas para comprender la complejidad de un fenómeno social, jamás serán narradas detalladamente, en vista de que el feminicidio es mostrado como un problema íntimo. La exacerbación del carácter singular de la noticia, al decir de Pedroso, “superficializa y desvincula los hechos del contexto cultural, económico que los origina” (2015, p. 141).

- Omisión de aspectos de los acontecimientos

El discurso producido por la prensa sensacionalista no oculta la violencia en toda su extensión. Para lograr lo anterior, utiliza métodos narrativos contundentes complementados con imágenes explícitas sobre el suceso. Empero, sí oculta las razones y las proyecciones de la criminalidad, al igual que la magnitud de la exclusión y de la desigualdad social.

- Incremento de aspectos de los acontecimientos

Contrario a la anterior característica, hay casos de noticias en las que se incluye una serie de datos significativos que justifican las acciones cometidas por un agresor. A parte de ello, el texto arroja indicios sobre las problemáticas del entorno y de la exclusión social. Si bien, los aspectos de lo inusitado y de lo violento se repiten diariamente, el redactor necesita convertir el pleito de esquina en “guerrilla marginal”; además, “precisa inventar cuando no hay buenos ingredientes para despertar emociones y componer un escándalo periodístico. La imaginación recubre un día pobre en acontecimientos explosivos” (Pedroso, 2015, p. 142).

- Discurso repetitivo, motivador, “despolitizador” y evaluativo

La repetición de la violencia genera un discurso social que contempla la tragedia del ser humano. El discurso repetitivo es una manera de categorizar y realizar el culto a la magnitud de la violencia en la sociedad y del poder justiciero del periodismo. El encabezado del periódico sensacionalista aparte de ser repetitivo, motivador, “despolitizador” y evaluativo, establece a su vez la primera forma de clasificación del hecho en la organización del espacio gráfico. Es el primer contacto de comunicación con el lector. Si bien este último sabe que en la sociedad existe el crimen, lo que hace el diario sensacionalista es generar un grado de complicidad a través del acontecimiento que está valorizando.

En otras palabras, “el encabezado muestra una actualidad que no presupone que el lector conozca” (Pedroso, 2015, p. 151). Los encabezados se caracterizan por destacar lo que de original y sorprendente existe en el acontecimiento. Para ello, el periodista acude a las palabras que subrayan la fase más sugerente del acontecimiento. Por tanto, la omisión o la ambigüedad de las palabras sirven para despertar el interés del lector. Se puede apreciar en los titulares “Le gustaba verla sufrir” (*Q’hubo*, 02/07/2015) y “Mañana van a llorar a su mamá” (*Q’hubo*, 15/04/2015).

- Discurso informativo de periódicos en fase de consolidación económica y empresarial

El sensacionalismo de las palabras y de los significados es una forma a la cual recurren aquellos diarios destinados a la clase popular. Los relatos de la prensa de este tipo cuentan la historia de la víctima como una tragedia que tiene su origen en el seno familiar cuyo *pathos* endeble es dramatizado por medio de una retórica que cuenta con un elemento cardinal: un héroe inferior, hundido en una tragedia mimética débil que ha sido erigida como acontecimiento por los periódicos (López Betancur, 2005, p. 24).

- Modelo informativo que vuelve difusos los límites entre lo real y lo imaginario

El discurso de la prensa sensacionalista se caracteriza por tener una narrativa policiaca en la cual la ficcionalización es un aspecto a tener en cuenta, ya que sirve para engrandecer los hechos. En este sentido, los límites entre lo real y lo imaginario se vuelven difusos porque los acontecimientos adquieren un tono melodramático y de suspenso.

Marco Metodológico

2.1 Nivel de investigación

Según la naturaleza de los objetivos y de los datos que se recopilaron, esta investigación es explicativa, ya que utilizó datos cualitativos en algunas dimensiones de la variable dependiente (recursos textuales, retóricos y estilísticos), a partir la lectura de documentos físicos publicados por el diario *Q'hubo*, al igual que textos recuperados de la página Web del diario *La Tarde* en sus días de existencia. Con este material se hicieron análisis e interpretaciones a las recurrencias léxicas y estructurales como variables reiterativas. En cuanto a las dimensiones cronológicas y espaciales, el estudio fue sincrónico porque las noticias datan únicamente de los años 2014, 2015 y el primer semestre de 2016, sin importar el orden cronológico.

2.2 Población y muestra

Como ya se mencionó, el corpus está conformado por 25 documentos seleccionados de diario *Q'hubo* y 14 noticias publicadas por el periódico *La Tarde*. En total suman 39 noticias publicadas entre los años 2014, 2015 y primer semestre de 2016. Cada artículo de prensa está conformado por 317 palabras aproximadamente⁷.

El muestreo se realizó de manera no probabilística intencional con el fin de separar aquellas noticias que cumplieran con los objetivos planteados en este estudio, según el análisis de los datos de las fuentes consultadas. Uno de los criterios para la selección de noticias está relacionado con la existencia del acto violento contra la mujer por su condición de género, en el que el perpetrador haya sido su cónyuge. Otro criterio selección tuvo que ver con la extensión de los artículos, los cuales oscilaran entre 250 a 350 palabras. Además, que hubiesen sido publicados en los años 2014, 2015 y 2016, debido a que coinciden con el desarrollo e instauración de la ley que judicializa el feminicidio, conocida como la Ley Rosa Elvira Cely.

⁷ En los Anexos se encontrarán los respectivos titulares de las noticias seleccionadas y su fecha de publicación.

Ahora bien, es pertinente comentar un poco los orígenes de los periódicos seleccionados para el estudio: *Q'hubo*® es un periódico publicado por el Grupo Nacional de Medios (GNM) en los departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca, Bolívar, Norte de Santander, Tolima, Caldas, Antioquia, Risaralda, Cauca y Cesar. Si bien el diario periodístico circula en esas 12 regiones todos los días, la edición de éstas no es la misma. A pesar de que comparten el mismo nombre y estructura, difieren en su contenido. Sus secciones son: Así Pasó, Mi Gente, Deportes, Zona Rosa y Clasificados.

Según el propio diario en su versión digital, el proyecto editorial “se gestó como respuesta a que un amplio sector de la población, perteneciente a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, no estaba identificado con ningún medio escrito, simplemente porque no encontraba en los existentes un espejo para reflejar su realidad”. Esto sirvió de justificación para que el Grupo Nacional de Medios emprendiera la iniciativa de publicar un diario popular con el fin de satisfacer las necesidades informativas del sector al que se le ofrece un producto ágil y descomplicado.

Por su parte, el periódico *La Tarde*® circuló durante más 40 años en la ciudad de Pereira, siendo propiedad de la familia Galvis, accionistas mayoritarios del mismo y también fundadores y propietarios de otros rotativos regionales como *El Universal*®, *Vanguardia Liberal*® y *El Nuevo Día*®. La difícil situación financiera por la que atravesó el periódico *La Tarde* en los últimos cinco años aceleró el proceso de venta del rotativo de orientación liberal. Gran parte de los inmuebles y la infraestructura pasó a ser propiedad de la familia Ramírez Múnera, accionistas mayoritarios del *Diario del Otún*®, también radicado en la misma ciudad, con el objetivo de establecer un solo periódico regional.

2.3 Tratamiento de los datos

2.3.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las noticias que se tuvieron en cuenta para el análisis fueron seleccionadas a partir de tres tipos de evidencia: 1) el contenido, el cual cumpliera a cabalidad con los temas de violencia contra las mujeres y feminicidios por hombres que hubieran tenido una relación conyugal con la víctima; 2) el criterio, a partir de una serie de lecturas que se realizaron a estos contenidos textuales, con el fin de hallar esas posibles tendencias textuales, retóricas y estilísticas; y por último, 3) el constructo

teórico propio del Análisis Crítico del Discurso, como disciplina interpretativa de los hechos sociales, especialmente del fenómeno del feminicidio como un asunto de poder que legitima y se naturaliza por medio del uso del discurso desarrollado por la prensa de élite y popular. La técnica que se utilizó para la investigación es el análisis de contenido de datos, con lo cual se buscó establecer tendencias discursivas comunes en la producción de noticias relacionadas con feminicidios.

2.3.2 Técnicas de procesamiento y análisis

Las noticias se recolectaron teniendo en cuenta la ubicación geográfica (Pereira y otros municipios cercanos). La selección de este lugar fue de manera intencional debido a que faltan trabajos que exploren desde la lingüística los usos que los medios de comunicación (como la prensa) realizan en cuanto al fenómeno.

Las noticias extraídas fueron procesadas por medio del *software Microsoft Office Word®*. Luego se realizó un proceso de sistematización de la información a través del *software Atlas.Ti®* para el análisis de las siguientes categorías: nominalización, adjetivaciones y compuestos sintagmáticos. Cabe señalar que las nominaciones de los hechos y los actores sociales se codificaron según la función gramatical que éstas hubieran cumplido en las proposiciones. Gran parte de los léxicos hallados corresponden a jergas pertenecientes a los discursos jurídico-policiales. Presentamos a continuación una forma de categorización de las familias, los códigos y el significado que adquieren las nominaciones seleccionadas en los artículos de prensa.

Con respecto a este último aspecto, algunos términos adquieren un doble sentido al aludir a realidades mucho más complejas a como están establecidas desde lo semántico. Es el caso por ejemplo de “hecho de sangre”, una representación de un caso violento en el que implicó la agresión física de un hombre a su pareja y la muerte de esta última. Así, pues, las nominaciones seleccionadas para el análisis son unidades mucho más comprensibles desde lo pragmático puesto que involucran pueden aludir a una realidad en específico, independientemente de que su significado sea otro. Expresiones “homicidio agravado” y “violencia intrafamiliar” de las cuales nos ocuparemos en el capítulo III.

Nivel de análisis	Familia	Código	Significado en el discurso de la noticia
Nominación para los hechos	Puñaladas	Adjetivación de nominal	Arma cortopunzante. En el discurso se trata de un instrumento que le permite a los hombres perpetuar el terrorismo hacia las mujeres como una forma de control.
	Violencia intrafamiliar	Compuesto sintagmático	Para aquellos casos de agresión a la mujer y a infantes.
	Hecho de sangre	Compuesto sintagmático	Cuando se trata de feminicidios, homicidios y suicidios
	Brutal ataque	Compuesto sintagmático	Cuando se trata de feminicidios
	Homicidio agravado	Compuesto sintagmático	Cuando se trata de feminicidios
Nominación para el perpetrador	El agresor	Nominalización	Jerga jurídico-policia
	El capturado	Nominalización	Jerga jurídico-policia
	El detenido	Nominalización	Jerga jurídico-policia
	Pareja sentimental	Compuesto sintagmático	Cuando el perpetrador haya tenido alguna relación amorosa con la víctima.
Nominación para la	Pareja sentimental	Compuesto sintagmático	Cuando la víctima haya tenido alguna relación amorosa con el agresor.

víctima en situaciones negativas	Asesinada	Adjetivación	Representación violenta contra la mujer
	Víctima	Nominación	Representa al actor como paciente en la situación.
	Embarazada	Adjetivación	Condición vulnerable de la víctima.

Tabla 1: nominaciones de los hechos y los actores sociales

Capítulo III

Los hechos y los actores sociales en las noticias sobre feminicidios producidas por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde*

Para responder al objetivo principal de este estudio, el cual consiste en analizar los recursos retóricos y textuales en las noticias producidas por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde* para informar sobre casos de violencia contra las mujeres, en este capítulo explicaremos el orden superestructural de los artículos periodísticos relacionados con el tema; por otro lado, analizaremos las macroestructuras semánticas de las noticias de prensa y, finalmente, comentaremos un poco la función discursiva de las nominaciones en las noticias seleccionadas.

En este sentido, partiremos desde un análisis de la superestructura del artículo de noticia con el fin de determinar la forma como en los titulares y las entradillas se incluyen, en primer lugar, los acontecimientos violentos, mientras que en el cuerpo de la noticia se agregan los detalles sobre la víctima y el agresor. El orden superestructural indica el tema de mayor relevancia que va en los encabezados (la violencia) al tema de menor relevancia (los detalles de los actores implicados).

En este análisis superestructural se tendrán en cuenta ciertos aspectos retóricos que permiten establecer la forma como el discurso del feminicidio puede ser visto como un problema doméstico, más no como un problema de salud pública. De allí que las nominaciones sean uno de los tantos recursos retóricos de tipo léxico que permite direccionar los discursos de la prensa hacia determinadas posturas que generalizan toda representación de la violencia hacia las mujeres. En otros casos, estas nominaciones recalcan el carácter brutal de la violencia, sirven como atributos de los actores implicados por medio de sobrenombres (“Caco”), adjetivaciones (“desplazados”), etc. También cosifican al individuo al ser denominado como “el cuerpo” (de la víctima). Por medio de un análisis superestructural hallaremos el estilo empleado por los diarios de prensa de la ciudad de Pereira cuando abordaron el fenómeno de la violencia de género entre los años 2014 a 2016.

En el nivel macroestructural aplicaremos las reglas desarrolladas por van Dijk (1986, 1990) con el propósito de hallar los temas relevantes en los contenidos de noticia. Por último, abordaremos tres

categorías en el nivel microestructural: 1) los compuestos sintagmáticos; 2) la nominalización; y 3) la adjetivación, al tratarse de formas lingüísticas que designan realidades para los hechos y los actores.

Las nominaciones han sido objeto de estudio por autores como van Dijk (1983, 1990, 1996) al catalogarlas como unidades y estructuras que tienen una función sintáctica, semántica y pragmática en el discurso. Los análisis e interpretaciones realizadas en esta sesión, aparte de estar sustentados en los estudios sociocognitivos, también siguen las nociones teóricas y metodológicas de Fernández (2003), Pardo (2004), Buenafuentes (2007), Moreno (2010)⁸ y otros autores que se guiaron por la misma corriente de Análisis Crítico del Discurso.

3.1. Estructura de los artículos de prensa sobre feminicidios

Como ya se había mencionado, la noticia está construida siguiendo el siguiente esquema: titulares; *lead* o entradilla y cuerpo de la noticia. Tendremos en cuenta esta ordenación en el momento de abordar los diferentes contenidos analizados. Esto es una estructura convencional aplicable a los contenidos de noticias publicados por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde*. Las tres partes mencionadas conforman la superestructura y se reconocen por la diferencia de caracteres tipográficos. Por ejemplo, los titulares suelen ir con letras negras (algo que fue característico en el periódico *La Tarde*), rojas o rosadas (como sucede con el diario *Q'hubo*), a menudo en mayúscula sostenida. Por su parte, los *leads* se escriben con negritas y el cuerpo de la noticia con letra normal.

3.1.1 Algunos análisis de los componentes superestructurales de las noticias sobre feminicidios

Un análisis superestructural permite la clasificación de las partes del discurso de la noticia con respecto a sus funciones en el texto como un todo. Así se logra valorar el artículo según la más pertinente de estas partes con respecto al tema central.

En las noticias que conforman nuestro corpus existe una ordenación narrativa en cuanto al tema de la violencia a la mujer, el cual se presenta de la siguiente manera: 1) las conclusiones que se

⁸ Ver apartado de antecedentes, Marco Teórico, Capítulo I.

hallan en los titulares y los encabezados, 2) los hechos, y 3) las víctimas desarrollados en el cuerpo de la noticia. Los ejemplos de noticias que se presentarán a continuación son muestras representativas por el hecho de que, aparte de abordar las temáticas relacionadas con el “feminicidio íntimo”, manejan un estilo similar en cuanto a la ordenación superestructural antes planteada.

3.1.1.1 Los titulares: proposiciones donde se naturaliza la violencia contra la mujer

Los titulares pueden considerarse como un género en sí en la medida en que presentan regularidades textuales bajo el control de una instancia de enunciación. Estos se encuentran claramente en la zona del "acontecimiento referido", aun cuando a veces integra de manera más o menos explícita elementos de comentario. Según Charaudeau (2003), están situados en la parte superior del eje de la instancia interna pues ésta (periodistas, equipo de redacción, secretaría de redacción) interviene en forma sumamente voluntariosa en la formulación de títulos y su disposición pero con un grado medio de compromiso (p. 252).

Estos encabezados poseen un valor autónomo como elementos informativos en sí mismos; además de resumir el contenido global, hacen parte de la retórica de las noticias cuya función es atraer al lector. Al concentrar el valor noticioso de una historia, permiten ver qué valores marcan la selección y formulación de ese evento como sucede en los siguientes ejemplos:

1. “Mató a su mujer y la enterró” (*Q’hubo*, 11/05/2016).
2. “Asesinó a su esposa y la enterró en el patio de su propia vivienda” (*La Tarde*, 11/05/2016).
3. “Pagaré alta pena por feminicidio” (*Q’hubo*, 18/03/2016).
4. “Cayó responsable de feminicidio en Irra” (*La Tarde*, 18/03/2016).
5. “Le gustaba verla sufrir” (*Q’hubo*, 02/07/2015).
6. “Su pareja lo señala de causarle heridas con agujas y cuchillas” (*La Tarde*, 02/07/2015).
7. “Borracho mató a la ex” (*Q’hubo*, 05/09/2014)
8. “En Pueblo Rico, hombre es capturado por crimen pasional” (*La Tarde*, 05/09/2014)

Los títulos citados son muestras similares a las que se encuentran en Anexos. Por ejemplo, el

contenido temático desarrollado en los titulares (1) y (2) también es similar al de la noticia 39, ya que se aborda el caso de una mujer que decide irse a vivir con un hombre que hacía poco había conocido, y por un “ataque de ira luego de una discusión de pareja” éste decidió asesinarla con un objeto contundente y, acto continuo, enterrarla a unos cuantos metros de la casa donde vivía.

Las muestras (3) y (4) representan a los titulares de las noticias 1, 2, 4, 6, 7, 12, 13, 17, 29, 30, 37, 38 y 39 recopiladas en los Anexos. Se trata de historias en las que los perpetradores emplearon armas cortopunzantes (“puñaladas”), armas de fuego, la asfixia mecánica, sustancias tóxicas (envenenada”) y objetos contundentes (“un ladrillo”) para asesinar a sus cónyuges. Las muestras (5) y (6) son ejemplos desarrollados en las noticias 19 y 20 en las cuales el victimario agredió sexualmente a su pareja como una forma de control. En cuanto a los titulares (7) y (8) son muestras representativas de las noticias 6 y 21 (ver en Anexos) en las que el perpetrador se hallaba en estado de embriaguez en el momento de agredir a su pareja.

En las muestras (1) y (2) hay similitudes en cuanto a la forma como se construye la imagen de la mujer como sujeto vulnerable destinada a morir. Colocar en primer lugar el verbo en pretérito perfecto simple es una forma de focalizar en la acción que se desarrollará en líneas siguientes, más que referir a los actores involucrados. Los ejemplos (3) y (4) también son similares por el hecho de que es la justicia la encargada de decidir el destino del perpetrador por “feminicidio”. La nominación como tal logra especificar que no se trata de un crimen cualquiera al haber una serie de criterios y agravantes para considerarlo de esta forma⁹; entre ellos, que haya un vínculo familiar entre la mujer asesinada y el culpable.

El acto de tortura representado por medio de la proposición “Le gustaba verla sufrir” sintetiza una situación parcial que luego se desarrollará en el cuerpo de la noticia. Así, el titular (5) describe el placer del perpetrador cada vez que hería con cuchillas el cuerpo de la mujer. La proposición no especifica que se trata precisamente de una tortura; solamente enfatiza en la sensación del actor.

En el titular (5) se pone de manifiesto el sufrimiento de la mujer desde la perspectiva del violador. Dicho ejemplo rompe con esquema del título formal, al presentar la violencia como símbolo de

⁹ Ver en la Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely).

placer, contrario a lo sucede en (6) donde solo se afirma el acto de denuncia por parte de la víctima por la violencia a la que era sometida. La violencia sexual, teniendo en cuenta los casos (5) y (6), es un flagelo que ha sido aceptado socialmente y en las noticias se desarrolla de tal manera que no sea visto como un acto de agresión como tal, sino algo consecuente de una “relación amorosa”.

El argumento estereotipado¹⁰ sobre el agresor en estado de embriaguez se desarrolla en el titular (7) del diario *Q'hubo* y se omite completamente en el titular (8) al igual que en las otras partes de la noticia del periódico *La Tarde*. En vez de la nominación “Borracho”, en el artículo se utiliza la expresión “crimen pasional”; de hecho, en el cuerpo de esta noticia también se emplea la frase “poseído por los celos”.

De acuerdo con Fernández (2003), si quien comete el daño es un conocido de la mujer, entonces el lenguaje que se utiliza para describir el agravio no solo se sexualiza sino que, muchas veces, presenta claros tintes afectivos (p. 51). Por lo tanto, mientras en titular del diario *Q'hubo* se refuerza la imagen del sujeto que atacó bajo los efectos del alcohol, en la cabecera del artículo de *La Tarde*, “crimen pasional” funciona como una metáfora que desarrolla la temática del “amor romántico” como causa épica de una historia pasional que termina en tragedia.

En vista de que hay nominaciones para describir a los actores (como sucede en el enunciado 7) o los hechos (como en 8), estas elecciones lingüísticas muestran el asunto del ataque a la mujer como un suceso de gran repercusión mediática por el hecho de ser violento. Por tanto, esta representación violenta adquiere enormes dimensiones en el sentido de que el sujeto actuó bajo un estado de “inconsciencia” en el momento de herir con un puñal a su expareja.

Las atribuciones realizadas al actor implicado (“borracho”) y las consecuencias (“crimen pasional”) se convierten en argumentos sostenibles. Estos aspectos configuran el suceso desde cierto ángulo noticiable en el que los actores implicados, al ser sujetos que pertenecen al mundo marginado, se convierten en protagonistas de las historias publicadas en los encabezados de los diarios. Aquí se comienza a vislumbrar el sensacionalismo como algo que resulta ser característico

¹⁰ “Los ‘estereotipos’ y ‘argumentos estereotipados’ son aquellas justificaciones populares fijas y perdurables que sistemáticamente se aplican a la hora de explicar o enjuiciar la agresión a la mujer” (Vallejo, 2005, p. 49).

en la prensa de élite o popular.

En cuanto a los titulares (3) y (4), el término “feminicidio” adquiere relevancia al existir una ley en Colombia que define todo asesinato a mujeres por cuestiones de género de esa forma. De lo anterior se desprende el hecho de que los diarios periodísticos generen concientización sobre el fenómeno; sin embargo, catalogar un crimen violento hacia la mujer como feminicidio no quiere decir que los periódicos tienen como finalidad reflexionar sobre las causas y cargas ideológicas que genera el tema. Teniendo en cuenta los enunciados (3) y (4), hay una relación con espacios sociales como el hogar en donde suele presentarse algún hecho violento en el que se encuentra involucrado algún miembro de la familia.

Para Zurbano (2012), en el momento en que los medios visibilizan fenómenos como el de la violencia contra las mujeres, configuran una realidad sesgada porque han luchado para que deje de considerarse el maltrato un asunto privado, y los propios diarios no han hecho otra cosa más que enfocarlo, paradójicamente, hacia el ámbito doméstico.

3.1.1.2 Las entradillas: resumen de la violencia contra la mujer

Al igual que el titular, el *lead* o entradilla es la parte donde se concentra lo más substancial de un artículo de prensa al proporcionar un resumen de los acontecimientos que luego se desarrollarán en el cuerpo de la noticia. En este componente se indica la hora, el lugar, las circunstancias, los actores implicados, al igual que los acontecimientos relevantes, expresados en proposiciones breves.

Las entradillas contienen, por lo general, los resultados o las consecuencias principales de los acontecimientos. Desarrollan las fases concluyentes de las noticias; para el caso que corresponde aquí, las penas imputadas a los agresores al igual que la confirmación del hecho violento a partir del hallazgo del cadáver de la víctima. Los *leads* se convierten en elementos superestructurales que especifican la clase de suceso, los protagonistas y las consecuencias. De acuerdo con van Dijk (1983): “[los] *lead[s]* puede[n] contener los resultados o consecuencias principales de las acciones y acontecimientos” (p. 86).

El *lead*, al ser una proposición donde se reúnen aquellos detalles que no fueron incluidos en la macroestructura semántica del titular, aporta detalles sobre los actores y los hechos; en otras palabras, el *lead* es aquella parte donde se reúnen los hechos desencadenantes tales como la agresión como una etapa culminante de una discusión, o las acciones judiciales que se imputarán al actor del delito. En la entradilla se presentan, además, las fases concluyentes relacionadas con el asunto principal que subyace en la macroestructura semántica:

9. La tierra removida y los malos olores permitieron la ubicación del cuerpo enterrado en el patio de la finca La Floresta. *En medio de una discusión*¹¹, M. C. R. H.¹², de 40 años, murió de un golpe con un ladrillo que le propinó su esposo, de 54 años, quien además la enterró en el patio de la vivienda, en la vereda El Caimal [...] (*La Tarde*, 11/05/2016).
10. La condena de hasta 30 años que alias “Caco” tendrá que pagar, es la primera por feminicidio después de haberse aprobado la ley que aumenta las penas a quien dé muerte a una mujer por su condición de género (*Q’hubo*, 18/03/2016).
11. Con sevicia, C. V. C. de 30 años presuntamente agredía a la mujer que supuestamente ‘*amaba*’. El caso parece de *película de terror*, según la fiscalía, le enterraba agujas en diferentes partes del cuerpo y la hería con máquinas de afeitar (*Q’hubo*, 02/07/2015).
12. El capturado fue puesto de cara a la justicia por los hechos denunciados por su pareja sentimental y la Fiscalía solicitó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario. El hombre *fue denunciado* por su *compañera sentimental* como el responsable de causarle heridas con cuchillas de afeitar y agujas (*La Tarde*, 02/07/2015).

Los anteriores fragmentos son muestras selectivas que representan a otras entradillas de noticias recopiladas en los Anexos. El tema desarrollado en los enunciados (9) y (10) es similar al de las noticias 1, 2, 4, 6, 7, 12, 13, 17, 29, 30, 31, 32, 37, 38 y 39 al tratarse del asesinato de mujeres por parte sus parejas “por motivos pasionales” o “luego de una discusión de pareja”. En estas entradillas se incurre en la deshumanización de la mujer ya que es generalizada por medio de la nominación cuerpo. Así se legitima, pues, el papel subordinado de la mujer dentro de las

¹¹ Las cursivas son nuestras.

¹² En los fragmentos citados decidimos poner el nombre de los actores con abreviaturas para proteger sus identidades.

estructuras del discurso sobre el feminicidio.

En los casos (9) y (10) se desarrolla el mismo caso de una mujer asesinada; sin embargo, mientras en la entrada (9) se narra la situación desde el punto de vista de los actores que no están involucrados en el hecho violento (“los habitantes”), en (10) la descripción “La tierra removida y los malos olores permitieron la ubicación del cuerpo enterrado en el patio de la finca La Floresta” hace que haya una omisión de éstos, siendo el olor de descomposición del cuerpo una forma para afirmar de que en verdad hubo un feminicidio.

En líneas subsiguientes del enunciado (10) se retoma el asunto de “la discusión” como una de las principales causas que desató el crimen. Lo anterior concuerda con lo planteado por Vallejo (2005) y Zurbano (2012) al sostener que los diarios periodísticos, si bien abordan temas como el feminicidio, el maltrato al que es sometida la mujer (en este caso con un objeto contundente) se encubre como si se tratara de un problema doméstico.

En cuanto a la muestra (11), el tema de la violación sexual se aminora por la utilización de la proposición “agredía a la mujer que supuestamente ‘amaba’” lo que conlleva a que la agresión sexual no se presente como un acto de violación contra la integridad de la mujer, sino más bien como un caso de relación sexual mediada por circunstancias como “el amor”. De esta manera se recalca la idea de que la mujer es un sujeto constantemente sometido al placer y pertenece a una imaginaria holística de la dominación erótica (Fernández, 2003, p. 37).

De igual forma la pasividad de la mujer se cristaliza por las prácticas sexuales las cuales no se consideran directamente como actos de violación, al existir argumentos como “el amor”. Si bien en el enunciado (11) se construye la imagen del otro, en este caso, el de la mujer como objeto de quién se habla, el cual resulta ser material noticiable, su voz no está presente. En el caso del fragmento (12), en la que la víctima decide denunciar al perpetrador sucede algo similar puesto que no se incluye la voz de la mujer; en vez de ello, se acude al testimonio judicial, lo que estaría indicando el plano desde el cual se reproduce el hecho noticiable con el fin de omitir la voz de la denunciante. En otras palabras, la voz de la mujer es parafraseada (Angélico, Dikenstein, Fischberg y Maffeo, 2014) en las construcciones de los hechos que son noticia.

Si bien en los enunciados (11) y (12) se desarrolla el tema de la violencia sexual como una de las tantas representaciones de misoginia, el hecho de que el perpetrador haya utilizado “agujas” para hacer daño es una forma de decirle a la sociedad que su pareja “no ha cumplido con su papel de mujer dentro de la relación de pareja”. En otras palabras, el acto de tortura es una forma de control del varón y, a la vez, una forma de mostrar a la mujer como un objeto de posesión y subyugación.

Un recurso retórico que se detectó en las noticias analizadas tiene que ver con la edad de los actores sociales. Esta información obedece a una máxima de cantidad, en cuyo caso realza la precisión del perfil de los sujetos. Al tratarse de personas mayores de 18 años, la forma como se construye una imagen sobre estos actores podría ser diferente a como podría ser abordado un caso de infanticidio o violación a una menor de edad¹³.

Si bien, las víctimas a las que hacen referencia los periódicos de Pereira son mujeres que oscilan entre los 19 a 40 años, la forma como se aborda el maltrato o el asesinato de éstas no genera tanto repudio ya que se trata de mujeres jóvenes con responsabilidades como el hecho de tener un vínculo amoroso con el hombre agresor, contrario a niñas o ancianas que son más vulnerables. De modo que la elección léxico-estilística es una categoría importante en el uso de la palabra “mujer” la cual puede corresponder a “compañera sentimental” o “pareja sentimental” y esto no genera tanto rechazo social.

3.1.1.3 cuerpo de la noticia: detalles de los hechos y las acciones

Después de los titulares y del *lead* encontramos el cuerpo de la noticia. En este componente se incluyen algunas ideas principales que desarrollan detalles de los protagonistas principales (víctima y agresor) y la actividad que desempeñaban. Puede haber otros segmentos en los que se describe si la víctima y el victimario fueron auxiliados después del hecho violento. Luego se incluyen descripciones sobre la manera como el agresor fue capturado o si se entregó a las autoridades y las decisiones judiciales que se llevan a cabo contra éste.

¹³ En las noticias sobre infanticidios (en este caso, niñas asesinadas) los perpetradores serían tratados con mucho interés como, por ejemplo, el arquitecto Rafael Uribe Noguera por el asesinato de Yuliana Samboní el 5 de diciembre de 2016. Al tratarse de una niña, la imagen de la inocencia del infante cobra también relevancia en el sentido de que es un caso que genera rechazo y repudio por parte de la sociedad.

De acuerdo con van Dijk (1983), el relato periodístico dispone de una organización determinada por los niveles o grados de generalidad (importancia) y de especificidad (detalles). La razón práctica de esta clase de organización se debe a que los directores deben reducir el relato de la noticia, omitiendo solo el final. De ahí que el relato de la noticia habitual no pueda tener una conclusión o hecho importante en el final porque correría el riesgo de "desaparecer" de la impresión.

13. “Caco”, cuyo nombre de pila es N. J. O. B., de 19 años, fue el causante de la muerte de L. R. H. de 27 años, asesinada durante la madrugada del domingo¹⁴ 13 de marzo en el casco urbano del corregimiento de Irra, municipio de Quinchía. Este hombre cometió el atroz crimen durante una pelea con la mujer quien era su compañera sentimental desde hace varios meses y peor aún, la atacó con un cuchillo en presencia de una menor de edad de 12 años, hija de la víctima para luego emprender la huida (*Q’hubo*, 18/03/2016).
14. A la pena de 30 años de prisión podría enfrentarse un joven de 19 años, por el asesinato a puñal de su propia *pareja sentimental*¹⁵, crimen que presencié la hija mayor de la víctima quien es una menor de edad. El juez de control de garantías del municipio de Quinchía (Risaralda), le dio un boleto de entrada a la cárcel de Anserma (Caldas), a N. J. O. B., conocido como ‘Caco’, después de que aceptara ante sus estrados, los cargos endilgados por la Fiscalía, por el crimen a puñal del que fue víctima su propia compañera sentimental y madre de su hija de 1 año de edad (*La Tarde*, 18/03/2016).
15. Él se convirtió en el peor enemigo de su pareja quien temía por su vida. Al parecer, y según lo narrado en la audiencia de imputación de cargos, le encantaba verla sufrir al punto de causarle lesiones *en sus partes íntimas durante sus encuentros sexuales*. La joven se cansó de este infierno y quería que se hiciera justicia por la violencia que había sufrido en varias ocasiones. En enero interpuso la denuncia ante las autoridades por el delito de *violencia intrafamiliar* [...] (*Q’hubo*, 02/07/2015).

¹⁴ Este dato es importante puesto que los casos de feminicidio durante los años 2009 a 2014 se presentaron los días viernes, sábado y domingo, según datos estadísticos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015).

¹⁵ Las cursivas son nuestras.

16. Según las autoridades, las agresiones *habrían sido frecuentes y en diferentes zonas del cuerpo*, por lo que la víctima de 35 años de edad, decidió llevar el caso hasta las autoridades y fueron los investigadores quienes recolectaron los suficientes elementos probatorios para que el juzgado quinto penal de control de garantías, emanara la orden de captura en contra de esta persona. El hombre fue llevado ante un juez de control de garantías por el delito de *violencia intrafamiliar* y el juez lo cobijó con medida de aseguramiento intramural. [...] Denuncie: Ante estos hechos *el coronel Ricardo Augusto Alarcón*, comandante de la MEPER *hace un llamado especial* a toda la ciudadanía para que haga uso de la línea 155 y denuncie cualquier caso que tenga que ver con *la violencia en contra de las mujeres* (*La Tarde*, 02/07/2015).

Los fragmentos (13) y (14) corresponden a muestras que representan el contenido de las noticias 1, 2, 4, 6, 7, 12, 13, 17, 29, 30, 37, 38 y 39 (ver en Anexos) ya que en estos textos se desarrolla el asunto del asesinato de mujeres por parte de sus parejas sentimentales con arma cortopunzante. En dichos enunciados se construye la imagen de un “agresor estrella”¹⁶ bajo el seudónimo de “Caco”. De esta manera, se estaría explotando el estereotipo social del sujeto al denominarlo como alguien que procede del mundo del hampa y el crimen.

La utilización del sobrenombre permite establecer una diferencia entre quien escribe la noticia perteneciente al endogrupo¹⁷ y el “otro” que hace parte del exogrupo¹⁸. El “otro” representa la imagen negativa de un grupo social: en este caso “Caco” (sinónimo de “ladrón”) corresponde al asesino. Lo anterior se conoce como un proceso de asimilación (Leeuwen, 1996) de la identidad del sujeto en el sentido de que lo permite diferenciar por su condición social.

¹⁶ Este término lo utiliza Fernández (2003) en el momento de explicar las clases de perpetradores contruidos por la prensa en España.

¹⁷ Para Consuegra (2004) endogrupo corresponde a una unidad social con la que se identifica un individuo o de la cual forma parte (p. 93). Para Cosacov (2007) el término hace referencia a un grupo de naturaleza primaria donde todos los miembros son familiares o parientes. Los *clanes* suelen poseer esta característica. La noción de endogrupo se opone a la de *exogrupo* (p. 119).

¹⁸ “Unidad social con la que el individuo no se identifica o de la cual no forma parte” (Consuegra, 2004, p. 117).

La utilización de la nominación “Caco” evidencia, pues, una característica que distingue a la prensa sensacionalista (Pedroso, 2015), esto es, el de explotar los estereotipos sociales, ya que el término define a un sujeto perteneciente a los grupos marginados. Con lo dicho hasta aquí, los periódicos *Q’hubo* y *La Tarde* recalcan la imagen del “otro” al atribuírsele una valoración negativa por medio del sobrenombre. Si bien los principales protagonistas de una noticia de un diario de élite como *La Tarde*, por lo general, no son “personas del común”, en este caso se incurre en la misma táctica de explotar el estereotipo social como lo hace el periódico popular *Q’hubo*. Según Fernández (2003), el sobrenombre del victimario permite disponer de una máscara ambigua sobre la identidad que deja de ser transparente. El poseedor del sobrenombre pierde su calidad de fenómeno local y episódico y obtiene el título privilegiado de generalización (p. 107).

En el cuerpo de la noticia el recurso retórico de la edad de la víctima nuevamente se hace presente. Según la estadística del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015), las mujeres que oscilan entre los 18 a los 25 son más propensas a ser víctimas de violencia de género. Ahora bien, el dato sobre su edad resulta ser un recurso retórico interesante que los diarios continuamente recalcan porque, de esta manera, se explota el estereotipo de la sexualidad relacionada con la belleza y la juventud. A este respecto, Fernández (2003) señala que las mujeres jóvenes son percibidas como “las víctimas por excelencia ya que su edad está ligada al fervor y al atractivo sexuales que las convierte en responsables o al menos desencadenantes de su propia victimización” (p. 131)¹⁹.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los fragmentos (15) y (16) la violencia sexual se concibe como una fuerza y como estrategia masculina de dominación. “La mujer es violada porque las imágenes que se han construido de ella la presentan como violable” sostiene Fernández (2003, p. 167). Por lo tanto, en los enunciados (15) y (16) el acto de denuncia por agresión sexual se atenúa por la inclusión del compuesto sintagmático “violencia intrafamiliar” estipulado por el Código Penal.

¹⁹ Igualmente, los días en que ocurrieron los hechos coinciden con las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, siendo los viernes, sábados y domingos los días en que más casos de feminicidios y agresiones a mujeres se presentan. Si bien se trata de un dato de menor relevancia, es importante en el sentido de que los hogares se convierten en aquellos lugares donde la mujer corre mayor peligro, sobre todo los fines de semana cuando la familia se encuentra reunida. Siempre habrá todo tipo de circunstancias que permiten que haya un caso de violencia de este tipo, y en este caso, el hogar es el espacio propicio para un caso de violencia de género.

Una semejanza notable en los enunciados (15) y (16) es la manera como la imagen de la mujer se reduce a su cuerpo o a una parte de éste. Esto se demuestra con las proposiciones "le encantaba verla sufrir al punto de causarle lesiones en su partes íntimas durante sus encuentros sexuales" y "las agresiones habrían sido frecuentes y en diferentes zonas del cuerpo" ya que son recursos metonímicos que hacen alusión al cuerpo de la mujer. Por medio de estas proposiciones se reemplaza la identidad de la víctima ya que se reduce a sus partes íntimas, como sucede en (15), o a diferentes partes del cuerpo, con respecto al enunciado (16). Así, "la mujer no es una persona, sino un ente que se caracteriza por su sexo y cuya identidad se limita a éste" (Fernández, 2003, p. 203), lo que conduce a que haya una deshumanización de la víctima dentro de los contenidos del cuerpo de la noticia.

Si bien en la redacción del diario *Q'hubo* le interesa especificar que el ataque fue directamente en las "partes íntimas durante sus encuentros sexuales", no se emplean términos específicos como "agresión sexual" o "violencia sexual", sino el compuesto sintagmático "violencia intrafamiliar" que, en este caso, funciona como un eufemismo que mitiga el asunto de la violación y la tortura, con el fin de enfocar nuevamente en el plano de la familia y el hogar.

En cuanto a la redacción publicada en el diario *La Tarde*, se utiliza la frase "las agresiones habrían sido frecuentes y en diferentes zonas del cuerpo" lo que indica una posibilidad de agresión por la inclusión del verbo en modo condicional. Este diario se reserva a afirmar que fue específicamente un caso de "agresión sexual". Además, toda la narración se desarrolla desde el testimonio judicial.

Con base en los anteriores argumentos, en la superestructura de los artículos de prensa que desarrollan el tema del feminicidio se expone, en primera instancia, el acto violento como el sustento principal del cual se desprenden los otros componentes tales como los actores implicados y los detalles que distinguen a cada uno. En los titulares y las entradillas hay un claro enfoque hacia la acción violenta, más que las condiciones sociales que identifican a los actores involucrados. En el cuerpo de la noticia, por lo contrario, sí se especifican los perfiles de los actores y otras circunstancias que mediaron durante el hecho violento; por ejemplo, la presencia de infantes en la escena violenta; la discusión como el motivo para que el perpetrador maltrate o

asesine a su pareja dentro del hogar; el acto de denuncia de la víctima, el estado de embriaguez del victimario, etc.

No cabe duda que en los titulares y en las entradillas la agresión física se ha consolidado como una representación violenta contra las mujeres, por encima de otras tales como la violencia psicológica²⁰. Este tipo de violencia constituye un medio eficaz para garantizar la existencia de patrones de conducta que legitiman la desigualdad y las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres.

Ahora bien, la agresión física es el motivo que conlleva al castigo del perpetrador, si se tiene en cuenta el punto de vista de la justicia incluido en la redacción de la noticia. Los diarios periodísticos (como los que fueron seleccionados para el análisis) difunden el concepto de la violencia física por medio de encabezados tan sugestivos como “Le gustaba verla sufrir” o con titulares mucho más formales en los que el verbo en pretérito perfecto enfatiza más en la acción que en los actores involucrados. La agresión física es el motivo que conlleva a abordar el tema en el sentido de que deja claras evidencias en los cuerpos de las víctimas que viven en carne propia el flagelo.

3.1.2 Superestructura formal de la noticia

Los textos también pueden organizarse de acuerdo con una superestructura formal que responde a la manera de contar una historia: planteamiento, nudo y desenlace.

A continuación utilizaremos dicha ordenación superestructural para el análisis de las noticias publicadas por los diarios *Q'hubo* (29/03/2016) y *La Tarde* (29/03/2016), las cuales son muestras representativas de las noticias 5, 16, 24, 33 y 34 que se hallan en los Anexos. Este análisis de la superestructura formal se hace con el fin de hacer más visibles las semejanzas en cuanto a la retórica estilística que los diarios de Pereira hicieron con respecto a un mismo caso de feminicidio.

²⁰ A este respecto, Ramírez (2006) señala que golpear con el puño a una mujer es más severo o tiene un grado de maltrato mayor que insultarla. En términos generales, se califica de mayor a menor severidad las agresiones físicas, las sexuales y, por último, las emocionales. El criterio se centra en el riesgo a la integridad física, esto es, al daño corporal directo; sin embargo, en otros estudios las mujeres son enfáticas al señalar que lastima más la violencia emocional que la física, por el efecto de largo plazo, en lo que se ha denominado como "efecto acumulativo".

Resumen²¹

Degolló a su mujer y *se quitó la vida* (*Q'hubo*, 29/03/2016).

A cuchillo mató a su pareja y *luego se hirió de muerte* (*La Tarde*, 29/03/2016).

Acción complicante

Enceguecido por los celos y convencido de que su esposa tenía un amante, un hombre atacó a cuchillo su compañera sentimental y le quitó la vida (*Q'hubo*, 29/03/2016).

Un hombre que padecía de celos, terminó asesinando a la madre de su hija. El hecho ocurrió en Puerto Caldas. B. D. M. A. le dijo a su familia que quería separarse de J. A. M., por sus *frecuentes episodios de celos*. El haber pretendido ponerle punto final a la relación sentimental, terminó por costarle la vida (*La Tarde*, 29/03/2016).

Evaluación

J. A. M. M. llegó a la casa a recoger sus pertenencias ya que *D. le había manifestado que no quería vivir más con él*. Éste no se aguantó la rabia y empezó la agresión con palabras insultantes, que la esposa no estaba dispuesta a tolerar. El tono de la pelea se tornó violento cuando J. tomó un cuchillo e hirió a la mujer. Después de cometer este crimen, J. procedió a clavárselo él mismo en el cuello para provocar su muerte [...] (*Q'hubo*, 29/03/2016).

El hombre llegó hasta la vivienda que compartía con la joven y la familia de esta, supuestamente para recoger sus cosas, pero tras ponerle seguro a la puerta, inició una fuerte discusión en la que M. degolló a la mujer y se auto lesionó [...]. *Según la familia de la víctima, las discusiones entre ambos eran frecuentes* [...] (*La Tarde*, 29/03/2016).

Resolución

J. A. y B. D. fueron desplazados por la violencia del departamento [del Chocó] (*Q'hubo*, 29/03/2016).

Ambos fueron desplazados por la violencia (*La Tarde*, 29/03/2016).

²¹ Según Veyrat y Gallardo (2004, p. 105) el *resumen* ofrece una síntesis de la historia; la *evaluación* señala el interés y sentido de la historia; la acción *complicante* está constituida por las oraciones narrativas que son cláusulas que siguen un orden cronológico; la *resolución* se cuenta el final de la historia.

Tenemos entonces que en el *resumen* ambos periódicos se enfocaron en el asesinato de una mujer con arma blanca, lo que permite establecer, en efecto, la forma como el encabezado responde a esa fuerza de asalto que conquista el interés del lector el cual tiene la función de transmitir el meollo del asunto. En cuanto al tema desarrollado en los encabezados, el acto de agresión y asesinato a la mujer los periodistas lo describen como un hecho impactante por la inclusión del arma que se utilizó para el crimen. Sin embargo, esta situación se ve opacada por la decisión del perpetrador en querer suicidarse.

Los encabezados que hacen parte del *resumen* siguen el estilo del ejemplo clásico de la violencia (el hombre agrede a su esposa y luego intenta suicidarse); de hecho hay una jerarquía de la forma como se presenta a los actores, de los cuales la mujer es el sujeto paciente que recibe la acción mientras que el victimario es el agente, solo que su decisión de suicidarse aminora un poco su responsabilidad como victimario. Esta ordenación estructural de los titulares es muy acorde con la forma como se desarrollará la noticia.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la *acción complicante*, los periódicos acuden a formas metafóricas tales como “enceguecido por los celos” y “un hombre que padecía de celos”, claras muestras de argumentos estereotipados sobre el agresor los cuales lo excusan un poco al ser el responsable del asesinato de su esposa.

Por lo tanto, la acción complicante que se plantea en los fragmentos de noticia tiene que ver con la desconfianza que le generaba al perpetrador su esposa y el hecho de que la víctima haya pretendido terminar la relación sentimental lo que le “costó la vida”. Así, se le estaría atribuyendo de manera indirecta una culpabilidad a la mujer al querer separarse de su esposo: “si no hubiera tomado esa decisión, no hubiera sido asesinada”.

Este es, pues, el argumento que se plantea en la acción complicante, lo que permite constatar lo expuesto por Cabrera (2011) sobre la forma como la historia pasional termina en tragedia; igualmente, lo sostenido por Monárrez (2002) al considerar la revictimización de la víctima por medio de argumentos como “la mujer fue asesinada al querer separarse de su marido”; y con

Vallejo (2005) en cuanto a la forma como las causas personales como “los celos” conllevan a que el tema de la violencia contra la mujer se aborde sin un cuestionamiento social y político.

Ahora bien, en la *evaluación* ambos periódicos profundizaron en el entorno familiar y los conflictos entre los actores implicados: “Doris le había manifestado que no quería vivir más con él”; “según la familia de la víctima, las discusiones entre ambos eran frecuentes”. Por medio de estas proposiciones se legitima la idea que el feminicidio es un tema relacionado con lo doméstico únicamente. De hecho, el acto de suicidio del agresor se presenta por medio de formas neutralizantes como “procedió clavarse [...] [el cuchillo] él mismo en el cuello” y “se autolesionó”. En ambas redacciones también se presenta lo señalado por Alcocer (2012) en cuanto a la forma como la imagen de la mujer queda reducida al cuerpo y a otras partes de éste por medio de las proposiciones “tomó el cuchillo” y “(la) hirió” y “degolló a la mujer” lo que conlleva, por tanto, a que haya una deshumanización del actor.

En la *resolución*, ambos periódicos utilizaron la nominación “desplazados” para establecer una clara identidad de los actores. Así se estaría construyendo, nuevamente, la imagen del “otro” que pertenece al exogrupo. Además, en ambas publicaciones se estaría reforzando la idea de que la violencia de género está relacionada con otras temáticas sociales como la pobreza y la marginación. De aquí se desprende lo siguiente: en primer lugar, los formatos de prensa en el momento de desarrollar el crimen acaecido el 28 de marzo de 2016 crearon una división social al recalcar atributos como “desplazados”²² como algo relacionado con las sociedades marginadas. En segundo lugar, la nominación incide en la legitimación de la ideología explicada por Gómez (2008) en cuanto a la manera como las mujeres pobres y, en este caso, desplazadas, son más propensas a ser víctimas de la violencia de género.

²² De acuerdo con Ramírez (2006), el aislamiento social que viven las mujeres migrantes ha sido un factor que incrementa el riesgo de ser objeto de violencia por parte de la pareja. Es necesario entender esta condición en el contexto de la red social de apoyo de las mujeres; su pérdida, sea por migración, por imposición del compañero o por cualquier otro motivo, incide en la pérdida de autonomía de la mujer y en el fortalecimiento de la dependencia (económica, emocional, protección, vivienda, entre otras) respecto de la pareja.

3.2 Las estructuras globales de las noticias sobre violencia contra las mujeres

La macroestructura semántica es una breve proposición cuya función estriba en la reconstrucción de los asuntos globales del discurso. Para su construcción se aplican una serie de macrorreglas que suprimen los detalles y se deja los asuntos más relevantes; también generalizar diferentes temas en una sola proposición; y, por último, construir abstracciones donde se conserve el significado global del discurso. Van Dijk (1990) las define como “reglas de proyección semántica o transformaciones que relacionan proposiciones de nivel más bajo con macroproposiciones de nivel más alto” (p. 56).

Las macroestructuras semánticas son, por consiguiente, “explicaciones teóricas de significados globales, temas o asuntos del texto. Proporcionan la coherencia global, el perfil del texto como un todo” (van Dijk, 1983, p. 93). Igualmente, permiten la jerarquización de los temas que se desarrollan en el texto (coherencia local). En estas proposiciones se resguardan los significados globales, aunque en ciertos casos también están relacionados con asuntos parciales desarrollados en el texto.

3.2.1 Análisis

Presentamos a continuación un análisis macroestructural en el que se aplicó el método de la supresión, generalización y construcción de la información. Cabe decir que el contenido temático de la Noticia 1 es semejante al de los artículos 4, 6, 10, 11, 12, 13 y 24 (ver en Anexos) ya que se desarrolla el tema del feminicidio por parte de un hombre a su pareja con arma blanca. La Noticia 2 es una muestra equiparable de lo que se desarrolla en los artículos 5, 16, 24, 33 y 34 (ver en Anexos) en cuanto a la agresión física a la mujer y el suicidio del perpetrador. En la Noticia 3 se desarrolla el mismo contenido temático como sucede en los artículos 22 y 23 (ver en Anexos) con respecto al intento de feminicidio con arma de fuego. Finalmente, en la Noticia 4 se comenta el tema del asesinato de una mujer con objeto contundente; dicho artículo es una muestra representativa de las noticias 37, 38 y 39 (ver en Anexos).

Noticia 1

Proposiciones:

P1: A puñaladas la habría matado

P2: La pelea habría durado gran parte de la noche, el patrullero no aguantó la rabia, y atacó a la mujer.

P3: De 15 puñaladas, un policía asesinó a su esposa en la noche del viernes.

P4: El caso se registró en el departamento del Tolima.

P5: Se trata de un uniformado que habría asesinado a su esposa, luego de haber sostenido una fuerte discusión.

P6: El patrullero estaba de vacaciones.

P7: Al parecer, problemas pasionales llevaron a que el uniformado hiriera con arma blanca a su esposa matándola, indicó el oficial.

P8: Según versiones entregadas por la familia de la occisa, M. V. acompañó a su esposa a una cita médica al hospital, pero llegaron a la casa discutiendo.

P9: Luego de cometer el crimen, M. V. se presentó ante las autoridades.

Con base en cada una de las proposiciones construimos la siguiente macroproposición:

En el texto se narra el asesinato cometido por un patrullero de la policía a su esposa luego de una fuerte discusión. El uniformado se entregó a las autoridades.

En la estructura global se realizan evasiones de los actores principales remplazados por medio de la pronominalización “la”, estrategia que no solamente permite condensar la información en cuanto a los objetos aludidos dentro de la proposición, sino también el hecho de reflejar la ausencia de identidad de la mujer.

En la Noticia 1 se desarrollan algunos componentes temáticos tales como el motivo (“Al parecer, problemas pasionales llevaron a que el uniformado hiriera con arma blanca a su esposa matándola, indicó el oficial”), denuncia y decisiones judiciales (“Luego de cometer el crimen, Moreno Vera se presentó ante las autoridades”). Sin embargo, no se problematiza en las implicaciones sociales del asunto.

Es importante recalcar lo planteado por Alcocer (2012) en cuanto a la deshumanización de la mujer por medio de las proposiciones “De 15 puñaladas, un policía asesinó a su esposa en la noche del

viernes” y “Al parecer, problemas pasionales llevaron a que el uniformado hiriera con arma blanca a su esposa matándola, indicó el oficial” ya que se estaría refiriendo implícitamente al cuerpo de la víctima.

Noticia 2

Proposiciones:

P1: Hirió a su esposa y luego se quitó la vida

P2: Los familiares del uniformado se preguntan por qué éste hirió a la mamá de sus hijas y luego se quitó la vida.

P3: Este hecho de sangre ocurrió minutos después de que el uniformado sostuviera una discusión con su pareja que se debate entre la vida y la muerte.

P4: Versiones extraoficiales indicaron que las peleas no eran constantes. Según testigos, el uniformado llegó de visita.

P5: Esa noche los ánimos se elevaron entre las dos personas y a las 11:00 pm llevaron a la mujer a la clínica. Luego se escuchó un disparo.

P6: El comandante de la Policía indicó que ya van 9 casos de suicidio en Cartago. La SIJÍN realizó el levantamiento.

P7: Según el Coronel, el intendente se suicidó tras tener una discusión con su cónyuge.

En la Noticia 2 titulada “Hirió a su esposa y luego se quitó la vida” (*Q’hubo*, 30/04/2015, p. 4) hay un interés en puntualizar en aspectos como el rol que cumple el actor (el agresor) al ser un funcionario del Estado. La acción de “suicidarse” tanto en el título como en P7 opaca el acto violento a la mujer. Y el hecho de citar a una fuente oficial sirve como pretexto para enfatizar en la decisión trágica del perpetrador. En esta noticia no aparecen estrategias retóricas como las cifras que indican el número de casos de violencia intrafamiliar o de agresiones físicas a mujeres. Sin embargo, las cifras en cuanto a suicidios (P6) son argumentos que favorecen al agresor al cual no se le cuestiona el por qué agredió a su esposa.

A continuación presentamos la macroproposición que incluye los temas desarrollados en las proposiciones:

En el texto se narra la historia de un uniformado [de la policía] que estaba de visita en su casa y agredió a su cónyuge luego de tener una discusión; acto continuo, el intendente se suicidó.

Claramente las nominaciones “un uniformado” y “el intendente” son formas eufemísticas que permiten situar al actor involucrado dentro del endogrupo. De esta manera, hacer referencia de la profesión lo exime un poco de su responsabilidad ya que no estaba alterado por las drogas y el alcohol, algo que sí sucedería con un actor perteneciente al exogrupo. Sin embargo, el hecho de suicidarse da entender que el sujeto venía presentando un desequilibrio emocional que lo indujo a tomar esa decisión. Si bien en el artículo se hace mención del acto trágico del agresor, no se profundiza en el estado psicológico del sujeto para comprender la dimensión de la problemática de la violencia de género que estaba acaeciendo dentro del hogar.

Noticia 3

Proposiciones:

P1: Aceptó cargos por dispararle a su exesposa.

P2: El detenido es contratista de la Alcaldía.

P3: Aceptó que le propinó varios disparos a su exesposa.

P4: Lo capturó la Policía cuando estaba en un corregimiento.

P5: V. es contratista de la Secretaría de Educación, y labora como vigilante en un colegio.

P6: Al capturado, la Fiscalía le imputó cargos por tentativa de homicidio y el juez le dio medida de aseguramiento en una cárcel.

P7: Las causas del ataque de V. a su expareja serían por el proceso de separación que ambos afrontaban.

P8: V. esperó a que su expareja pasara y cuando la vio, desfundó su arma y le propinó varios disparos.

P9: La mujer cayó al piso tras sufrir heridas.

P10: Los vecinos la llevaron al Hospital, de donde la trasladaron rápidamente al San Jorge, por la gravedad de las heridas.

P11: Allegados a la mujer relataron que ese día ella iba a cobrar unos dineros de las ventas de productos por catálogo.

En la noticia (3) titulada “Aceptó cargos por haberle disparado a su esposa” (*La Tarde*, 17/04/2015) se aborda la aceptación del victimario por su agresión a su exesposa y su captura. La macroproposición que construimos hace referencia al compuesto sintagmático “intento de feminicidio”:

En el texto se narra la historia de un hombre que intentó asesinar a su exesposa. Fue capturado en un corregimiento; un juez le dio medida de aseguramiento en una cárcel.

La anterior proposición es coherente con el significado global del texto de noticia, condensado en el siguiente titular:

[Hombre] Aceptó cargos por disparar a su exesposa.

Noticia 4

Proposiciones:

P1: Asesinó a su esposa y la enterró en su propia vivienda

P2: Un hecho aberrante que tiene consternados a los habitantes de La Celia: fue asesinada y enterrada por su esposo en la finca donde residía.

P3: M. conoció a un hombre, quien era su vecino y poco a poco la fue enamorando. Decidió irse con él junto con sus hijas.

P4: Al parecer, se radicó en La Celia, pues un familiar les dio ese terreno.

P5: Días después, M. C. desapareció de forma inexplicable y los vecinos pusieron el caso en conocimiento de la policía.

P6: Los agentes indagaron al padrastro y éste dijo que los había abandonado.

P7: Así que la reacción de los uniformados fue llevarse a las niñas y dejarlas en dos hogares de protección.

P8: La menor de 12 años rompió en llanto y se atrevió a revelar lo que realmente le había pasado a la mamá.

P9: El padrastro había matado a M. C. con un ladrillo y luego la sepultó en el patio de la finca.

P10: El sospechoso hizo todo lo posible para que se la entregaran a la menor, por fortuna no lo logró.

P11: El CTI realizó la exhumación del cadáver de M. C. y, al parecer, el sospechoso decidió entregarse a las autoridades.

P12: Se espera que se realice la audiencia en contra del hombre que habría asesinado a su esposa.

En la noticia (4) titulada “Asesinó a su esposa y la enterró en el patio de su propia vivienda” (*La Tarde*, 11/05/2016) las proposiciones refieren a temas como la extraña desaparición de la mujer; las sospechas en cuanto a la participación del esposo en la desaparición; el testimonio de la hija de la víctima al delatar a su padrastro como el culpable del asesinato; el reclamo de este último por la custodia de la infante; la exhumación del cadáver; la entrega del sospechoso a las autoridades; y por último, las acciones judiciales contra el victimario. Con base en las anteriores ideas se construyó la macroproposición:

En el texto se narra la historia de una mujer quien fue asesinada y enterrada en el patio de su casa por su esposo. Ella se había ido con sus hijas a vivir con él. Una de las menores se atrevió a revelar lo que de verdad había sucedido. Las autoridades exhumaron el cadáver y el sujeto se entregó.

Cabe señalar que las proposiciones 1, 2, 9, 11 y 12 se evidencia la deshumanización de la mujer por el hecho de ser generalizada y subordinada a otros actores como los agresores y las autoridades (El CTI). La imagen de la mujer queda reducida principalmente al cuerpo, lo que legitimaría una clara postura de los diarios en asumir el asunto violento desde una mirada androcéntrica.

De las cuatro noticias analizadas no se presenta a la víctima como un actor que ofrece resistencia lo cual resulta ser un comportamiento insuficiente para evitar la agresión y sus consecuencias. No son frecuentes los relatos periodísticos en los que se recoge el fenómeno de la legítima defensa, pero en los que aparece se presenta como un “elemento superfluo que de ninguna manera previene la agresión ni disuade a un agresor de sus intenciones” (Fernández, 2003, p. 116).

El hecho de presentar a las víctimas como actores pacientes concuerda con lo explicado por Gómez (2008) al afirmar que las mujeres ejercen en silencio y de manera pasiva el abuso a la que son sometidas y tienen la culpa por la violencia que sufren.

Tanto en la Noticia 1 (proposiciones 5 y 7), Noticia 2 (proposición 7) y Noticia 3 (proposición 7) se abordan los siguientes asuntos: “discusión”, “problemas pasionales” y “separación”. Sin embargo, en N1 el actor 1 (el agresor) es el que sostiene la discusión con su pareja. En N2 el actor 1 se suicida por la discusión sostenida y en N3 las causas del ataque de A1 a A2 se deben al “proceso de separación”. Por consiguiente en N2 y N3 se construye un argumento causal que defiende al implicado. En este caso la agentividad opera a favor del perpetrador ya que el acto de suicidarse o la separación implica la responsabilidad de la mujer, lo cual concordaría un poco con lo planteado por Gómez (2008) al señalar que las mujeres víctimas de la violencia de género son culpables de ser agredidas o asesinadas.

Cabe mencionar las nominaciones que se utilizaron en las noticias comentadas. Mientras en N1 y N2 se emplearon términos como “uniformado”, en N3 y N4 las nominaciones “el detenido”, “el capturado” y “el sospechoso” están referenciando a un sujeto del común. A este respecto, Fernández (2003) sostiene que a los hombres maltratadores y asesinos de mujeres que desempeñan un cargo ligado al orden social o la justicia, no se les llama agresores como tal, sino por su profesión (“el uniformado”) y sus acciones se minimizan (“se suicidó”).

En el siguiente esquema presentamos el hecho violento contra la mujer desarrollado en las noticias 1, 2, 3 y 4. Igualmente incluimos las nominaciones para los integrantes de la relación conyugal y las causas del maltrato. De cada una de las noticias realizamos una serie de deducciones con el fin de entender las relaciones de poder.

Noticias	1	2	3	4
Hecho violento contra la mujer desarrollado	Feminicidio con arma blanca luego de “una discusión de pareja”.	Agresión y suicidio del hombre maltratador.	Contratista de la Alcaldía atacó a su ex esposa. “Tentativa de homicidio”	Feminicidio con objeto contundente. “Hecho aberrante”
Integrantes de la relación amorosa:	Patrullero-Esposa.	Uniformado-Esposa.	Contratista/vigilante-Exesposa	Esposo-esposa
Causas	“Problemas pasionales”. “La pelea habría durado gran parte de la noche. El patrullero no aguantó la rabia y atacó a la mujer”.	“Ocurrió después de una discusión de pareja”.	“Las causas del ataque de V. a su expareja serían por el proceso de separación que ambos afrontaban”.	En esta noticia no se describen las causas del crimen ²³ .

Tabla 2: Esquema comparativo de los asuntos globales desarrollados en las noticias analizadas

Teniendo en cuenta la anterior tabla, realizamos las siguientes deducciones que no son visibles en las proposiciones que conforman cada una las noticias analizadas:

²³ Este hecho luego se desarrolló en otro artículo del diario *Q'hubo* el 12 de mayo de 2016 en el que se comenta la causa del asesinato:

[...] estuve discutiendo con ella porque era muy jodida conmigo, por cualquier cosa se enojaba, peleábamos fuerte.

En la Noticia 1 se comenta el acto culmen (el feminicidio) sin tener en cuenta que en ocasiones anteriores el hombre agredió física y psicológicamente a su cónyuge. Al ser un miembro de la justicia, el “uniformado” abusó de su poder para agredir a su pareja y luego asesinarla. El hecho de que el sujeto estuviera de “vacaciones” da entender que la vida de la víctima era tranquila solo hasta que su esposo estuviera en la casa. En esta noticia hay un silenciamiento de la víctima ya que pudo haber recibido otros ataques de su esposo en ocasiones pasadas.

A pesar de que en la Noticia 2 se diga que “las peleas no eran constantes” es claro que hubo un motivo muy fuerte para que el hombre agrediera a su esposa y luego se suicidara. Posiblemente la relación no estaba en su mejor momento. Esto se evidencia con las “discusiones de pareja” que conllevaron a la agresión y luego al suicidio. Además, el desequilibrio emocional del sujeto lo conllevaría a acabar con su vida. Por tanto, en el cuerpo de la noticia no se hace mención del comportamiento psicológico del sujeto.

En cuanto a la Noticia 3, el hecho de que el sujeto haya atacado a su exesposa con un arma de fuego da a entender que no estaba de acuerdo con el proceso de separación que se estaba llevando. En otras noticias recopiladas en los Anexos (22 y 23) se desarrolla la misma historia y se señala a este sujeto como alguien “insoportable por sus celos”. De modo que hay claro el abuso de poder por parte del hombre, solo que se ve justificado por su comportamiento celoso.

En la Noticia 4, la búsqueda de una estabilidad económica condujo a la mujer a irse a vivir con su futuro asesino. Posiblemente la mujer recibió varios maltratos de su esposo días antes de su muerte o hubo fuertes discusiones entre ambos. No obstante, el tema se resume a que fue un “ataque de ira” (*Q’hubo*, 12(05/2016) lo que incitó al sujeto a matar a su esposa.

Si bien los diarios se han preocupado por visibilizar el fenómeno social, es clara la forma como en las noticias analizadas existe un silenciamiento de la mujer que ha sido atacada y un profundo desinterés de los medios en politizar el asunto. Además, los roles de poder no se cuestionan. El hombre tiene una actitud dominante y la mujer es un sujeto subordinado.

En los artículos de prensa resumidos el asunto de la violencia de género se reduce a que los actores implicados ejercen un poder por medio de la violencia física para intimidar o controlar al otro, sin cuestionar su estado psicológico.

A parte de que hay una omisión de la identidad de las mujeres que han sido víctimas del flagelo, también se ignora ese cúmulo de violencias que estas vivenciaron en ocasiones pasadas. Decir que un hombre asesinó a su pareja por “motivos pasionales”, “por una discusión de pareja” o “por celos” no es suficiente para lograr evidenciar el número de ataques cometidos por éste y la forma como la propia víctima toleró este tipo de violencia.

En este sentido, poner a la mujer en una condición vulnerable, objeto de ataques y acosos, y al hombre como un sujeto celoso o poseído por la ira, respondería a los modelos ideológicos que subyacen en la reproducción de discursos creados por la prensa, lo que legitimaría, evidentemente, una actitud de dominio patriarcal. En este sentido, el rol femenino dentro de los hechos que son noticias siempre estará ligado a la subordinación y la indefensión.

3.3 Nominaciones a propósito de los hechos y los actores: instancias que configuran el feminicidio

La nominación no solo tiene la función cognitiva de nombrar, afirmar, o mantener la individualidad, o asociar el nombre a un concepto para los nombres comunes, sino que en determinados usos contribuye de manera puntual a “ocultar identidades, a crear nuevas, a borrar límites conceptuales entre grupos o sectores asociados o disociados, y en últimas, a construir una manera de representar la realidad social” (Pardo, 2005, p. 195).

En esta sesión analizaremos algunas nominaciones que tienen un uso reiterativo en los artículos producidos por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde*. Los compuestos sintagmáticos, nominalizaciones y adjetivaciones son unidades microestructurales que pueden aludir a los principales actores sociales involucrados en casos de violencia a las mujeres por parte de hombres han sido sus cónyuges. Igualmente, los anteriores tipos de nominación aluden a acciones o hechos de carácter violento.

La nominación logró ser codificada por medio del software *Atlas.Ti*® de la siguiente forma: en primera instancia, se seleccionaron aquellos nombres relacionados con las acciones violentas

llevadas a cabo por los hombres; en segunda instancia, se codificaron los nombres para los actores implicados. En esta misma instancia, se utilizaron códigos abiertos para detectar los elementos cotextuales relacionados con las nominaciones empleadas para las mujeres víctimas y los perpetradores.

Cuando se realizaron las codificaciones de las nominaciones, en cada una de estas se hizo una descripción en cuanto a la función semántica y pragmática que cumplía en los artículos de prensa. De allí pudimos realizar una interpretación que determinara si en verdad existe una ideología de la desigualdad a la mujer que es víctima de violencia de género, cada vez que se utilizan estos recursos retóricos de tipo léxico.

Las expresiones “pareja sentimental”, “violencia intrafamiliar”, “hecho de sangre”, “brutal ataque”, “homicidio agravado”, entre otras, corresponden a compuestos sintagmáticos que aluden a una realidad específica dentro del escenario de la violencia contra la mujer. Los términos obedecen a una especie de microsintaxis de la lengua, según lo señalado por Buenafuentes (2007), en el sentido de que la ordenación de cada uno de los elementos que constituyen a estas formas lingüísticas responde a una cohesión y coherencia.

Los compuestos sintagmáticos son uniones no gráficas que obedecen a un plano más referencial. De esta manera, hay una dependencia de los componentes que lo conforman.

Así resulta necesario analizar los compuestos sintagmáticos al ser elecciones lingüísticas que resumen todas aquellas proposiciones en donde se describen el hecho violento y a los actores involucrados dentro de los escenarios violentos. Estas unidades microtextuales generalizan o especifican las situaciones violentas y los actores. Desde nuestro punto de vista, están relacionados con la ideología que distingue a los actores discursivos (periodistas y agentes del Estado).

En esta sesión también explicaremos algunos ejemplos de nominalizaciones tales como “puñaladas”, “el capturado”, etc., y la adjetivación “asesinada”, los cuales indican la forma como “la prensa en forma implícita o explícita construye identidades y genera un espacio cognitivo y emotivo, en el que separa o une a unos actores de otros, al tiempo que dota de valores a las identidades” (Pardo, 2005, p. 195).

3.3.1 Nominación para los hechos violentos

Una de las formas léxicas halladas en algunas noticias producidas por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde* fue la nominalización denominal “puñaladas”²⁴, la cual puede estar acompañada de un adjetivo cuantificador (numeral) para especificar el número de heridas que recibió la mujer como sucede, por ejemplo, en los artículos 4, 10, 11 y 24 recopilados en los anexos. En estos textos el hecho de hacer una descripción del número de heridas con arma cortopunzante es una estrategia retórica para hacer visible la violencia independientemente de que se haya descrito el perfil de los actores implicados y las condiciones sociales en las que se hallaban. La nominación “puñaladas” también se utiliza junto con un adjetivo indefinido (“varias”) para no enfatizar en el número de heridas, algo que puede apreciar en los artículos 6 y 13²⁵ producidos por los diarios *Q'hubo* y *La Tarde*.

En las proposiciones “A puñaladas la habría matado” (*Q'hubo*, 21/07/2014), “*Por celos*”²⁶ le propinó cinco puñaladas a la *esposa embarazada*” (*La Tarde*, 01/04/2015), “*el hombre estaba enceguecido por celos* y [...] la agresión a la mujer la hizo en presencia de la hija mayor, que tiene 4 años. La víctima dijo que este *hombre estaba bajo efectos de alucinógenos* cuando le *causó* las puñaladas” (*La Tarde*, 01/04/2015) y “De 15 puñaladas, un uniformado adscrito a la Policía de Cundinamarca asesinó a su esposa en la noche del viernes” (*Q'hubo*, 21/07/2014) las acciones se ven justificadas por causas como “los celos del hombre”, “la ruptura de la pareja”, “por una discusión de pareja”, etc.

En los ejemplos comentados la nominación “puñaladas” tiene relevancia mediática ya que se pone de manifiesto la ira del hombre maltratador, solo que este comportamiento se personifica en el sentido de que no se está refiriendo exactamente al agente, sino al instrumento como el medio para ejercer la violencia.

Una clara similitud en cuanto al tratamiento de esta nominación por parte de los diarios seleccionados estriba en la forma como esta elección que expresa la decisión del hombre en herir

²⁴ Esta nominación fue usada 8 veces en las noticias publicadas por el diario *Q'hubo*, mientras que en los artículos del periódico *La Tarde* en 6 ocasiones.

²⁵ Ver en Anexos

²⁶ Las cursivas son nuestras.

a su cónyuge. Sin embargo, la culpabilidad del perpetrador se ve desplazada por medio de la personificación de la nominación, que dota de vida y voluntad al objeto. Su uso reiterativo dentro de las estructuras de la noticia permite constatar lo señalado por Pedroso (2015) en cuanto a la manera como los diarios sensacionalistas no ocultan el carácter simbólico de la violencia por medio de términos explícitos. La nominalización “puñaladas” enfatiza en el tipo de acto violento (el terrorismo hacia las mujeres) porque es la representación más clara de la ira del perpetrador, ya que se trata de un modo de acción que es mucho más consistente para los esquemas mentales de los lectores de noticias.

Otra nominación utilizada por los diarios seleccionados para definir las acciones violentas contra las mujeres es el compuesto sintagmático (de nombre y adjetivo) “violencia intrafamiliar”²⁷. La unidad fraseológica se ha lexicalizado en los contenidos de prensa cada vez que se aborda el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Está conformada por un núcleo nominal modificado por la presencia del adjetivo relacional “intrafamiliar”. Este último es el resultado de una derivación del sustantivo “familia”, ya que se encuentran presentes un prefijo (“intra”) que funciona como morfema derivativo y un sufijo (“ar”) con función adjetival.

Según Moreno (2010), el término “intrafamiliar” es un neologismo que fue instaurado por las instituciones judiciales y reproducido por los diarios periodísticos. “El prefijo [intra] obliga a la lectura clasificativa locativa ‘dentro de la familia’ evitando la designación directa de los sujetos participantes” (Moreno, 2010, p. 903). Es así como el adjetivo “intrafamiliar”²⁸ adquiere una denominación relegada a dominios contextuales especializados, como el de la legislación y la

²⁷ Esta unidad fraseológica fue utilizada 9 veces en las noticias publicadas por el diario *Q'hubo*, mientras que en el periódico *La Tarde* apareció en 3 ocasiones.

²⁸ Si bien el compuesto mencionado presenta ventajas frente a otras denominaciones como “intento de homicidio” al tipificar el tipo de violencia, tiene, además, una mayor cohesión interna por la presencia de un adjetivo relacional. Se debe aclarar que “[l]os adjetivos relacionales se caracterizan por su adyacencia estricta con respecto al sustantivo al que modifican y su función semántica es, fundamentalmente, la de clasificar al sustantivo núcleo” (Moreno, 2010, p. 899).

La inclusión del adjetivo “intrafamiliar” (al tratarse de un “clasificativo respectual”) sitúa la violencia en el ámbito del hogar sin especificar si se trata de cuestión de género. Igualmente funciona como atenuador del compuesto sintagmático “debido al carácter técnico, a la marca superestructural de cientificidad y formalidad que todo adjetivo relacional conlleva” (Moreno, 2010, p. 902).

teoría psicosocial. La inclusión de este adjetivo en la construcción fraseológica (“violencia intrafamiliar”) permite que haya una focalización de un tipo de violencia relacionada con el ámbito familiar y con la violencia contra la mujer.

La utilización de este término dentro del corpus de investigación hace referencia a las siguientes situaciones: si se trata de una agresión física (golpes por parte del victimario a su cónyuge) como sucede en las noticias 8, 16, 21, 35 y 36 recopiladas en los anexos; cuando se trata de intentos de feminicidios en los cuales los perpetradores utilizaron armas cortopunzantes así como se sucede en las noticias 10, 11 y 25; y cuando el victimario ha agredido sexualmente a su pareja y ha utilizado elementos cortopunzantes para herir su cuerpo como ocurre en las noticias 19 y 20. Para Vallejo (2005) la violencia intrafamiliar no recae solo -aunque sí mayoritariamente, en la mujer, ni es exclusiva de la pareja, sino que se hace extensiva a otras agresiones que también cumplan con este lazo familiar, como podrían ser los malos tratos de los padres y madres a los hijos (p. 25).

Si bien el término hace referencia a diferentes modalidades de violencia que pueden acaecer en un entorno familiar, la utilización de la unidad sintagmática en los contenidos de los periódicos *Q’hubo* y *La Tarde* con respecto a la problemática de la violencia de género está sustentada a partir de la definición otorgada por el Código Penal Colombiano y uso reiterativo en los discursos legales:

Artículo 229. Violencia intrafamiliar. [Modificado por el artículo 33 de la ley 1142 de 2007]. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión (Código Penal Colombiano, 2000, p. 190).

De acuerdo con Moreno (2010), “en el momento en que se convierte en un término jurídico y administrativo, es lógico que se observe su proliferación en los textos periodísticos, debido al carácter intrínsecamente intertextual de este tipo de discurso” (p. 897). Por su parte, Fernández (2003) sostiene que “las instituciones construyen sus discursos con léxicos que son maneras de

conducir un conocimiento privilegiado y especializado de una materia o asuntos concretos” (p. 201). Así, entonces, los conceptos creados por las instituciones legales se trasvasan de un discurso a otro, porque es una forma de legitimar la presencia de la autoridad y ofrecer la imagen de un discurso fiable, por cuanto recurre a fuentes fidedignas, previamente reconocidas y autorizadas. En este sentido, el carácter intertextual del concepto “violencia intrafamiliar” hace posible la legitimación de los discursos legales.

La inclusión del compuesto sintagmático en los contenidos de prensa conlleva a que haya una naturalización del feminicidio y de la agresión física a la mujer a un ámbito donde suele manifestarse este tipo de violencia; además, su significado mitiga el peso del término “feminicidio”.

En vista que el compuesto sintagmático mencionado tiene una clara definición contemplada por el Código Penal no deja de ser una unidad lingüística opaca que ha marcado la pauta en representaciones violentas contra mujeres por cuestiones de género. Ahora bien, tanto el diario *Q’hubo* como el periódico *La Tarde* incurrieron en este tipo de nominación para hacer referencia a agresiones físicas como sucede en los siguientes ejemplos:

17. Las autoridades lograron su captura rápidamente, el hombre pasó la noche en la estación de Policía y en la tarde de ayer *un juez* lo cobijó con medida de aseguramiento domiciliar por el delito de violencia intrafamiliar. Esperan que *en esa casa no se vuelvan a presentar actos parecidos a este*²⁹ (*Q’hubo*, 26/09/2014).

18. Lo enviaron a la casa. El agresor fue llevado ayer en la tarde al Palacio de Justicia en Pereira para que respondiera ante *un juez* por el delito de violencia intrafamiliar. En la diligencia legalizaron la captura y el detenido prefirió guardar silencio ante los cargos que le imputó la Fiscalía (*La Tarde*, 01/04/2015).

19. La joven se cansó de este infierno y quería que se hiciera justicia por la violencia que había sufrido en varias ocasiones. En enero interpuso *la denuncia ante las autoridades* por el delito de violencia intrafamiliar. Recolectaron pruebas y en la tarde del martes los

²⁹ Las cursivas son nuestras.

judiciales le llegaron de sorpresa con orden de captura a los puentes de la 9 con 12 (*Q'hubo*, 2/07/2015).

20. Por estos hechos y a través de entrevistas y otros elementos probatorios recopilados por la *Policía y Fiscalía*, un juzgado con función de control de garantías, emitió el pasado 18 de marzo, una orden de captura en contra de García por el delito de violencia intrafamiliar (*La Tarde*, 02/04/2016).

El compuesto sintagmático “violencia intrafamiliar” funciona como atenuador de la frase “violencia contra la mujer”, “intento de feminicidio” (ejemplos 17 y 18), o maltrato físico a la mujer (ejemplo 19). Al tratarse de violencia intrafamiliar, la víctima puede tener un grado de responsabilidad al ser un actor implicado dentro del conflicto; esto se puede apreciar en el enunciado 17 en el que la proposición “Esperan que en esa casa no se vuelvan a presentar actos parecidos a este” se asume la violencia causada por la víctima y el victimario.

El hecho de que aparezca la nominación “violencia intrafamiliar” junto con la presencia de los actores judiciales (La Policía y La Fiscalía) corrobora lo señalado por Moreno (2010) en cuanto al carácter intertextual del compuesto sintagmático. Además, la implicación de la unidad microestructural determina la jerarquía de los actores sociales, siendo los agentes del Estado (La Policía y La Fiscalía) quienes deciden y manejan el destino del agresor quien es culpado por el delito de “violencia intrafamiliar”. De allí que este compuesto, al responder a la causa de la judicialización, reemplace a la mujer agredida. Lo anterior se evidencia en los enunciados (17) y (18) en los que solo se afirma que hubo un proceso de judicialización por el delito de “violencia intrafamiliar”. En la medida en que el asunto social sea abordado desde el punto de vista de los agentes judiciales, habrá una omisión en cuanto a la imagen de la víctima y a las complejidades del problema de la violencia de género.

En los enunciados contruidos por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde* subyace un problema conceptual con respecto a la utilización del término “violencia intrafamiliar” ya que tiene una función neutralizante y generalizadora. Esto se debe por el hecho de que el término reemplaza al actor vulnerado (las mujeres víctimas de la violencia y el maltrato); su uso reiterativo en las noticias incide en la omisión de aspectos relevantes como las razones y las proyecciones de la criminalidad. Por otro lado, en los contenidos de prensa hay un interés en hacer visible el asunto

de la violencia de este tipo, pero al definirlo como un caso de “violencia intrafamiliar”, nuevamente se estaría afirmando de que el fenómeno social es algo perteneciente al ámbito privado (el hogar y todos aquellos que viven en él, en especial los que conforman una pareja conyugal).

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, es clara la semejanza que existe en cuanto al uso pragmático del término referido dentro de las producciones de discursos relacionados con violencia de género e intento de feminicidio por parte de los diarios seleccionados.

Otro compuesto sintagmático (de tipo preposicional) hallado en las noticias producidas por los periódicos *Q’hubo* y *La Tarde* entre los años 2014, 2015 y 2016 es “hecho de sangre”³⁰, el cual hace referencia a cualquier modalidad de crimen, entre ellos, los asesinatos cometidos por hombres a mujeres como sucede en las noticias 29, 30 y 32 (ver en Anexos). El término también alude al “intento de feminicidio” como ocurre en la noticia 18 y como sinónimo de “suicidio” (del perpetrador) en los artículos 16 y 24 producidos por los diarios de Pereira.

21. En hechos que todavía son materia de investigación anoche en zona rural del municipio de La Virginia se registró un hecho de sangre al *parecer por líos de pareja*, situación en la que los involucrados resultaron gravemente heridos en repetidas ocasiones con arma blanca (*Q’hubo*, 16/11/2015).

22. Según la Policía, el hecho de sangre ocurrió en la manzana 15, casa 9 de Samaria 2, donde M. Y. vivió durante un año y tenía montada una cacharrería (*Q’hubo*, 22/06/2015).

23. El hecho de sangre que hoy es repudiado por la comunidad, tuvo lugar a la 1:30 de la madrugada de ayer, en vía pública del barrio Popular del corregimiento de Irra, jurisdicción del municipio de Quinchía; según indicaron familiares, la víctima estaba muy *cerca a su hogar* cuando ocurrió el ataque (*La Tarde*, 14/03/2016).

24. De acuerdo a la información suministrada por las autoridades, O. B. se entregó a la policía de manera voluntaria, después de que uniformados llegaran hasta su lugar de residencia en el barrio donde ocurrió el hecho de sangre (*La Tarde*, 18/03/2016).

En los anteriores enunciados la unidad fraseológica “hecho de sangre” generaliza el asunto de la

³⁰ En el corpus de investigación apareció en 7 ocasiones: 2 veces en el periódico *La Tarde* y 5 veces en el diario *Q’hubo*.

violencia contra las mujeres³¹. No se trata de un concepto que abarque a los actores vulnerados, sino más bien de resumir el tipo de acción. Al funcionar como sinónimo de términos tales como “feminicidio” o “violencia contra las mujeres”, es notable la forma como el término explicado aminora un poco el tema desarrollado para no entrar a la esfera política.

Al hacer una comparación en cuanto al uso de esta forma léxica en los artículos de prensa, vemos que en la proposición (21) el diario expone la causa del “hecho de sangre” para establecer de que el feminicidio íntimo está directamente vinculado con los “líos de pareja”. En las redacciones del diario *La Tarde* no se explica directamente que el “hecho de sangre” haya sido causado por un motivo pasional teniendo en cuenta el enunciado (22). Sin embargo, en el fragmento (23), el hecho violento “cerca a su hogar” permite enmarcar nuevamente la situación a un espacio que suele ser propicio para ese tipo de actos violentos.

En resumen, la inclusión del término “hecho de sangre” en las noticias de prensa establece los motivos que causaron el acto violento (“se registró un hecho de sangre al parecer por líos de pareja, situación en la que los involucrados resultaron gravemente heridos en repetidas ocasiones con arma blanca”) y el lugar donde se presentó (“la víctima estaba muy cerca a su hogar cuando ocurrió el ataque”). Se trata, desde luego, de una forma estilística que fue empleada por los diarios seleccionados para aludir a cualquier tipo de representación violenta, entre ellas, un feminicidio.

El compuesto sintagmático (de nombre y adjetivo) “brutal ataque” también es empleado por los diarios seleccionados en referencia a casos de maltratos físicos a mujeres³². En las noticias: 25, 26 y 28 hace referencia a intentos de feminicidios y a realizaciones de este tipo de crimen como sucede en la noticia 33 (ver en Anexos).

³¹ Esta unidad fraseológica también es aplicable para noticias relacionadas con asesinatos de hombres a hombres (“homicidio”):

8:15 de la noche fue la hora en que se registró el hecho de sangre. 1 puñalada en el corazón bastó para acabar con la vida de D. (*Q'hubo*, 7/04/2016).

³² Para el caso del diario popular, la unidad fraseológica se halló en 3 ocasiones, mientras que en el diario de élite 2 veces.

25. Enceguecido por los celos y convencido de que su esposa tenía un amante, un hombre cometió un brutal ataque contra su compañera sentimental; a cuchillo le quitó la vida dentro de su propia casa del barrio El Cofre de Puerto Caldas (*Q'hubo*, 29/03/2016).

26. Se conoció por allegados a la familia, que la escena del brutal ataque fue presenciada por las hijas de la pareja de esposos quienes tienen 6, 10, 12 y 13 años de edad y que fue la misma mujer quien señaló a su pareja sentimental como el responsable del ataque. El hombre huyó del lugar tras cometer la agresión (*La Tarde*, 4/12/2015).

Una de las diferencias halladas en los fragmentos tiene que ver con la forma como el segmento "brutal ataque" corresponde a un caso de feminicidio (25) o intento de feminicidio (o de agresión física) (26) dentro del hogar. Al estar presente otros elementos como "le quitó la vida dentro de su propia casa" o "el brutal ataque fue presenciado por las hijas de la pareja de esposos", se estaría legitimando, nuevamente, esa imagen de la violencia contra la mujer como un fenómeno que surge en el hogar, específicamente. De allí que los dos periódicos de Pereira aborden la temática focalizando hacia una misma dirección: el feminicidio como problema doméstico, solo que en este caso se denomina como "brutal ataque". Los conceptos de "violencia de género" o "violencia contra las mujeres" son reemplazados por la frase nominal comentada con el fin de aludir a los modos que caracterizan a la agresión física dentro de entornos familiares.

El compuesto sintagmático (de nombre y adjetivo) "homicidio agravado"³³ es otra de las formas que matizan el asunto de la violencia contra las mujeres en las noticias producidas por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde*. La unidad fraseológica reemplaza a otras formas léxicas tales como "feminicidio agravado", lo que no permite tipificar el sitio o los actores involucrados en el acto violento. Radford y Russell (1992) sostienen que el término "homicidio" tiene un velo oscurecido al ser un concepto "neutral" cada vez que se hace referencia al asesinato de mujeres.

Concordamos un poco con lo señalado por las autoras en el sentido de que el compuesto

³³ El término fue utilizado 3 veces en las noticias del periódico *La Tarde* y sólo en 2 ocasiones en los artículos producidos por el diario *Q'hubo*.

sintagmático es empleado para casos de asesinatos a mujeres por “cuestiones pasionales”. Por tanto, se trata de una unidad intertextual proveniente de los discursos legales, la cual ha proliferado en los artículos de prensa. Catalogarlo como “homicidio agravado” en vez de “feminicidio”, “violencia contra la mujer”, etc., también resulta ser un problema de índole conceptual por el hecho de que se estaría generando un proceso de eufemización de toda la problemática que genera el fenómeno social desde el ángulo de los agentes del Estado como actores sociales.

Por ejemplo, en las proposiciones “La Fiscalía le imputó cargos por el delito de *homicidio agravado*”³⁴ (*La Tarde*, 05/09/2014) y “ayer que tuvo audiencia de garantías no aceptó cargos por *homicidio agravado* y fue enviado a prisión por la gravedad de su conducta” (*Q’hubo*, 23/05/2015) hay una valorización de las fuentes judiciales que le dan veracidad a las afirmaciones producidas por los diarios locales. Encontramos, de esta manera, otra similitud de los periódicos seleccionados en el momento de utilizar el compuesto sintagmático “homicidio agravado” como un sinónimo neutralizante de los conceptos “feminicidio” y “violencia contra la mujer”.

Cabe mencionar el compuesto sintagmático “crimen pasional”³⁵ el cual, según Vallejo (2005), “se ve menos grave que otro tipo de crímenes, pues matar “en nombre del amor” se considera un acto más digno de lástima y admiración que de condena” (p. 55). Para Alcocer (2012), cuando el asesinato lo realizó el cónyuge, los agentes del Estado y la prensa lo denominan como “crimen pasional” sobre todo cuando la crueldad es clara y el asesinato hace referencia a un “exceso de pasión” y con ello crea una permisividad del problema de manera discursiva y jurídica.

En este sentido, los feminicidios se catalogan entonces como crímenes de odio y, a la vez, el resultado de un “exceso de amor”, esto con el fin de no borrar las relaciones de poder existentes. Alcocer (2012) también sostiene el hecho de que el asesino actúa conforme a la idea de que la mujer es de su propiedad, producto de una ideología patriarcal que ha generado las condiciones necesarias, a través de mitos, de la educación y la disciplina de los cuerpos, para la opresión de las

³⁴ Las cursivas son nuestras.

³⁵ En un artículo del periódico *La Tarde* se utilizó dos veces. Hallamos un solo ejemplo de este compuesto en una redacción del diario *Q’hubo*.

mujeres (p, 57)³⁶.

La expresión “crimen pasional”, según Gómez (2010), puede conectarse a la noción de “los impulsos sexuales, fuertes e incontrolables y socialmente aceptables” (p. 62). La “masculinidad hegemónica”, que posiciona a la violencia masculina en contra de las mujeres, se convierte en algo “natural” al denominarse de esa manera.

Tanto Vallejo (2005) como Alcocer (2012) sugieren que la expresión “crimen pasional” debería ser eliminada del microlenguaje por el hecho de que hace parte de una construcción cultural utilizada de manera indiscriminada para hacer referencia al crimen ocurrido entre parejas con vínculos amorosos. El concepto alude a la manera como un sujeto mata a su cónyuge por celos, pasiones desatadas o por posesiones enfermizas. El calificativo “pasional”, sostiene Alcocer (2012) “ha sido una tradición del periodismo de sucesos, al entender que tenía connotaciones muy concretas, que enmascaraba lo que era maltrato y la violencia contra la mujer” (pp. 56-57).

En los ejemplos que presentaremos a continuación, el término ya permite justificar el accionar del sujeto.

27. En Pueblo Rico, hombre es capturado por *crimen pasional*³⁷ (*La Tarde*, 05/09/2014).

28. *Crimen pasional*. B. D. M., de 20 años de edad, murió degollada a manos de esposo J. A. M. M., quien llegó a la casa a recoger sus pertenencias ya que D. le había manifestado que no quería vivir más con él (*Q'hubo*, 29/03/2016).

Claramente los diarios de Pereira emplearon en las entradillas de las noticias de las noticias el compuesto para precisar de que el crimen fue resultado del “amor romántico” como una causa épica que termina tragedia (Cabrera, 2011, p. 16). Sin embargo, mientras en (27) se utiliza la

³⁶ Los estudios sociológicos, de hecho, han comprobado de que los hombres maltratadores cuando pequeños también fueron víctimas de severos castigos por parte de sus padres. Por consiguiente, estos sujetos desde la infancia fueron criados pensando que el amor se demostraba por medio de la violencia. Cuando llegan a la adultez, este sentimiento de amor se convierte en una obsesión ya que su cónyuge debe cumplir con la condición de “pareja amorosa”.

³⁷ Las cursivas son nuestras.

nominación como un adjunto de causa que justifica el accionar violento del agresor, en (28) la proposición “le había manifestado [a su esposo] *que no quería vivir más con él*” hay una culpabilidad asignada a la mujer en el sentido de que el “crimen pasional” fue fruto de la decisión de no convivir más con el hombre maltratador. En ambos ejemplos, la inclusión del término incide en la naturalización de la violencia hacia la mujer en el sentido de que es un “acto normal” derivado del “amor”. Hablar de “amor” en vez de un “exceso de poder” o de una “obsesión” por parte del perpetrador resulta ser más convincente.

Con lo explicado hasta el momento, son más evidentes las similitudes en cuanto a los usos pragmáticos de las unidades lingüísticas que refieren a los asuntos de la agresión hacia las mujeres y el feminicidio porque los conceptos tienen una clara marca intertextual lo que permite que los discursos producidos por un periódico de élite o popular sean verosímiles.

3.3.2 Nominación para el perpetrador

Las nominaciones destinadas para el hombre que agrede o asesina a su cónyuge son, sin duda alguna, las que se rigen por patrones léxicos jurídico-judiciales y policiales. De acuerdo con Fernández (2003), su utilización como posibles tecnicismos obedece a los imperativos de la precisión y fiabilidad noticiales.

Los “sujetos del común” (en relación con los agresores) adquieren un notable protagonismo en los artículos de prensa por la utilización de conceptos que permiten identificarlos, bien sea como sujetos individuales o a través de formas genéricas las cuales son más recurrentes. Con respecto a estas últimas formas, Pardo (2005) señala que “el recurso de nominar genéricamente posibilita la construcción de etiquetas difícilmente verificables o analizables críticamente y pone los hechos en una perspectiva para generar una percepción pública de los acontecimientos” (p. 185). Igualmente, se les justifica su accionar ya que se hallaban bajo los “efectos del alcohol”, “las drogas”; o porque “los celos” y “la ira” los indujo a utilizar algún tipo de instrumento o valerse de su fuerza para herir a su pareja.

Los anteriores argumentos justifican las agresiones físicas hacia las mujeres: los dos primeros en referencia a un estado “inconsciente” del sujeto en el momento de agredir y los otros derivados de

una actitud de dominación hacia la mujer. De esta manera se estaría asimilando al sujeto, ya que se están definiendo una serie de características que lo identifican dentro del escenario violento.

Sin embargo, cuando el agresor es un funcionario del Estado, las nominaciones serán diferentes a las que se utilizan para una “persona del común”. Lo anterior lo sustentamos con los casos de las noticias 1 y 2 (análisis macroestructural) en la que los agresores, al ser miembros de la justicia (“uniformado”; “patrullero”), no son tratados como unos verdaderos delincuentes al existir una serie de elementos que minimizan sus responsabilidades dentro del crimen. A continuación explicaremos las nominaciones para el perpetrador a partir del análisis realizado con el *software Atlas.Ti*®.

Una forma léxica utilizada por los/las redactores (as) de los periódicos *Q’hubo* y *La Tarde* en las noticias publicadas entre los años 2014 a 2016 fue la nominalización deadjetival “el agresor”³⁸. Se considera una nominalización de este tipo ya que el adjetivo se convierte en un sustantivo por la inclusión del artículo definido “el”. En las noticias seleccionadas, el término hace referencia a nombres como “el hombre”, “borracho”, “el capturado”, “la pareja sentimental”, “el presunto agresor”, “el celoso hombre”, “mal marido”, “un hombre”, “el esposo violento”, “su esposo”, “su ex esposo”, “el padre de sus hijas”, “consumidor de estupefacientes” y “el hombre armado”. En un artículo del diario *La Tarde* a la expresión “consumidor de estupefacientes” se le agregó el adjetivo “habitual” antes de la preposición. Solo se halló en un artículo del periódico de élite la palabra “el victimario” como sinónimo de “el agresor”.

De modo que la nominación “el agresor” puede estar justificada por medio de las expresiones “consumidor [habitual] de estupefacientes” ya que así se concibe la agresión como un acto llevado a cabo bajo un estado de “inconsciencia” del sujeto. Los diarios también recalcan la filiación del agresor con la víctima al ser el “padre de sus hijas” porque el accionar se debió a “causas pasionales” y el hogar nuevamente se presenta como el lugar habitual donde se presenta el conflicto.

³⁸ La nominación fue empleada 5 veces en las redacciones que publicó el diario *Q’hubo* entre los años 2014, 2015 y 2016. Por su parte, en los artículos difundidos el periódico *La Tarde* se usó 4 veces.

Ahora bien, el término “el agresor” también hace referencia de los nombres “el esposo violento” y “mal marido” los cuales hablan sobre el comportamiento negativo del sujeto. El término “el presunto agresor”, de acuerdo con Fernández (2003), es una perífrasis eufemística que mitiga un poco la responsabilidad del actor. Evidentemente, su utilización para referir al “agresor” conlleva a que este no sea visto como el “verdadero culpable”.

Presentamos a continuación algunos ejemplos en los cuales la nominación mencionada es claramente una referencia de tipo intertextual puesto que ha sido impuesta por los discursos legales reproducidos por los diarios de prensa.

29. El agresor, que fue identificado como R. C. M., *tenía tragos en la cabeza*³⁹ cuando atacó a su excompañera. Él le dijo a la Policía que toda la noche había estado tomando y *de un momento a otro sintió ganas de ir a buscarla para matarla*, finalmente fue así como lo hizo (*Q'hubo*, 05/09/2014).

30. Las primeras versiones de vecinos de la zona indican que el agresor además es *consumidor habitual de estupefacientes*. Hoy es buscado por las autoridades (*La Tarde*, 04/12/2015).

En los anteriores ejemplos los diarios seleccionados comparten la cualidad de explotar los estereotipos sociales que identifican a los actores implicados. Si bien en el enunciado (29) la proposición "tenía tragos en la cabeza" obedece a una descripción sensacionalista por parte del periódico *Q'hubo* ya que se focaliza en estado físico como algo que lo motivó a asesinar a su expareja, en el ejemplo (30) producido por el diario *La Tarde* también se refuerza la idea de que el hombre que agrede a su mujer es un sujeto que consume drogas de manera habitual.

Al igual que la nominación explicada en líneas anteriores, “el capturado”⁴⁰ es otra de las formas lingüísticas provenientes de los discursos legales que ha adquirido relevancia en los tratamientos realizados por los diarios periodísticos de Pereira. Se trata de una nominalización de un adjetivo

³⁹ Las cursivas son nuestras.

⁴⁰ La nominación fue utilizada 4 veces en las noticias producidas por el periódico *La Tarde*, mientras que en los artículos del diario *Q'hubo* apareció en 2 ocasiones.

por la inclusión del artículo definido “el”. En las noticias publicadas por el periódico *Q’hubo* el término está relacionado con los conceptos de “el hombre” y “el agresor”. De hecho, también reemplaza los nombres propios de los perpetradores.

En las redacciones del diario *La Tarde* el nombre corresponde a las formas “el hombre de 40 años”, “su esposo”, “el conductor”, “el principal sospechoso”, “éste detenido” y “un hombre de 33 años de edad”. Igualmente dicho periódico utilizó el nombre propio del actor. El concepto de “el capturado” es una representación anaforizada del sujeto en relación con la justicia. El hecho de que el victimario sea denominado de esta manera o con su nombre de propio confiere a la noticia una cierta idea de confiabilidad o veracidad, según lo planteado por Fernández (2003, p. 178). Presentamos algunos ejemplos donde aparece el concepto de “el capturado”.

31. Las autoridades revelaron que R. había terminado con ella desde hace más de un año, pero que le seguía la pista, hasta el último día de vida. El capturado habría llegado esa noche a la casa, tocó la puerta y cuando le abrieron se metió a la fuerza, M. intentó sacarlo pero no pudo; enfurecido le pegó varias puñaladas en el cuerpo que finalmente la mataron. R. por *la policía de Santa Cecilia* en la tarde del miércoles y ayer fue llevado a audiencia. Después *quedó en prisión (Q’hubo, 05/09/2014)*.

32. El capturado fue retenido en la vereda Barichi del corregimiento de Santa Cecilia en Pueblo Rico. La Fiscalía le imputó cargos por el *delito de homicidio agravado (La Tarde, 05/09/2014)*.

Los anteriores fragmentos obedecen a un mismo caso de femicidio ocurrido en un municipio cercano de Pereira. Por consiguiente, mientras en el enunciado (31) el diario popular hace énfasis en la manera como el victimario agredió físicamente a su expareja hasta matarla, en el fragmento (32), producido por el periódico de élite, el crimen cometido por “el capturado” se nominaliza por medio de la frase “delito de homicidio agravado”. De esta manera, hay una omisión de la identidad de la víctima ya que, en vez de referirse por medio del nombre propio u otro indicio que refiera a ésta, se incurre en la utilización del compuesto mencionado como una estrategia que generaliza el crimen.

La expresión “el detenido”⁴¹ es otra de los términos para nombrar al perpetrador. También tiene la característica de ser una nominalización deadjetival ya que el adjetivo se transcategoriza por la inclusión del artículo “el”. En las redacciones de los diarios *Q’hubo* y *La Tarde* el concepto alude a expresiones como “el hombre”, “el agresor”, “contratista de la Alcaldía”, “Contratista de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Pereira” y “el capturado”.

En la proposición “El detenido_es *contratista de la Alcaldía* y aceptó haberle disparado a la exesposa” (*La Tarde*, 17/04/2015) se comenta, por ejemplo, el rol social del detenido y su aceptación por el crimen lo que resulta ser la parte superficial que se ha desarrollado en el artículo de prensa. La nominación “el detenido” en este ejemplo hace referencia al “agresor estrella” que pertenece a una élite (“contratista de la Alcaldía”).

Con respecto al enunciado “El detenido *pensaba que su pareja lo engañaba por esta razón le pegó en varias ocasiones*” (*Q’hubo*, 02/07/2015) se justifica los motivos que conllevaron al detenido a atacar a su pareja. Toda la proposición aborda el asunto de los “celos” del sujeto: “si un hombre es celoso, es porque quiere a su pareja”⁴². Este agresor es un sujeto construido por el diario y se incluye un argumento estereotipado (“pensaba que su pareja lo engañaba por esta razón le pegó en varias ocasiones”) que justifica su ataque.

Finalmente, el compuesto sintagmático (de nombre y adjetivo) “pareja sentimental”⁴³ es otro ejemplo de nominación equiparable para otros términos tales como “esposo”, “pareja” y “padre de familia” lo que permite reforzar el “vínculo amoroso” con la víctima. Empero, no es un término que lo vincule directamente con la justicia así como sucede con las palabras “el detenido” y “el capturado”.

⁴¹ El concepto apareció en 3 ocasiones en los artículos de noticias del diario *La Tarde* y una vez en el diario *Q’hubo*.

⁴² En este sentido, el asunto de los celos se naturaliza cuando el detenido ataca físicamente a su cónyuge, porque su comportamiento celoso está socialmente aceptado. De acuerdo con Vallejo (2005), los celos resultan ser una buena excusa para el hombre, una explicación suficiente para la mujer, una justificación adecuada para la sociedad y un atenuante lícito para la justicia (p. 55).

⁴³ El compuesto sintagmático fue utilizado 3 veces en los contenidos de prensa publicados en el año 2015: 2 veces en *Q’hubo* y una vez en *La Tarde*.

La nominación “pareja sentimental” es un eufemismo al otorgarle un valor positivo a la imagen del hombre agresor ya que refuerza la idea de que éste tuvo una relación sentimental con su víctima. De allí el compuesto sintagmático sea un concepto ligado con formas tales como “violencia intrafamiliar” o “violencia doméstica”, “líos pasionales”... asuntos que se abordan en los enunciados por medio de las proposiciones “la atacó en la noche (en la casa)” y “brutal ataque fue presenciado por las hijas de la pareja de esposos”. Lo anterior nuevamente demuestra la forma como los diarios se preocupan por el tema de la violencia contra las mujeres, pero sin dejar de catalogarlo como un asunto de tipo doméstico.

El término “pareja sentimental” fue reemplazado por expresiones tales como “presunto agresor”, “el agresor”, “el hombre”, “su esposo”, “padre de sus hijas”, “el responsable”, “el hombre armado” y “el agresor” en las redacciones producidas por el diario *Q’hubo*. De las anteriores nominaciones, “presunto agresor” y “padre de sus hijas” tienen como finalidad atenuar la responsabilidad del actor, contrario a “el responsable” y “su esposo” los cuales explicitan la implicación que tiene el victimario y su vínculo cercano con la víctima. Así, pues, los anteriores nombres en relación con el compuesto sintagmático “pareja sentimental” construyen la identidad del sujeto dentro del escenario en que es presentado. En cuanto a la expresión “el hombre armado”, el adjetivo calificativo describe al sujeto como alguien que dispone de los instrumentos necesarios para ejercer la violencia contra la mujer. Sin embargo, la nominalización “el hombre armado” tiene una carga semántica negativa si se compara con el compuesto sintagmático “pareja sentimental” el cual denota lo contrario.

En cuanto a los artículos del periódico *La Tarde*, también se hallaron los términos “el padre de sus cuatro hijas”, “el responsable del ataque”, “el hombre” y “el agresor”. Además, se incurrió en la utilización del nombre propio para nombrar al victimario.

Con los análisis realizados podemos afirmar que las nominalizaciones “el agresor”, “el capturado” y “el detenido” son las formas que generalizan al perpetrador. Estos términos tienen una función “neutral” en las partes de la noticia, contrario a la implicación que tendrían las palabras “uxoricida” y “feminicida”. Lo anterior concuerda con lo señalado por Pardo (2005) en cuanto a la forma como

las nominaciones genéricas posibilitan la construcción de etiquetas difícilmente verificables o analizables críticamente y pone los hechos en una perspectiva para generar una percepción pública de los acontecimientos.

Cabe señalar que en los fragmentos de noticia citados, los perpetradores aparecen anaforizados por medio de nominaciones como “condenado”, “acusado”, “denunciado”, etc., o su nombre propio, lo que confiere a la noticia una idea de veracidad. Además, se especifican los nombres propios de los agentes institucionales (“La SIJÍN”, “La Fiscalía”, “las autoridades”) cuando se afirma sobre sentencia dictada al victimario.

3.3.3 Nominación para la mujer en situaciones violentas

Si bien existen varias nominaciones para nombrar al victimario en su condición de agente o paciente de la acción, no sucede lo mismo para el caso de la mujer asesinada o maltratada. En el corpus de investigación se hallaron las expresiones “pareja sentimental”, “la occisa”, “asesinada” y víctima.

El compuesto sintagmático “pareja sentimental” fue utilizado por los periódicos seleccionados en los años 2015 y 2016 en el momento de referir el fenómeno del feminicidio “por líos pasionales”. Por su parte, la adjetivación “asesinada” fue empleado entre los años 2014, 2015 y primer semestre de 2016 para referir el mismo acontecimiento. En cuanto a la nominación “víctima” es el término por el que más optaron los/las periodistas de los diarios *Q’hubo* y *La Tarde* en el momento de referir a la mujer maltratada o asesinada.

"Pareja sentimental"⁴⁴ es una nominación que se emplea principalmente para indicar que la mujer afectada tuvo algún tipo de relación conyugal con el perpetrador. Una de las semejanzas más notorias en los siguientes fragmentos de noticia tiene que ver con la forma como dicho segmento está conectado con otros indicios tales como "vivienda", "a pesar de que ya se había separado (del sujeto)" y "por no haber querido continuar la relación" lo que legitima aún más la forma como la violencia de género surge en el hogar por las razones como la separación o ruptura de la relación

⁴⁴ Este compuesto fue utilizado en 11 ocasiones en los artículos de prensa: 4 veces en las redacciones de *Q’hubo* y 7 veces en los artículos de *La Tarde*.

amorosa. Así haya un interés por parte de los diarios seleccionados por abordar el asunto, el foco de interés seguirá siendo el hogar y las rupturas amorosas como las causas desencadenantes del maltrato o agresión de tipo física.

33. El capturado fue puesto de cara a la justicia por los hechos denunciados por su pareja sentimental y la Fiscalía solicitó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario (*La Tarde*, 2 de julio de 2015).

34. Este *hecho de sangre*⁴⁵ ocurrió en una *vivienda* ubicada en la calle 10 con carrera 12 cerca al parque de la Federación en el municipio de Cartago, (Valle) minutos después de que el uniformado sostuviera una discusión con su pareja sentimental identificada como L. A. M. que hoy se debate entre la vida y la muerte en una sala de la clínica del Norte de la Villa de Robledo (*Q'hubo*, 30/04/2015).

El concepto de “pareja sentimental” sirve de atenuador que reemplaza a otros términos como “víctima” o “mujer agredida”. A parte de hacer referencia al sujeto afectado, la unidad microestructural está vinculada con las causas que entretejen la violencia hacia la mujer: “líos pasionales” y “violencia intrafamiliar”.

Con respecto a la adjetivación “asesinada”⁴⁶, obedece a un caso de feminicidio por “líos pasionales”. El vocablo contribuye, además, a hacer explícita la acción violenta contra la mujer sin la necesidad de incurrir en algún tipo de eufemismo.

35. El siniestro tuvo lugar el pasado sábado 30 de agosto, en el corregimiento de Santa Cecilia en el municipio de Pueblo Rico. La mujer asesinada *había recibido varias heridas con arma blanca*, lo cual le había ocasionado la muerte de manera inmediata, según el dictamen médico de Medicina Legal (*La Tarde*, 05/09/2014).

36. Un hecho aberrante que tiene consternados a los habitantes se registró en zona rural del

⁴⁵ Las cursivas son nuestras.

⁴⁶ Esta adjetivación apareció en 5 ocasiones en redacciones del diario *Q'hubo* entre los años 2014, 2015 y 2016, mientras que en los artículos del diario *La Tarde* se usó en dos ocasiones en los años 2014 y 2016.

municipio de La Celia: M. C. R. H., de 40 años de edad, fue asesinada y enterrada en la finca donde residía y el homicida habría sido su esposo (*Q'hubo*, 11/03/2016).

La implicación del adjetivo "asesinada" conlleva a que nuevamente los diarios periodísticos focalicen en el cuerpo de la mujer, más que en su identidad como sujeto, por el hecho de que para estos medios resulta más conveniente describir directamente la condición en que quedó la mujer luego de haber sido agredida físicamente. Con respecto a este último punto, en (35) y (36) las proposiciones "había recibido varias heridas con arma blanca" y "fue asesinada y enterrada en la finca donde residía" son formas que describen implícitamente el cuerpo de la mujer.

Por último, el concepto "víctima"⁴⁷ seguirá siendo una etiqueta factible en el momento de nombrar a la mujer.

37. Crimen pasional. De acuerdo a información suministrada por uno de los investigadores, el crimen sería *por motivos pasionales*, pues el hombre estaba *enceguecido por los celos*. Cabe recordar, que la víctima era madre de tres menores, quienes en este momento se encuentran con sus familiares (*La Tarde*, 05/09/2014).

38. Violencia de todo tipo: 155 riñas son las que se han presentado hasta la fecha, la gran mayoría *bajo los efectos del alcohol y alucinógenos*. 35 casos de *violencia intrafamiliar* son los que hasta la fecha se han denunciado. 8 de las víctimas han sido mujeres, *madres cabezas de hogar*. 50 han sido los hombres (*Q'hubo*, 01/04/2015).

39. La víctima dijo que este hombre *estaba bajo efectos de alucinógenos* cuando le causó las puñaladas (*La Tarde*, 01/04/2015).

40. De acuerdo a informaciones de las autoridades este crimen tiene *tintes pasionales*⁴⁸ y aseguran que de acuerdo a investigaciones y entrevistas con allegados a la víctima, todo se encaminó a que el principal sospechoso es este detenido quien además convivió en Pereira con C. L. y es también acusado de *haberla maltratado en varias oportunidades* (*Q'hubo*, 15/04/2015).

⁴⁷ En el corpus de investigación se presentaron 40 resultados: 21 ocasiones en redacciones del periódico *Q'hubo* y 19 veces en *La Tarde*.

⁴⁸ Las cursivas son nuestras.

En los anteriores fragmentos de noticia la nominación “la víctima” funciona como una etiqueta que designa a la mujer pasiva. Su rol como actor social consiste en ser simplemente un objeto que recibe la acción, lo que refuerza aún más la presencia de la pasividad. Por más que en los enunciados anteriores se haga referencia a la mujer “maltratada” o “asesinada”, es “una víctima moldeada y sugerida por los discursos legales” (Fernández, 2003, p. 127). Ubicarla en posición de objeto directo o catalogarla como “víctima” refuerza aún más el estereotipo de “sujeto débil”.

Capítulo IV

El discurso sobre el feminicidio, la construcción de un correlato que expresa la desigualdad a la mujer

En este capítulo relacionaremos el recurso retórico de la nominación con la construcción de representaciones ideológicas sobre los géneros masculino y femenino. Para ello, partiremos de un análisis comparativo de aquellos casos de violencia contra las mujeres que fueron publicados por los periódicos *Q'hubo* y *La Tarde* en la misma fecha con el fin de evidenciar las recurrencias léxicas empleadas por ambos formatos y algunos detalles en cuanto a las relaciones de poder. Luego haremos una discusión en torno a lo evidenciado en el análisis con los puntos de vista de los autores reseñados en el Estado de la Cuestión.

4.1 Similitudes y diferencias en las formas de tratamiento que los diarios realizaron sobre las representaciones violentas contra la mujer

En la noticia “Confesó su crimen”, publicada por el diario *Q'hubo* el 3 de julio de 2014, se argumenta que el feminicidio cometido por un hombre de 55 años a una mujer de 21 años, quien era su cónyuge, fue por “un problema de pareja que terminó muy mal”. En este artículo de prensa se cita la voz del agresor por medio de las proposiciones “Discutimos y yo me pasé” y “se me pasó la mano”.

Este mismo hecho también fue desarrollado en la noticia titulada “A prisión hombre que asfixió a su pareja en medio de una discusión” (*La Tarde*, 03/07/2014) en la que La Fiscalía le imputó “el delito de homicidio” al culpable.

Las diferencias entre ambos artículos tienen que ver con la forma como en el primer artículo tiene gran relevancia el testimonio ofrecido por el perpetrador, mientras que en el segundo caso se tiene en cuenta las valoraciones dictadas por la justicia. La identidad de la mujer no se halla presente (grado de escolaridad y profesión, etc.); solamente se menciona su edad.

De acuerdo a como están contruidos los hechos en las noticias comentados, la mujer decidió vivir con el victimario (quien tenía el doble su edad), en búsqueda de una estabilidad económica. Posiblemente la mujer sufrió varios ataques anteriores por parte de su cónyuge y chantajes tales “como si ella lo abandonase, el hombre no la ayudaría más”. Esta es una problemática de género que subyace en las noticias; sin embargo, en los artículos solamente se comentan temas como el acto criminal del capturado y su judicialización.

En la noticia “Borracho mató a la ex” (*Q’hubo*, 05/09/2014) se legitima la idea de que el victimario estaba invadido por los celos y la ira cuando atacó a la mujer. Además, “tenía tragos en su cabeza cuando atacó a su excompañera”. Estas proposiciones refuerzan la imagen estereotipada que se tiene del perpetrador. En la redacción del diario *La Tarde* (05/09/2014) titulada “En Pueblo Rico, hombre es capturado por crimen pasional” también se argumenta que el hombre cometió el crimen ya que estaba completamente “enceguecido por los celos”.

Mientras en la redacción del diario *Q’hubo* se incurre a varias descripciones metafóricas para describir la condición física del sujeto y el hecho violento como tal (“Crimen pasional”), en el artículo del periódico *La Tarde* la forma eufemística “homicidio agravado” adquiere relevancia en el momento de describir el hecho violento. Así, entonces, con respecto a un mismo caso de feminicidio, el diario popular utilizó un lenguaje mucho más metafórico que lo acerca más al sensacionalismo, mientras que en el artículo de *La Tarde* el tratamiento es mucho más simplista. Por tanto, en los artículos mencionados se refuerza la idea de que el feminicidio se debe a “causas amorosas”.

En la noticia “Apuñaló a su mujer por celos” (*Q’hubo*, 01/04/2015) se construye la imagen de la mujer destinada a sufrir el ataque violento, sobre todo, en estado de embarazo. Nuevamente la proposición “el celoso hombre estaba bajo los efectos de los alucinógenos” refuerza la idea de que el hombre agrede a su mujer por “celos”. Empero, en vez de tratarse de un caso de intento de feminicidio, en la redacción se incurre en la nominación “delito de violencia intrafamiliar agravada” luego de que el culpable fuera presentado ante un fiscal.

El anterior hecho también es desarrollado por el diario *La Tarde* con el siguiente titular: “Por celos, le propinó cinco puñaladas a la esposa embarazada” (01/04/2015). En el cuerpo de la noticia se emplea la expresión “el hombre estaba enceguecido por los celos” y también se habla sobre el caso como hecho de “violencia intrafamiliar”, según el dictamen de un fiscal. En vez de hacer visibles las agresiones a la mujer, en los artículos se comenta que se trató de un caso de “violencia intrafamiliar agravada”.

En las noticias tituladas “Señalado de asesinar a su ex” (*Q’hubo*, 15/04/2015) y “Capturado sospechoso de haber asesinado a una mujer cerca de Santa Rosa” (*La Tarde*, 15/04/2015) los diarios centran su atención en el caso de un feminicidio originado por “tintes pasionales”. En ambas redacciones los diarios precisan que la mujer había sido víctima en varias ocasiones de agresiones físicas.

Con respecto a las noticias “Mañana van a llorar a su mamá” (*Q’hubo*, 17/04/2015) y “Aceptó cargos por haberle disparado a su exesposa” (*La Tarde*, 17/04/2015) se comenta sobre el intento de feminicidio por parte de un servidor público. En la redacción del periódico *Q’hubo* se utiliza un lenguaje sensacionalista para el titular, lo que no sucede en las otras partes de la noticia. Además, se hace hincapié en la imagen de aquel hombre celoso “quien pensaba que su mujer lo estaba engañando con todos”. Con respecto al artículo del diario *La Tarde*, no se recalca tanto la imagen del hombre celoso; en la redacción se afirma el proceso de imputación de cargos de La Fiscalía al hombre por el “delito de tentativa de homicidio”.

No obstante, en ambos artículos de prensa hay una revictimización de la víctima ya que ésta, de alguna manera, fue culpable de que su esposo se enfureciera y la atacara. Lo anterior se logra hacer visible por medio de las proposiciones “Y tan insoportable era este comportamiento que S. optó por separar de G. lo que desató más su ira” (*Q’hubo*, 17/04/2015) y “En un informe de La Policía indica que en sus investigaciones establecieron que las causas del ataque de V. a su expareja serían derivados en problemas de proceso de separación que ambos afrontaron” (*La Tarde*, 17/04/2015).

En las noticias “Le gustaba verla sufrir” (*Q’hubo*, 02/07/2015) y “Su pareja lo señala de causarle heridas con agujas y cuchillas” (*La Tarde*, 02/07/2015) se abordó el asunto de la violencia sexual.

Mientras que en el diario popular se trató de especificar de que la mujer recibió heridas en sus “partes íntimas” por parte de su pareja sentimental, en la redacción del periódico de élite se comenta que el denunciado “le causó heridas con cuchillas de afeitar y agujas”. De modo que en el artículo de *Q’hubo* se hace énfasis en el cuerpo de la víctima (y sobre todo en sus genitales) como el objeto donde se hace evidente la representación de la violencia sexual, algo que no sucede en la redacción del periódico *La Tarde*.

Una clara semejanza de los diarios sobre este caso de violencia sexual tiene que ver con la forma como en los artículos se utiliza la nominación para el hecho violento. En vez de hacer referencia a un caso de “agresión sexual”, “violación sexual”, “abuso sexual” y “tortura”, los diarios incurren en el compuesto sintagmático “delito de violencia intrafamiliar” ya que así lo sugieren los agentes judiciales que los diarios citaron para la construcción de la noticia.

En los artículos “Esposo le habría dado machete” (*Q’hubo*, 04/12/2015) y “Hombre habría agredido a machete a su esposa” (*La Tarde*, 04/12/2015) hay un claro interés por parte de los/las redactores (as) de los diarios seleccionados en exponer un caso de violencia contra la mujer ya que en los artículos se afirma que la mujer maltratada ya había denunciado en varias ocasiones a su marido por las agresiones que recibió.

Si bien se trata de un intento feminicidio, en los artículos de noticias se denomina como un caso de “violencia intrafamiliar”. Sobre este último punto, en la redacción del diario popular se citan cifras sobre denuncias y casos de ese tipo de violencia como estrategia retórica para darle mayor veracidad al hecho noticioso. En el cuerpo de la noticia se describe la forma como se llevó a cabo la agresión física. Para que la historia sea más llamativa para el lector, se agrega la proposición “la hija mayor se intentó suicidar porque no soportaba más el problema entre ellos” (*Q’hubo*, 04/12/2015) como estrategia del sensacionalismo. En el artículo del periódico de élite se omite este último detalle.

En las noticias tituladas “Quiso matar a su mujer” (*Q’hubo*, 19/01/2016) y “Capturan a hombre que habría agredido a su esposa a machete” (*La Tarde*, 19/01/2016) los diarios utilizaron las

mismas expresiones para hacer referencia a la víctima (“pareja sentimental”) y el hecho violento (“tentativa de homicidio agravado, “tentativa de feminicidio” y “delito de feminicidio en grado de tentativa”).

Mientras en la redacción de *Q’hubo* se describe el modo de agresión física y el proceso de captura del perpetrador, en la noticia de *La Tarde* sucede algo similar. A ello se agrega la forma como hubo otras agresiones cometidas por el hombre a su esposa y la familia lo sabía. Esto indica la manera como la mujer mostró una actitud pasiva al tolerar todos los maltratos físicos de su cónyuge.

Con respecto a las noticias “Exesposo la habría matado a puñal (*Q’hubo*, 14/03/2016) y “A puñal asesinan a una madre en Irra⁴⁹” (*La Tarde*, 14/03/2016) los diarios construyeron la imagen de la mujer vulnerable “quien recibió una puñalada a la altura del cuello que en cuestión de minutos acabó con su vida convirtiéndose en la primera víctima de feminicidio en el departamento de Risaralda de [...] 2016” (*Q’hubo*, 14/03/2016; *La Tarde*, 14/03/2016). En las redacciones donde aparece la anterior cita hay una preocupación por parte de los diarios en tratar el caso violento como un “feminicidio” al haber una ley aprobada en el año 2015 que lo define de esa manera. Sin embargo, en los artículos de prensa se afirma que el asesinato ocurrió luego de una discusión de pareja y cerca del hogar. De modo que el tema del asesinato a la mujer es presentado como un problema de tipo doméstico.

En las noticias “Pagará alta pena por feminicidio” (*Q’hubo*, 18/03/2016) y “Cayó responsable de feminicidio en Irra” (*La Tarde*, 18/03/2016) se desarrolló el caso de asesinato a una mujer en el municipio de Quinchía el día 13 de marzo de 2016. En los artículos mencionados se hallaron las siguientes diferencias: mientras que en la publicación del diario *Q’hubo* se hace referencia a la ley Rosa Elvira Cely y se argumenta que se trató de un caso de “feminicidio”, en la redacción del periódico *La Tarde* no se habla de dicha ley y, a pesar de que en el titular se empleó el concepto “feminicidio”, en el final del cuerpo de la noticia se afirma que el hombre fue procesado por el “delito de homicidio agravado”.

⁴⁹ Irra corresponde, en este caso, a un corregimiento ubicado en el municipio de Quinchía-Risaralda.

Esta diferencia conceptual se debe tener en cuenta porque se estaría mostrando el grado de interés de los diarios en hacer visible la problemática ligada a la violencia de género. No obstante, en vez de asumirse como un problema social de salud pública o como un crimen por cuestiones de poder o dominación, en los artículos mencionados se cataloga como un “homicidio agravado”.

En las noticias “Degolló a su mujer y se quitó la vida” (*Q’hubo*, 29/03/2016) y “A cuchillo mató a su pareja y luego se hirió de muerte” (*La Tarde*, 29/03/2016) el tratamiento que se realiza al tema del feminicidio y suicidio es bastante similar por el hecho de que en ambas redacciones se sostiene que fueron los “celos enfermizos” que padecía el perpetrador lo que lo indujo a asesinar a su pareja.

Por lo tanto, en la redacción del periódico *Q’hubo* se reitera que el sujeto presentía que su pareja lo engañaba y esto fue el motivo para que ocurriera el “crimen pasional”. De hecho, se pone en negrilla el anterior compuesto sintagmático como un subtítulo. Esto indica la forma como el hecho violento es definido para precisar que fue algo derivado de los conflictos que estaban teniendo los actores implicados.

Claramente tuvieron que existir una serie de motivos para que la mujer decidiera separarse de su esposo. En las redacciones esos motivos se reducen a la actitud celosa que el sujeto mostraba para con ella. Por otro lado, en el artículo del diario de élite se vuelve más visible la imagen de culpabilidad de la mujer cuando se afirma que “el haber pretendido ponerle punto final a la relación sentimental [...] con el padre de su hija menor, terminó por costarle la vida” (*La Tarde*, 29/03/2016). También se afirma que los actores implicados eran desplazados por la violencia. Empero, en la redacción del periódico *La Tarde* se pone en negrilla la palabra “desplazados”.

El hecho de recalcar esta condición social de los actores implicados refuerza la idea de que la violencia de género está relacionada exclusivamente con la pobreza (Gómez, 2008; 2010) lo que no sería suficiente para explicar la complejidad de la problemática.

En las noticias “Le pegó a la mujer durante 10 años” (*Q’hubo*, 02/04/2016) y “Por una década habría agredido física y verbalmente a su pareja” (*La Tarde*, 02/04/2016) nuevamente se construye

la imagen de una mujer que nunca tuvo la oportunidad de ofrecer resistencia a los maltratos por parte de su esposo “por temor a perder su vida y tratar de proteger la de su hijo”. En vez de especificar que se trató de un caso de violencia contra la mujer, en los artículos se incurrió en el término “violencia intrafamiliar”.

4.2 Interpretación

Teniendo en cuenta los contenidos temáticos de las noticias comparadas, es clara la forma como los diarios seleccionados reproducen los mismos estereotipos para el victimario (hombre celoso) y la víctima (la mujer subyugada, quien no ofrece resistencia y está condenada a sufrir el maltrato físico o la muerte). En este punto coincidimos con Bonavitta y De Garay (2011) al plantear la forma como en las noticias de prensa se estereotipan a los actores implicados bajo los prototipos cimentados por el androcentrismo, “que constituye la adopción que la sociedad ha construido históricamente de un punto de vista central, que pretende homogeneizar a todas las personas bajo los mismos parámetros hegemónicos” (p. 17).

Al abarcar la problemática de la violencia de género, en las noticias se reproduce la imagen de la mujer como un sujeto que no muestra resistencia. Además, se construyen imágenes ‘vendibles’ sobre perpetrador tales como “borracho” y “celoso”. Esta última nominación fue la más reiterativa en los documentos explorados, lo que resulta ser una de las causas que justifican el acto de agresión física y el intento de feminicidio. Por ejemplo, en los artículos comparados se utilizan la lógica causa-consecuencia en sus titulares: “Por celos estará nueve años en prisión” (*Q’hubo*, 10/11/2015) y “Condenan a hombre que le disparó por celos a su esposa” (*La Tarde*, 10/11/2015). En este sentido, la violencia tiene un porqué y está justificada. Hay un hecho previo (único, exclusivo e irreductible) que dictamina por qué ocurrió un asesinato, una violación, golpes, etc. Por consiguiente, no hay crítica alguna hacia el hecho violento, más aún, se lo califica de “violencia intrafamiliar”, “homicidio agravado” o “crimen pasional”.

En vista de que la nominación “hombre celoso” también ha sido esgrimida por un diario popular y un periódico de élite en la ciudad de Pereira, coincidiría con lo explorado por Vallejo (2005), Gómez (2008) y Cabrera (2011) al develar la forma como en los discursos sobre agresiones físicas y asesinatos a mujeres el asunto de los celos sea la razón que justifica el accionar de los hombres

que incurren a la violencia como una forma de control y dominación sobre sus parejas. También concordaría con lo expuesto por Alcocer (2012) en cuanto a la forma como los diarios de prensa explotan los estereotipos sociales ya que son imágenes ‘vendibles’ que muestran a la víctima, en relación con el agresor, como objeto de maltrato.

La violencia contra la mujer es desarrollada de modo tal que solo sea patente la condición de delito, más no el origen de la problemática social. En los artículos analizados, por ejemplo, hay un recorte de la información que no permite visualizar lo implícito del discurso periodístico. La mayoría de los artículos comentados son demasiado simplistas en cuanto la manera como desarrolla la temática de la violencia contra las mujeres en el sentido de que se exponen las causas del crimen y los procesos de judiciales a los hombres. La consecuencia de ese tratamiento simplista se traduce en la no identificación de la víctima (Vallejo, 2005).

En las noticias comparadas importa solamente el hecho puntual, es decir, el que dispara el suceso noticioso. En algunos artículos se incurrió en el sensacionalismo con tal de atraer la atención de los lectores. Por lo tanto, se ignoran las voces de profesionales que puedan generar reflexión, un debate o informar sobre las diferentes violencias contra la mujer, así como lo señalan Cabrera (2011) y Bonavitta y De Garay (2011).

Asimismo, en los diarios se publicaron hechos que atañen a la violencia física, y se desconocen los demás tipos de violencia contra la mujer. Importa el cómo del hecho y por qué (reducido a un hecho previo, disparador de la situación violenta) y no se habla del victimario como un sujeto violento, sino como alguien que tuvo un motivo determinado para actuar de esa manera: “se me pasó la mano” (*Q’hubo*, 03/07/2014).

La mujer-víctima no aparece como tal, sino como la desencadenante de su propia muerte, la culpable, la provocadora, la que causó celos a su pareja por haberse salido de su rol de “ser para otros”. No se menciona, por ejemplo, la profesión que desempeñaba y su grado de escolaridad. La mujer está siempre condicionada a ser vista como alguien que cumple su rol de ama de casa, madre y de pareja sentimental. Además, suele nominarse como la “víctima” lo que refuerza su imagen de pasividad.

Estos son los estereotipos que se ven perpetrados en los artículos de prensa comentados, ya que, a pesar de que se está haciendo público un acto violento junto a una mujer, no se está visibilizando la problemática, sino que se están reproduciendo las ideas de la justificación de la violencia, de la demarcación de los estereotipos, de la “naturalidad” de las discriminaciones en contra de las mujeres.

Teniendo en cuenta que los medios masivos de comunicación son formadores de ideologías y construyen realidades, visiones del mundo y representaciones sociales sobre determinadas temáticas” (Bonavitta y De Garay, 2011, p. 16), es clara la manera como en los artículos de noticias elegidos para el estudio hay representaciones sobre lo que corresponde al género femenino y masculino, lo que permite avizorar una postura del androcentrismo y el patriarcalismo dominante que se convierten, así, en reproductores de dichas creencias que se tienen sobre estos géneros.

4.3 Discusión

Al comienzo de esta investigación planteamos que las características de prensa sensacionalista dejan notar o ver con claridad la ideología de desigualdad y dominación a la mujer. La prensa, bien sea de élite y popular, enfatiza en la personalidad que distingue a cada uno de estos sujetos quienes son capaces de matar. Sin embargo, jamás se dilucidará las causas sociales y políticas que subyacen en la decisión tomada por los perpetradores.

Estamos de acuerdo con Pedroso (2015) en cuanto a la manera como la prensa sensacionalista enfatiza en el aspecto insignificante y dudoso de los acontecimientos (la edad de los principales protagonistas); de que haya omisión de aspectos de los acontecimientos (el hecho de ocultar las razones del crimen); también la forma como se incrementan los aspectos de los acontecimientos (“desplazados por la violencia”); de que el discurso de la noticia (sobre la violencia contra las mujeres) sea repetitivo, motivador, despolitizado y evaluativo, en el cual se contempla la tragedia del ser humano desde el accionar del victimario o desde los testimonios de las fuentes oficiales y extraoficiales; además, la manera como los relatos en muchas ocasiones se vuelven predecibles sin importar de que los protagonistas sean diferentes; estamos de acuerdo con que la sexualidad y la violencia el diario sensacionalista las exhibe por medio de procedimientos lingüísticos que

permiten la eficacia del discurso: “la ‘encendió a cuchillo” (*Q’hubo*, 04/01/2015), “Al parecer, y según lo narrado en la audiencia de imputación de cargos, le encantaba verla sufrir al punto de causarle lesiones en sus partes íntimas durante sus encuentros sexuales” (*Q’hubo*, 02/07/2015); y de que utilice una estructura narrativa policiaca en el momento de abordar el hecho.

Algunas de las anteriores características también son notorias en los artículos producidos por el periódico *La Tarde* con respecto a representaciones violentas contra la mujer por cuestiones de género. Una de estas características tiene que ver con la explotación de los estereotipos sociales. Además, el discurso del diario de élite naturaliza la problemática y queda completamente despolitizada.

Por otro lado, el tratamiento en cuanto a representaciones violentas contra las mujeres no varía demasiado si se compara a ambos periódicos. Para ello se debe partir de la imagen de hombres maltratadores que no hacen parte del mundo marginal. Si se tratara, por ejemplo, de funcionarios públicos, el diario sensacionalista no utilizaría clichés como “borracho”, “mal marido”, “ex”, cualidades y nominalizaciones que distinguen a los sujetos del exogrupo. Al ser sujetos pertenecientes al endomundo, se argumentará que situaciones como una “discusión de pareja” serían la causa por la que un hombre agredió a su cónyuge. “Si el agresor es famoso o importante, se alude a él por su profesión (el profesor, el filósofo, el juez) o por su vínculo familiar con personas relevantes (sobrino, familiar de, hijo de, etc.)” (Fernández, 2003, p. 104).

El periódico *Q’hubo* también incurre, en este sentido, a la representación de la violencia a la mujer por medio de versiones oficiales, con el fin de hacer descripciones “neutrales” y “objetivas” de la realidad, similar a lo que sucede con un periódico de élite como *La Tarde*. Asimismo, ambos medios utilizan elementos lingüísticos mucho más indirectos como es el caso de compuestos sintagmáticos (“homicidio agravado”) y nominalizaciones (“el capturado”) cada vez que hacen alusión del tema. La no identificación de la víctima se da no solo por la agentividad; también se debe al tratamiento simplista del hecho.

Igual a lo que Vallejo (2005) encontró en las principales cabeceras periodísticas de España, los diarios *Q’hubo* y *La Tarde*, de la ciudad de Pereira (Colombia), reproducen unos patrones

ideológicos que moldean la representación de la agresión a la mujer por medio de nominaciones para los actores implicados.

Aspectos como “la víctima era madre de menores de edad” es una de las temáticas que suele ser recurrente en los contenidos de noticias, pero esto no permite que se presente a la mujer como un ser activo y con una identidad definida. Además, el tema referido permite ubicar el asunto de la violencia a la mujer, no en la esfera ideológica de lo que es en sí el feminicidio, sino más bien a una temática relacionada con el asunto de la “violencia intrafamiliar”, en el sentido de que este concepto permite referir, desde la perspectiva de los /las redactores (as) y de los periódicos en cuestión y del Código Penal Colombiano, el tipo de violencia que surge en el hogar.

Estamos de acuerdo con Vallejo (2005) en cuanto a la forma como los periódicos seleccionados reproducen la violencia de género haciendo separación ideológica entre endogrupo y exogrupo. Al construir el hecho desde una sola perspectiva (el ángulo de la justicia), esta tiene una gran validez por encima de otras (como la de la sociología, la psicología, etc.) en el momento de tratar el fenómeno social.

También coincidimos con Zurbano (2012) al evidenciar una clara falta de consenso por parte de los diarios periodísticos con respecto a los términos políticos “violencia contra las mujeres” y “feminicidio”, ya que, al ser impuestos por la ley (Rosa Elvira Cely), no se convierten en jergas recurrentes dentro de prácticas discursivas como las noticias. Esto conlleva “a un desorden cognitivo importante y contraproducente para con una lacra que ha de eliminarse con el esfuerzo de todas las fuerzas sociales” (Zurbano, 2012, p. 28).

Ahora bien, existe una proliferación acerca de la violencia de género que no ha sido encuadrada como tal, debido a la consideración de este fenómeno que se reproduce con determinadas formas lingüísticas. Es decir, una gran cantidad de noticias que tratan el problema no son identificadas como un “delito de carácter político” o “un problema de salud pública”. Esto se debe, en parte, por el desconocimiento de la multiplicidad de manifestaciones de esta violencia y en parte también por “un problema de consenso conceptual” (Zurbano, 2012, p. 28).

A pesar de la evolución positiva sufrida en la visibilidad de este problema y la proyección pública de las noticias de violencia de este tipo, aún pervive una explícita falta de conceptualización en cuanto a las diversas formas de violencia de género relatados habitualmente. Se puede hablar de una dejación de los diarios periodísticos de sus funciones en cuanto a formadores e informadores sociales.

Así, pues, los discursos sobre representaciones violentas contra mujeres producidos por los diarios de Pereira existe una clara dualidad entre el patriarcado que responde al concepto de ideología dominante; y el feminismo, una ideología de resistencia. Estas formas de pensamiento se hacen patentes con la manera como los diarios refieren el fenómeno social bajo determinados recursos retóricos de tipo léxico. En los diarios hay un problema de conceptualización por el hecho de que abarcan “la violencia contra las mujeres” y “el feminicidio” en equiparación a otras representaciones como “violencia intrafamiliar” y “homicidio agravado”. Así haya una ley que defina claramente el feminicidio, los diarios siguen denominándolo como un “homicidio” porque así está concebido por el Código Penal Colombiano.

Conclusiones

Con los resultados dados por el uso de las unidades fraseológicas en la prensa escrita, se torna preocupante la naturalización de la problemática de la violencia contra la mujer. Esto se debe a la utilización de una serie de nominaciones que generalizan los hechos relacionados con el feminicidio. Estos elementos retóricos de tipo léxico juegan a favor de unas ideologías. De acuerdo con Fowler (1991), la elección del vocabulario no es aséptica o ingenua porque siempre conlleva una carga ideológica delimitada por los esquemas mentales del emisor. El hecho de utilizar un tipo de registro u otro indica un mayor o menor grado de formalismo en el estilo, o las distintas formas que adopta el discurso de acuerdo con su finalidad (narrativo, expositivo, persuasivo, etc.).

Las nominaciones adquieren, así, un papel importante en los discursos de los diarios periodísticos al ser marcas textuales que describen el tipo de acción realizada y los sujetos implicados; no obstante, su uso en las prácticas culturales como la noticia induce a la omisión de una serie de circunstancias que podrían esclarecer los agravantes del crimen o de una situación de maltrato hacia la mujer.

Nombrar por medio de conceptos como “la víctima” refuerza aún más el concepto de vulnerabilidad; además, legitima la discriminación a la identidad de la mujer, no como alguien que ofrezca resistencia, sino como un actor pasivo. La inclusión de este recurso retórico de tipo léxico incide en la existencia de una ideología de la desigualdad en cuanto a los tratamientos que se realizan a la mujer maltratada.

Estas formas lingüísticas configuran, además, el discurso hacia determinado fin, adquieren validez en el discurso de la prensa al haber una institución que los legitime (*El Código Penal Colombiano*). El problema de estas nominaciones estriba en generalizar los aspectos que circunscriben al feminicidio como una representación de la violencia que difiere de otras, máxime, al tratarse de un crimen suscitado por cuestiones como el poder y la dominación.

En el análisis se explicó la manera como algunos compuestos sintagmáticos han proliferado en los contenidos de la prensa al tratarse de expresiones mucho más generales y “neutrales” en el momento de tratar el tema de la violencia contra la mujer. Las nominaciones “crimen pasional”, “violencia intrafamiliar”, “homicidio agravado”, “brutal ataque”, etc., son jergas de los discursos jurídico-policiales que influyen en los otros componentes estructurales de la noticia como son los titulares y los *leads*.

El compuesto sintagmático “violencia intrafamiliar”, por ejemplo, focaliza en aquella violencia que surge en el hogar. Por más que su uso sea tan reiterativo en los contenidos de prensa, el concepto obedece a cualquier tipo de violencia en la familia, pero se ha fijado solo a la mujer cuando en las noticias se aborda problemáticas tales como violencia de género y feminicidio. En este sentido, la prensa escrita debería apropiarse de nominaciones mucho más precisas cada vez que se desarrolle el tema en cuestión puesto que la utilización del compuesto sintagmático “violencia intrafamiliar” hace creer que no hay unos factores de tipo social que promueven ese tipo de violencia como la pobreza y la marginación social, solo el de mostrar que la violencia de este tipo es un asunto privado.

Hablar de “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “feminicidio” es un problema conceptual tanto para los discursos legales como para los redactores de los periódicos locales. Para los diarios “homicidio agravado”, “violencia intrafamiliar” pueden simplificar y minimizar el impacto que tiene el fenómeno social, ya que toda representación violenta contra la mujer es equiparable a otra representación violenta (“homicidio agravado”, “hecho de sangre”). En este sentido, estamos de acuerdo con Alcocer (2012, p. 56) cuando sostiene que existe un grado de desconocimiento y de resistencia al uso del término “feminicidio” en el plano jurídico, lo cual demuestra la falta de interés por parte de algunos agentes del Estado.

Teniendo en cuenta que el tema del feminicidio circula constantemente en los medios, no se muestra como un fenómeno social y político y no es nombrado como tal, pues en el corpus de investigación existen otras formas textuales con lo cual “refuerzan estereotipos de género, enjuician a las mujeres y tienden a exculpar a los agresores” (Alcocer, 2012, p. 8).

Abordar la violencia contra las mujeres bajo los conceptos avalados por los discursos legales es una forma de legitimar el pensamiento androcéntrico. En la medida en que hay una equiparación entre feminicidios con asesinatos múltiples, el fenómeno como tal se naturaliza al ser algo que pertenece a la vida cotidiana, acaecido en entornos familiares como el hogar, recurrente en las clases sociales populares, desatado por discusiones de pareja en los que el perpetrador se encuentra en un estado de alicoramiento, etc. Por otro lado, hay una despolitización del mismo, por el hecho de que no se profundiza en las dimensiones económicas y sociales de los actores implicados, al igual que en el comportamiento psicológico que los distingue y los antecedentes de agresiones físicas en las que estos se hallaron involucrados.

Sin embargo, en algunas redacciones de los periódicos seleccionados se observa que la nominación “femicidio” ha cobrado relevancia ya que hay una ley estipulada que incide en la construcción del asunto de la violencia contra la mujer como una representación violenta que tiene que ver con los asuntos de poder y dominación. Así, pues, se hace denuncia de la violencia machista, donde el odio a la condición de mujer es el principal motivo que impulsa al perpetrador a ser violento y en el que el feminicidio no es un simple homicidio, sino el ataque deliberado por condición de género.

En cuanto a las diferencias y similitudes que se evidenciaron en los contenidos analizados por los periódicos seleccionados, hay un tratamiento discursivo enmarcado en representaciones ideológicas que, por medio de la construcción de nominalizaciones, reafirman un imaginario cultural que conduce a naturalizar conductas relacionadas con las agresiones hacia la mujer. Si bien en las redacciones del periódico de élite no se utiliza un lenguaje coloquial, sí hace uso de implicaturas que legitiman un orden social determinado en que se muestra al agresor en un rol activo dentro de acciones violentas como el maltrato físico a la mujer y el feminicidio. En los artículos producidos por el periódico *Q'hubo* se evidencia unas nominalizaciones más cotidianas, y menos sutiles con formas rimbombantes (“Borracho”) que, aparte de informar, logran perpetuar la metáfora del cuerpo de la mujer como territorio de pertenencia (“Le gustaba verla sufrir”, *Q'hubo*, 2/07/2015).

A pesar de que se mostraron algunas diferencias en cuanto a la manera como un diario popular y otro de élite abordaron la problemática de la violencia contra las mujeres por cuestiones de género, es claro que ambos tipos de prensa comparten una característica que los acerca más al

sensacionalismo. Tiene que ver con la explotación de los estereotipos sociales.

No se trata solamente de utilizar palabras fuertes para generar un mayor interés en el público, o el de incluir imágenes que afectan la sensibilidad de los lectores. La forma de encasillar a los actores que son protagonistas de los hechos bajo determinadas etiquetas, es una forma de hacerlos ver como sujetos representativos, lo que genera a la vez una división social. Por ejemplo, catalogar al hombre maltratador con nominaciones como “Caco”, es una forma de individualizarlo. Esto se debe a que existen unas formas asimétricas que continuarán presentándose en noticias relacionadas con alguna tipo de violencia en el que se reproduce una imagen aparentemente convincente para los esquemas mentales de los lectores.

Con esta investigación se pudo develar los elementos lingüísticos que inciden en la legitimación de la violencia contra las mujeres como un asunto desligado de las causas sociales y políticas. Los elementos microtextuales son unidades que permiten jerarquizar y evaluar los asuntos de las estructuras globales de los discursos sobre violencia contra las mujeres. En la medida en que se opte por categorizar el asunto por medio de unas nominaciones establecidas legalmente, y en hacer visibles las voces de los actores del Estado y los perpetradores, más ausencia habrá de las mujeres que viven el flagelo.

En el desarrollo de esta investigación tuvimos en cuenta solamente la dimensión textual, lo cual no es suficiente para lograr esclarecer la forma como en los artículos de prensa subyace una ideología androcéntrica que regula el tratamiento del fenómeno social. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario la realización de un estudio al aspecto multimodal del discurso. También es necesario explorar otras modalidades de violencia de género para hacer más visible esa ideología patriarcal en los artículos de prensa. Igualmente resulta necesario profundizar en las metáforas que utilizan los diarios populares y de élite cada vez que abordan la problemática.

Sugerimos la realización de nuevos estudios donde se expliquen los anteriores aspectos y, así, dar respuesta a muchas inquietudes que no fueron resueltas en esta investigación.

Este trabajo contribuye a generar reflexiones en torno a las problemáticas de género que

diariamente acontecen en el país y que merecen ser profundizadas en las aulas educativas a través de lecturas y debates. El material base para hacer este tipo de actividades consistiría en noticias difundidas por los medios de comunicación para el reconocimiento de las estrategias retóricas de tipo lexical. De igual manera, los artículos de opinión relacionados con el tema y las fotografías que ilustran a los actores implicados caben dentro los debates que podrían surgir en el aula, ya que es allí donde se comienza a discernir la problemática como un asunto de interés social y de salud pública.

La semántica, como disciplina de la lingüística, es un recurso valioso por el que se puede comenzar a dirimir los problemas de conceptualización que explicamos aquí por el hecho de que sería una primera fase para comprender el “velo oscurecido” de las palabras que minimizan las acciones violentas en contra de las mujeres.

Bibliografía

Alcocer, M. (2012). *Representación de las víctimas de feminicidio en la prensa guerrerense, 2005-2009*. El Colegio de La Frontera Norte, Tijuana

Alvar, M. (1993). *La formación de palabras en español*. Madrid: Arco libros

Angélico R., Dikenstein, V., Fischberg, S., y Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Revista Universitas humanística*, 78 (78), 281-303. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/6325>

Angélico, R. y Maffeo, F. (2013). Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica. *X Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Althusser, L. (1984). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Caracas: Cuadernos de Educación

Buenafuentes, C. (2007). *Procesos de gramaticalización y lexicalización en la formación de compuestos en español*. Universidad Autónoma de Barcelona

Bonavitta, P., y de Garay, J. (2011). De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos. *Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación*-, 9(18), 15-29. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25222011000100002&script=sci_abstract.

Bourdieu, P. (1991). *Language and symbolic power*. Cambridge: Polity Press

Cabrera, J. (2011). *La política sexual de la dominación masculina: femicidios, medios de comunicación y violencia de género*. Universidad de Chile, Santiago de Chile

Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel Lingüística

Carcedo, A., y Sagot, M. (2000). *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José: Instituto Nacional de las Mujeres

Cárdenas, W., Arenas, E., Cifuentes, S., De La Hoz, G., Heredia, D. y Mathé, A. (2015). *Masatugó, Mujer que recibe lo malo, para entregar lo nuevo, 2009-2014*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información: la construcción del espejo social*. Barcelona: Gedisa

Charaudeau, P. (2005). ¿Nos manipulan los medios? *Cuadernos de información y comunicación*, 319-330. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/935/93501015/>

Colombiano, C. P. (2000). Ley 599 de 2000. Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf

Consuegra, N. (2004). *Diccionario de Psicología*. Bogotá: Ecoe Ediciones

Cosacov, E. (2007). *Diccionario de Términos Técnicos de La Psicología*. Córdoba: Editorial Brujas

De Beaugrande, R. y Dressler, W. (1981). *Introduction to Textlinguistics*. Londres: Longman

Fairclough, N. y Wodak, R. (1997). Critical Discourse Analysis. En T. A. Van Dijk (Ed.), *Discourse Studies. A multidisciplinary Introduction* (258-284). Londres, Inglaterra: Discourse as interaction

Fairclough, N., y Wodak, R. (2000). Análisis crítico del discurso. *El discurso como interacción*

social, 2, 367-404

Fairclough, N. (2001). El análisis del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En R. Wodak y M. Meyer (comp). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso* (179-201). Barcelona, España: Gedisa

Fernández, N. (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Anthropos Editorial

Fowler, R., Hodge, R., Kress, G. y Trew, T. (comps) (1979). *Language and Control*. Londres: Routledge

Fowler, R. (1991). *Language in the news*. Londres: Routledge

Gómez, N. (2008). *Gender violence in the press: a critical analysis of three argentinean newspapers*. University of Pittsburgh, Pittsburgh

Gómez, N. (2010). Violencia contra mujeres: voz y agencia en noticias de La Nación. *Revista ALED*, 10(2), 38-53

González, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, (12), 79-88

Hualde, J., Olarrea, A., Escobar, A., y Travis, C. (2009). *Introducción a la lingüística hispánica*. Nueva York: Cambridge University Press

Lakoff, G., y Johnson, M. (1986). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Ediciones Cátedra

Leech, Geoffrey. (1981). *Semántica*. Madrid: Alianza Editorial.

Lehmann, C. (2003), New reflections on grammaticalization and lexicalization. En Wischer, I y

Diewald, G. (eds.), *New reflections on grammaticalization* (1-18). Amsterdam, Holanda: John Benjamins

López, O. (2005). *Amarilla y Roja. Estéticas de la prensa sensacionalista*. Medellín: EAFIT

Martínez, M. (2001). Dialogismo y polifonía en la escritura: la educación desde la teoría del discurso. *Revista Versión*, (11), 17-58

Martínez Valencia, E. (2012). Análisis del léxico empleado en los titulares de la prensa popular colombiana. *ELUA. Estudios de Lingüística, Universidad de Alicante*, 26, 211-234

Meyer, M. (2001). Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. En R. Wodak y M. Meyer (comp). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso* (35-59). Barcelona, España: Gedisa

Monárrez, J. (2002). Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001. *Debate feminista*, 25, 279-305

Monárrez, J. (2010). *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. México: Porrúa Editores-COLEF

Morales, G. A., y Herrera, L. C. (2011). Una mirada a la violencia que leen los samarios. *Investigación & Desarrollo*, 19(2), 276-297

Moreno, D. (2010). De "violencia doméstica" a "terrorismo machista": el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa. *Discurso & Sociedad*, 4(4), 893-917

Nadal, J. (2008). Verdades a medias: la nominalización deverbal en los titulares periodísticos. *Comunicación y sociedad*, (9), 175-189

Olave, G, Rojas, I. y Cisneros, M. (2014). *Cómo escribir la investigación académica*. Bogotá: Ediciones de la U

Ortega, S., y Barrios, S. (2005). *Morfología léxica: la formación de palabras*. Madrid: Gredos.

Pardo, N. (2005). Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana. *Forma y función*, 18(18), 167-196.

Pardo, N. (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura (IECO)

Parra, L. (2012). Representaciones mediáticas de las mujeres. Un acercamiento al periódico popular Q'hubo (Cali). *Revista Nexus Comunicación*, 1(11), 154-173

Patiño, M. y Tamayo, J. (2013). Manipulación, pedagogía y cultura política en la prensa colombiana. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (38), 171-182

Pedroso, R. (2015). Elementos de una teoría del periodismo sensacionalista. *Comunicación y Sociedad*, (21), 139-157

Radford, J., y Russell, D. (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne Pub

Ramírez, J. (2006). La violencia de varones contra sus parejas heterosexuales: realidades y desafíos. Un recuento de la producción mexicana. *Salud Pública de México*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800012

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.)

Russell, D., y Harmes, R. (eds.). (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. México: UNAM.
(7)

Scollon, R. (2001). Acción y texto: para una comprensión conjunta del lugar del texto en la (inter)acción social, el análisis inmediato del discurso y el problema social de la acción social. En R. Wodak y M. Meyer (comp). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso* (205-265). Barcelona: Gedisa

Segato, R. L. (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. *Revista Mora. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires*, (12), 2-11.

Sotomayor, M. J. (2016). Ley 1761 de 6 de julio de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). *Nuevo Foro Penal*, 12(86). Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/3651>

Vallejo, C. (2005). *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios*. Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Recuperado de http://www.dissoc.org/recursos/tesis/Tesis_Vallejo.pdf

Van Dijk, T. (1983). Estructuras textuales de las noticias de la prensa. *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, (7-8), 77-105

Van Dijk, T. A. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós Comunicación.

Van Dijk, T. A. (1996). *Estructuras y funciones del discurso: una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso*. México: Siglo XXI

Van Dijk, T. A. (1999). *Ideología. Una Aproximación Multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa

Van Dijk, T. (2003). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. En R. Wodak y M. Meyer (comp). *Métodos de análisis crítico del discurso* (143-177), Barcelona, España: Gedisa

Van Dijk, T. (2005). Ideología y análisis del discurso. *Utopía y praxis latinoamericana*, 10(29), 9-36

Van Leeuwen, T. (1996). The representation of social actors. En C. Caldas y M. Coulthard (Eds). *Texts and practices: Readings in critical discourse analysis* (32-70). Londres, Inglaterra: Routledge

Veyrat, M. y Gallardo, B. (2004). *Estudios de Lingüística Clínica, Aspectos Evolutivos*. Universidad de Valencia, Valencia

Žižek, S. (comp) (2003). *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Zurbano (2012). El concepto “violencia de género” en la prensa diaria nacional española. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (7), 25-44. Recuperado de <http://revpubli.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero/article/view/901>

Referencias de artículos periodísticos

Anónimo. (25 de noviembre de 2013). Cifras de la violencia contra la mujer. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cifras-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-colombia/366030-3>

Anónimo. (03 de julio de 2014). Confesó su crimen. *Q'hubo*, p.5

Anónimo. (03 de julio de 2014). A prisión hombre que asfixió a su expareja en medio de una

discusión. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/135972-a-prision-hombre-que-asfixio-a-su-expareja-en-medio-de-una-discusion>

Anónimo. (5 de septiembre de 2014). Ex le disparó, Sandra lo vio. *Q'hubo*, p. 3

Anónimo. (21 de julio de 2014). A puñaladas la habría matado. *Q'hubo*, p. 9

Anónimo. (15 de agosto de 2014). La citó para matarla, él se suicidó. *Q'hubo*, p. 5

Anónimo. (5 de septiembre de 2014). Borracho mató a la ex. *Q'hubo*, p. 8

Anónimo. (5 de septiembre de 2014). En Pueblo Rico, hombre es capturado por crimen pasional. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/138948-en-pueblo-rico-hombre-es-capturado-por-crimen-pasional>

Anónimo. (26 de septiembre de 2014). Aceptó haberla herido. *Q'hubo*, p. 6

Anónimo. (4 de enero de 2015). Ex se le metió a darle puñal. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (1 de abril de 2015). Apuñaló a su mujer por celos. *Q'hubo*, p. 3

Anónimo. (1 de abril de 2015). Por celos le propinó cinco puñaladas a la esposa embarazada. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/148727-por-celos-le-propino-cinco-punaladas-a-la-esposa-embarazada>

Anónimo. (15 de abril de 2015). Señalado de asesinar a su ex. *Q'hubo*, p. 9

Anónimo. (15 de abril de 2015). Capturado sospechoso de haber asesinado a una mujer cerca de Santa Rosa. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/149314-capturado-sospechoso-de-haber-asesinado-a-una-mujer-cerca-a-santa-rosa>

Anónimo. (17 de abril de 2015). “Mañana van a llorar a su mamá”. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (17 de abril de 2015). Aceptó cargos por haberle disparado a su exesposa. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/149423-acepto-cargos-por-haberle-disparado-a-su-exesposa>

Anónimo. (30 de abril de 2015). Hirió a su esposa y luego se quitó la vida. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (23 de mayo de 2015). La buscó para matarla. *Q'hubo*, p. 8

Anónimo. (22 de junio de 2015). El novio le dio un tiro, está libre. *Q'hubo*, p. 2

Anónimo. (2 de julio de 2015). Le gustaba verla sufrir. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (2 de julio de 2015). Su pareja lo señala de causarle heridas con agujas y cuchillas. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/153355-su-pareja-lo-senala-de-causarle-heridas-con-agujas-y-cuchillas>

Anónimo. (21 de septiembre de 2015). ‘Mal marido’ la cascó y no tuvo castigo. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (10 de noviembre de 2015). Por celos estará nueve años en prisión. *Q'hubo*, p. 3

Anónimo. (10 de noviembre de 2015). Condenan a hombre que le disparó por celos a su exesposa. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/160799-condenan-a-hombre-que-le-disparo-por-celos-a-su-exesposa>

Anónimo. (16 de noviembre de 2015). La hirió y trató de suicidarse. *Q'hubo*, p. 5

Anónimo. (4 de diciembre de 2015). Esposo le habría dado machete. *Q'hubo*, p. 2

Anónimo. (4 de diciembre de 2015). Hombre habría agredido a machete a su esposa. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/162088-hombre-habria-agredido-a->

machete-a-su-esposa

Anónimo. (19 de enero de 2016). Quiso matar a su mujer. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (19 de enero de 2016). Capturan a hombre que habría agredido a su esposa a machete, *La Tarde*, recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial>

Anónimo. (14 de marzo de 2016). Exesposo la habría matado a puñal. *Q'hubo*, p. 5

Anónimo. (14 de marzo de 2016). A puñal asesinan a una madre en Irra. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial>

Anónimo. (18 de marzo de 2016). Pagará alta pena por feminicidio. *Q'hubo*, p. 4

Anónimo. (18 de marzo de 2016). Cayó responsable de feminicidio en Irra. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial/>

Anónimo. (29 de marzo de 2016). Degolló a su mujer y se quitó la vida. *Q'hubo*, p. 2

Anónimo. (29 de marzo de 2016). A cuchillo mató a su pareja y luego se hirió de muerte. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial>

Anónimo. (02 de abril de 2016). Le pegó a la mujer durante 10 años. *Q'hubo*, p. 6

Anónimo. (02 de abril de 2016). Por una década habría agredió física y verbalmente a su pareja. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial>

Anónimo. (07 de abril de 2016). Habría asesinado a puñal a la expareja de su hermana. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial>

Anónimo. (11 de mayo de 2016). Mató a su mujer y la enterró. *Q'hubo*, p. 11

Anónimo. (11 de mayo de 2016). Asesinó a su esposa y la enterró en el patio de su propia vivienda. *La Tarde*. Recuperado de <http://www.latarde.com/noticias/judicial>

Anónimo. (12 de mayo de 2016). A sangre fría mató a la mujer. *Q'hubo*, p. 3